



Sumario

I. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia y Justicia

Decreto 184/2006, de 12 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo.

Página 29418

Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 30 de noviembre de 2006, por la que se deja sin efecto el apartado 15 de la Resolución de 24 de julio de 2000, que establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias.

Página 29502

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Decreto 181/2006, de 12 de diciembre, por el que se acuerda la suspensión de las normas subsidiarias de Garafía en el ámbito del Roque de Los Muchachos para la realización de un parque cultural y científico y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación.

Página 29502

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Director, por la que se hace pública la Resolución de 24 de noviembre de 2006, que aprueba la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción 22 viviendas El Cardonal, del municipio de Arucas (Gran Canaria).- Expte. GC-24/98.

Página 29506

Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Director, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 4 de agosto de 2006, que aprueba las bases reguladoras y convoca subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda (B.O.C. nº 157, de 11.8.06).

Página 29507

Consejería de Presidencia y Justicia

Orden de 21 de diciembre de 2006, por la que se conceden los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2006.

Página 29509

Consejería de Economía y Hacienda

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 11 de diciembre de 2006, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 13 de diciembre de 2011, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, que fue convocada por Orden de 15 de noviembre de 2006 (B.O.C. nº 227, de 22.11.06).

Página 29510

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de octubre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de diciembre de 2003, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Modificación nº 1 de la Estación Desaladora de Agua de Mar en Janubio, Playa Blanca, promovido por Insular de Aguas de Lanzarote, término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. nº 008/03.

Página 29510

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la sentencia nº 476/01 sobre nulidad de Orden Departamental de caducidad de diversos planes parciales, recurso nº 1871/1996.

Página 29513

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se determinan las fechas de las temporadas de invierno y verano, para el año 2007, en que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 29514

Dirección General de Comercio.- Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se corrige la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista realizada por Orden de 26 de mayo de 2006 (B.O.C. nº 228, de 23.11.06).

Página 29515

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de saneamiento del Noroeste de Tenerife. Subsistema La Guancha-San Juan de la Rambla.

Página 29518

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la Orden de 11 de diciembre de 2006, que declara la nulidad del expediente de contratación administrativa denominado Redacción del proyecto y ejecución de la obra de restitución del acceso al Parque Industrial del Valle del Sabinal, fase III, de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Página 29519

Consejería de Presidencia y Justicia

Anuncio de 15 de diciembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de auditorías de gestión a los Ayuntamientos canarios a 31 de diciembre de 2007 y 2008.

Página 29520

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 19 de diciembre de 2006, por el que se da nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, proyecto de ejecución de las obras del Centro de Salud La Laguna-San Benito y PAU de La Laguna (Tenerife), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 237, de 7 de diciembre de 2006, como consecuencia de errores materiales detectados en la documentación técnica.

Página 29521

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato de tratamiento archivístico y gestión del archivo del Servicio Canario de Empleo para el bienio 2007-2009.

Página 29521

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Anuncio por el que se hace pública la Orden de 21 de noviembre de 2006, que incoa el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo en Los Cancajos en el término municipal de Breña Baja (La Palma).

Página 29522

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Pliegos de Cargos dictados en los expedientes de desahucio administrativo DO-169/06; DO-171/06; DO-174/06; DO-176/06; DD-182/06; DD-183/06; DD-185/06 y DD-189/06.

Página 29523

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Acuerdos por los que se concede a los Herederos de Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Dña. Sinfioriana de la Nuez Rodríguez y D. José Manuel Dorta Feo, plazo de alegaciones al haberse incoado los expedientes FD-8/06, FD-9/06 y FD-10/06, para la resolución de la adjudicación de las viviendas de promoción pública por fallecimiento de sus titulares.

Página 29524

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Acuerdos dictados en los expedientes FD-34/05 y FD-3/06, resolviendo la adjudicación de viviendas, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.

Página 29525

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación a D. Reinaldo García Santana, D. Francisco Rodríguez Díaz, D. Nicolás Quintana Cabral, Dña. Pino González Rivero, Dña. Ángeles Heredia Carmona y Dña. Josefa Rodríguez Santiago de las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio DD-39/05, DD-57/05, DD-78/05, DD-80/05, DD-103/05 y DO-114/05, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.

Página 29525

Consejería de Presidencia y Justicia

Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 15 de diciembre de 2006, por el que se corrige el anuncio de 29 de noviembre de 2006, que hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2006, recaída en el expediente disciplinario nº 04-TF/05, dirigida a D. Pedro Rodríguez Jurado, en ignorado domicilio.

Página 29526

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 248/2006, interpuesto por los Colegios de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales, contra la Orden de 16 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondiente al año 2006 y mantenimiento de las reforestaciones de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, y emplaza a cuantos otros aparezcan como interesados en el mismo.- Expte. nº 2006/1734.

Página 29526

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 14 de noviembre de 2006, por el que se somete al trámite de información pública el Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat del Canutillo de Sabinosa ("Silene sabinosae"), aprobado por Resolución de 3 de noviembre de 2006.

Página 29527

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Isaac Sánchez Negrín, interesado en el expediente nº 856/99-U.

Página 29527

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa, interesados en el expediente nº 110/00-U.

Página 29529

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 199/02.

Página 29531

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Directora, que procede a la rectificación de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2006, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, convocadas por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 15 de febrero de 2006.

Página 29533

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuentas anuales ejercicio 2005, de la entidad Thenesara, Sociedad Cooperativa, en liquidación.- Expte. nº 06-38/0906.

Página 29537

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuentas ejercicios 2004 y 2005, de la entidad Cooperativa Agrícola Bananera de Tenerife, en liquidación.- Expte. nº 06-38/00927.

Página 29537

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuentas ejercicio 2005, de la entidad Color Canarias, Sociedad Cooperativa.- Expte. nº 06-38/01074.

Página 29538

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

Anuncio de 7 de diciembre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, a favor del yacimiento paleontológico de Timbaiba, en Tinajo, término municipal de Tinajo.

Página 29539

Cabildo Insular de Tenerife

Anuncio de 11 de diciembre de 2006, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Página 29539

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

Anuncio de 14 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

Página 29544

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 22 de septiembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extramatr. nº 0000782/2005.

Página 29545

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria

Edicto de 24 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000333/2005.

Página 29545

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane

Edicto de 11 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000431/2005.

Página 29546

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 24 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000627/2006.

Página 29547

I. Disposiciones generales**Consejería de Presidencia y Justicia**

1757 *DECRETO 184/2006, de 12 de diciembre, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo.*

Examinado el expediente tramitado por el Servicio Canario de Empleo para la modificación de la relación de puestos de trabajo del citado Organismo autónomo.

Considerando justificada la modificación de la misma para adaptar la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo a las necesidades actuales de dicho Organismo autónomo.

Vistos los artículos 5, 6, 15, 16 y 16.bis de la Ley Territorial 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria y demás normativa vigente de aplicación.

En su virtud, a iniciativa del Servicio Canario de Empleo y a propuesta conjunta de los Consejeros de Presidencia y Justicia y de Economía y Hacienda, previa deliberación del Gobierno en su reunión celebrada el día 12 de diciembre de 2006,

D I S P O N G O:

Artículo único.- 1. Modificar la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo en los términos siguientes:

Anexo I: puestos de nueva creación.

Anexo II: puestos suprimidos.

Anexo III: puestos modificados.

2. Una vez introducidas las anteriores modificaciones, la relación de puestos de trabajo del Servicio Canario de Empleo queda en los términos del anexo IV.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2006.

**EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.**

**EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.**

**EL CONSEJERO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA,
José Carlos Mauricio Rodríguez.**

ANEXO I

*** Puestos de nueva creación ***										Hoja Num : 1	
Centro Directivo...:	415840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
Unidad.....:	420440	APOYO AL DIRECTOR									
Programa.....:	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J O F R.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

11101410 TECNICO/A 24 50 F CAC A A113
Operación, planificación y elaboración de informes del observatorio laboral de análisis y prospección del mercado de trabajo

*** Puestos de nueva creación ***										Hoja Num : 2	
Centro Directivo...:	415840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
Unidad.....:	420940	SERVICIO DE GESTION BCON , PREP Y PLANIF									
Programa.....:	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J O F R.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

11101510 JEFE/A DE NEGOCIADO GESTION DE GASTOS 20 30 F CAC C C511
Terminación de expedientes de modificación presupuestaria

*** Puestos de nueva creación ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 3404310 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO											
Programa.....: 2301.03.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	L I A N S C E	Gr	Cpo. esc	Espe	Titulación y experiencia			
11018710	JEFEA DE NEGOCIADO CONTRATACION II Transición y ejecución expedientas contratación.	18	26	F	CAC	D	D811			PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
11067610	JEFEA DE NEGOCIADO ARCHIVO Apoyo a la gestión de los archivos y documentación de las Unidades Administrativas del SCE	18	26	F	CAC	D	D611			PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.	

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos de nueva creación ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 3402210 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REG INTER											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	L I A N S C E	Gr	Cpo. esc	Espe	Titulación y experiencia			
11013010	JEFEA DE SERVICIO RR.HH. Y REGIMEN INT. Dirección, planificación y organización de los recursos humanos y régimen interior	28	75	F	CAC	A	A111 A112			LCDO.DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES	
11077110	JEFEA DE SECCION ORG, NOMINAS Y AA.GG. Gestión y seguimiento de nóminas y segures sociales y organización de recures humanos.	26	67	F	CAC	A	A111			PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE	
11101810	JEFEA DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL Transición y seguimiento de expedientes de Seguridad Social	20	30	F	CAC	C	CS11			PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE	
11077010	JEFEA DE SECCION DE ASUNT GRALES Organización de recursos humanos y asuntos generales.	24	60	F	CAC	B	B331			PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.	

LCDO.DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos de nueva creación ***										Hoja Num : 5		
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
Unidad.....: 422740 OFICINA EMPLEO TACORONTE												
Programa.....: 2300.01.322B												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	CV LI AN SC E	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

PCM JE TACORONTE

D611

F

26

CAC

D

11077310

JEFE/A NEGOCIADO AREA OFICINA DE EMPLEO

Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área

*** Puestos de nueva creación ***										Hoja Num : 6		
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
Unidad.....: 422840 OFICINA EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ												
Programa.....: 2300.01.322B												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	CV LI AN SC E	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

PCM JE PUERTO DE LA CRUZ

D611

F

26

CAC

D

11067310

JEFE/A NEGOCIADO AREA OFICINA DE EMPLEO

Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.

*** Puestos de nueva creación *** Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422940 OFICINA EMPLEO LA OROTAVA Programa.....: 2300.01.322E Hoja Num : 7													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

11067410 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611 PCM JE OROTAVA (LA)

11067410 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611

11067410 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611

EMPLEO
Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.

*** Puestos de nueva creación *** Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 423340 OFICINA EMPLEO LOS CRISTIANOS Programa.....: 2300.01.322E Hoja Num : 8													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

11067210 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611 PCM JE ADEJE

11067210 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611

11067210 JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE 18 26 F CAC D D611

EMPLEO
Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.

ANEXO II

Hoja Num : 9											
*** Puestos suprimidos ***											
Centro Directivo...:	419840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
Unidad.....:	420940	SERVICIO DE GESTION ECON , PREP Y PLANIF									
Programa.....:	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr			

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

26922 TECNICO/A

24 50 F CAC A A111 A112

Hoja Num : 10											
*** Puestos suprimidos ***											
Centro Directivo...:	419840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
Unidad.....:	420740	SERVICIO DE ADMINISTRACION GENERAL									
Programa.....:	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr			

SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

26207 PEON L V

Las propias de su categoría.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421940 SUBDIRECCION DE EMPLEO Programa.....: 2300.01.322E												Hoja Num : 11			
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño						MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tip o	S C E	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espe c	Titulación y experiencia					

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

14 15 F APC D D611

25606

AUXILIAR
 Apoyo material a la subdirección de empleo.
 Secretaría de la Subdirección.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422140 SERVICIO DE EMPLEO I Programa.....: 2300.01.322E												Hoja Num : 12			
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño						MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tip o	S C E	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espe c	Titulación y experiencia					

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

14 15 F APC D D611

25624

AUXILIAR
 Las propias del puesto.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422240 SERVICIO DE EMPLEO II Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num : 13	
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma de Provisi. n.	Localización Territorial	
					Puntos	Tipo	Admon. Proced				Gr

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

14 15 F APC D D611

25603 AUXILIAR
Las propias del puesto.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422740 OFICINA EMPLEO TACORONTE Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num : 14	
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma de Provisi. n.	Localización Territorial	
					Puntos	Tipo	Admon. Proced				Gr

PCM JE TACORONTE

15 17 F CAC D D611

25651 AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO
Las propias del puesto.

*** Puestos suprimidos *** Hoja Num : 15										
Centro Directivo...:	419840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO								
Unidad.....:	422840	OFICINA EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ								
Programa.....:	2300.01.3228									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			
			C V L I S A N E							

26261 TECNICO ADMINISTRATIVO

Apoyo técnico en el área de actividad

L III

SCO PUERTO DE LA CRUZ

*** Puestos suprimidos *** Hoja Num : 16										
Centro Directivo...:	419840	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO								
Unidad.....:	422940	OFICINA EMPLEO LA OROTAVA								
Programa.....:	2300.01.3228									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			
			C V L I S A N E							

25657 SUBALTERNO

Las propias del puesto.

12 12 F APC E E711

PCM JE OROTAVA (LA)

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 423440 OFICINA EMPLEO GÜÍMAR Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Núm.: 17	
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr			

26269 TÉCNICO ADMINISTRATIVO L III SCO GÜÍMAR

Apoyo técnico en el área de actividad

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 424040 OFICINA EMPLEO RAFAEL CARRERA Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Núm.: 18	
*** Puestos suprimidos ***											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr			

25696 AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO 15 17 F CAC D 0811 PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

Las propias del puesto.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CARRILLO DE EMPLEO										Hoja Num : 19	
Unidad.....: 421640 CENTRO F.P.O. LOMO APOLINARIO											
Programa.....: 2300.01.3228											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	ANSE	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

18 18 F APC C C511

25582 AYUDANTE DE CENTRO
Las propias del puesto.

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CARRILLO DE EMPLEO										Hoja Num : 20	
Unidad.....: 421740 SERVICIO FORMACION I											
Programa.....: 2300.01.3228											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	ANSE	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

24 50 F CAC B B331 B332

22114 TECNICO F.P.O.
estudio, propuesta y coordinación de procesos técnicos de formación. Gestión y seguimiento de acciones formativas presupuestadas de las acciones formativas

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

20 30 F CAC C C511

10437410 JEFE/A DE NEGOCIADO FORMACION VII
Tramitación de expedientes de acciones formativas

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

20 30 F CAC C C511

10437310 JEFE/A DE NEGOCIADO FORMACION VI
Gestión económica de acciones formativas

*** Puestos suprimidos ***										Hoja Num : Z1	
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad...: 421840 SERVICIO FORMACION II											
Programa...: 2300.01.312E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	LI AN S C E	Gr	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

FORMACION OCUPACIONAL

F APC B B331

22134 TECNICO F.P.O.
Apoyo tecnico a Centros Colaboradores.
Gestión y comprobación de acciones F.P.O.

24 45

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

FORMACION OCUPACIONAL

F APC B B331

22133 TECNICO F.P.O.
Apoyo tecnico a centros colaboradores Gestion
y comprobación de acciones F.P.O.

24 45

ANEXO III

*** Puestos modificados ***										Hoja Num : Z2	
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad...: 420540 ASESORIA JURIDICA DEPARTAMENTAL											
Programa...: 2300.01.312E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	LI AN S C E	Gr	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			

PCM JE STA CRUZ T LAS PAL

F APC A A222

21479 ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL

Decreto 19/1992, Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.

28 75

*** Puestos modificados ***										Hoja Num : 23
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
Unidad.....: 420640 SECRETARIA GENERAL										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial	
				C V L I A N S C E	Gr	Cpo_esc Espec				Titulación y experiencia
22043	SECRETARIO GENERAL Dirección de la Secretaría General y coordinación de los servicios de Contratación y Patrimonio, Recursos Humanos y Registros, Planificación, Regimen Jurídico e Informática.	29	80	F	APC	A	A111 A112	PLD	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
21467	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos modificados ***										Hoja Num : 24	
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 420840 SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial		
				C V L I A N S C E	Gr	Cpo_esc Espec				Titulación y experiencia	
25594	JSRV REGIMEN JURIDICO Estudio, propuesta e informe de expedientes y disposiciones normativas del SCE.	28	75	F	APC	A	A111		CE	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
22110	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión jurídica			L	I		LICENCIADO EN DERECHO	SCO			LAS PALMAS GRAN CAN.
21445	JSEC.EJECUCION ECON DE RESOLUCIONES Estudio, propuesta y gestión expedientes de ejecución económica	22	60	F	APC	B-C	R331 C511		PCN	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
10443	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO			SANTA CRUZ TENERIFE

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Hoja Núm : 25											
Dhidad.....: 420940 SERVICIO DE GESTION ECON ,PRES Y PLANIF											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipos	Admon. Proced	Gr	Cpo. esc	Espec			

22057	JISRV GESTION ECONOMIA PRESUPY PLANIF Dinámica esencial y planificación presupuestaria del SICE.	28	75	F	CAC	A	A111	A112	LICENCIADO/A ECONOMICAS O EMPRESARIALES	PLD	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
25598	J/SEC GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA Estudio, propuesta de gestión de expedientes presupuestarios	24	60	F	APC	B	B331	B332		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
24644	TITULADO/A MEDIO... Colabora en estudios y proyectos			L		II			DIPLOMADO EN ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
24645	TITULADO/A MEDIO... Colabora en estudios y proyectos.			L		II			DIPLOMADO ECONOMICAS / EMPRESARIALES	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22061	J/NDG. GESTION DE INGRESOS Tramitación y ejecución de expedientes de ingresos	20	30	F	APC	C-D	C511	D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
25597	AUXILIAR Lee propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611			PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21454	J/SEC. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS Estudio, propuesta y gestión de planificación.	24	65	F	APC	B	B331	B332		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
10495	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I			LIC.CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22070	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L		I			LICENCIADO EN DERECHO	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22066	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I			LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22045	J/NDG HABILITACIÓN I (+) Tramitación y ejecución expedientes de habilitación de pago.	20	30	F	CAC	C-D	C511	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
22049	J/NDG HABILITACIÓN II (+) Tramitación y ejecución expedientes de habilitación de pago.	20	30	F	CAC	C-D	C511	D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
25251	J/SEC GESTION TECNICA Y DE PROYECTOS Estudio, propuesta y gestión expedientes control de gestión técnica	22	60	F	APC	B-C	B331	C511		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE

*** Puestos modificados ***											
Hoja Num : 26											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CAMBIO DE EMPLEO Unidad.....: 421040 SERVICIO DE INFORMATICA Programa.....: 2300.01.3228											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Espec			
			C V L I A N S C E								
10503	OPERADORA Las propias de su categoría.		L		III				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10501	OPERADORA Las propias de su categoría.		L		III				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10502	OPERADORA Las propias de su categoría.		L		III				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10464	OPERADORA Las propias de su categoría.		L		III				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
10465	PROGRAMADOR DE SISTEMAS Las propias de su categoría.		L		III				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	

*** Puestos modificados ***														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo		Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc.	Espec				Titulación y experiencia	
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO														
Unidad.....: 3404310 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO														
Programa.....: 2301.03.3222														
21485	JISRV. CONTRATACION Y PATRIMONIO	28	75	F	CAC	A	A111 A112					PLD	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
Dirección y gestión, contratación, patrimonio.														
26238	TITULADO SUPERIOR			L	I							SCO	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Estudios y proyectos de carácter superior														
22856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	V							SCO	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias de su categoría.														
22831	JISEC PATRIMONIO OFICINAS CENTRALES	22	60	F	APC	B-C	B331 C511					PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Estudio, propuesta y gestión expedientes en materia de patrimonio de oficinas centrales.														
10440	JINDO GESTIÓN PATRIMONIAL	20	30	F	C-D		C511 D611					PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Tramitación y ejecución expedientes patrimonio.														
26211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	V							SCO	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias de su categoría														
25583	JISEC PATRIMONIO OFICINAS EMPLEO	24	60	F	CAC	B	B331					PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Estudio, propuesta y gestión expedientes en materia de patrimonio de oficinas de empleo														
10293	OFICIOS VARIOS			L	IV							SCO	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias de su categoría laboral														
26201	MOZO			L	V							SCO	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias de su categoría.														
25584	JISEC CONTRAT. Y ASUNTOS GENERALES	24	60	F	APC	B	B331					PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
Estudio, propuesta y gestión expedientes de asuntos generales.														
22050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	V							SCO	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
Las propias de su categoría														
22077	JINDO CONTRATACIÓN I	20	30	F	APC	C-D	C511 D611					PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Tramitación y ejecución expedientes contratación.														
24507	AUXILIAR	14	15	F	APC	D	D611					PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias del puesto.														
25253	JISEC. ARCHIVO Y REGISTRO	26	67	F	APC	A	A111					PCM	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
Coordinación Archivos y Registros														
10486	ADMINISTRATIVO/A			L	IV							SCO	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
Las propias de su categoría														

Centro Directivo...: 415840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 3404310 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Programa.....: 2301.03.322E														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	CY L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial			
					Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia
25583	JUNDO ARCHIVO Y DOCUMENTACION Ayuda en la gestión de los archivos y compartidos con las Unidades Administrativas del SCE	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE			
10441	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL PUESTO	16	18	F	APC	D	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE			
25581	JEFE DE NEGOCIADO APOYO REGISTRO AUXILIA Transmisión y ejecución de expedientes de pendencia	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE			
25580	JUNDO APOYO REGISTRO Transmisión y ejecución de expedientes de organización y planificación de Recursos Humanos	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE			
21441	JUNDO REGISTRO Llevanza registro entrada y salida documentos.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.			
25587	JUNDO APOYO REGISTRO Apoyo registro llevanza entrada y salida documentos.	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.			
24509	AUXILIAR Las propias del puesto.	15	17	F	APC	D	D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.			
16436	JUNDO REGISTRO Llevanza registro entrada y salida documentos.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE			
22048	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		V		GRADUADO ESCOLAR	SCO		SANTA CRUZ TENERIFE			

Hoja Num : 28

*** Puestos modificados ***

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 3402210 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RB3 INTER											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. F. n.	Localización Territorial	
		N	I	V	CV L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr				Cpo_esc
26199	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior				L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22830	JUNDO NOMINAS (+) Tramitación y ejecución nóminas.	20			F	APC	C-D	CS11 D611		PCM	SANTA CRUZ TENERIFE
10439	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL PUESTO	14			F	APC	D	D611		PCM	SANTA CRUZ TENERIFE
22044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría				L		V	GRADIADO ESCOLAR		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22065	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.				L		IV	GRADIADO ESCOLAR		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22829	JUSEC DE RECURSOS HUMANOS Estudio, propuesta y gestión expedientes administrativos de Personal Apoyo a la Ejecución de Presupuestos y Elaboración de Presupuestos del capítulo I	22			F	APC	B-C	B331 CS11		PCM	SANTA CRUZ TENERIFE
24510	JUNDO. PERSONAL I Tramitación y ejecución expedientes administrativos de personal.	20			F	CAC	C	CS11		PCM	SANTA CRUZ TENERIFE
25586	JUNDO GESTION ECONOM. DE PERSONAL Tramitación y ejecución expedientes económicos de personal.	18			F	APC	D	D611		PCM	SANTA CRUZ TENERIFE
22063	AUXILIAR ADMINISTRATIVO--- Las propias de su categoría.				L		V	GRADIADO ESCOLAR		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría				L		V	GRADIADO ESCOLAR		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
24508	JUNDO.REG INTERIOR Y ASUNT GRALES II Tramitación y ejecución expedientes Administración General.	20			F	APC	C-D	CS11 D611		PCM	LAS PALMAS GRAN CAN.
24511	AUXILIAR Las propias del puesto.	14			F	APC	D	D611		PCM	LAS PALMAS GRAN CAN.
10296710	ALMACENERO/A				L		IV			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10504	SUBALTERNO Las propias de su categoría.				L		V	CERTIFICADO ESCOLARIDAD		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26209	ORDENANZA Las propias de su categoría.				L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26205	ORDENANZA Las propias de su categoría				L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 29

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 3402210 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y RDS INTER											
Programa.....: 2300.01.3222											
Hoja Num : 30											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr.	Cpo_esc				Espec
21448	TELEFONISTA Las propias de su categoría.		L	V					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26204	CONDUCTOR Las propias de su categoría		L	IV					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26206	SUBALTERNO Las propias de su categoría.		L	V					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
21450	SUBALTERNO Las propias de su categoría.		L	V					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10605	CONDUCTOR Las propias de su categoría		L	IV					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26205	TELEFONISTA Las propias de su categoría.		L	V					SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
21470	JUNDO.REGIMEN INT Y ASUNTOS GRALES I Transición, ejecución y control exp. subvenciones.	20	F	APC C-D	C511 D611				PCM JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
10444	CONDUCTOR Las propias de su categoría		L	IV					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26200	LIMPIADORA Las propias de su categoría		L	V					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
22046	TELEFONISTA Las propias de su categoría.		L	V					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
22828	CONDUCTOR Las propias de su categoría		L	IV					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26202	SUBALTERNO Las propias de su categoría.		L	V					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
25589	SUBALTERNO Las propias del puesto.	12	F	APC E	E711				PCM JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
10477	SUBALTERNO Las propias de su categoría		L	V					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
24505	J/SEC REGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INST Estudio, propuesta y gestión expedientes de régimen interior y Relaciones Institucionales	22	F	APC B-C	B331 C511				PCM JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
24506	JUNDO.REGIMEN INTERIOR Y REL INSTITUC Gestión expedientes de régimen interior y Relaciones Institucionales.	20	F	APC C-D	C511 D611				PCM JE	SANTA CRUZ TENERIFE	

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421940 SUBDIRECCION DE EMPLEO Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provb. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Espec
26198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría		L		V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26670	TITULADO/A SUPERIOR— Estudios y proyectos de carácter superior.		L		I		LICENCIADO EN DERECHO		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26291	TITULADO/A SUPERIOR Estudio y proyectos de carácter superior.		L		I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422040 SERV. D INTERMEDIACION Y COLOCACION Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provb. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Espec
26294	TITULADO SUPERIOR Apoyo técnico a las actividades del área		L		I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
25698	AUXILIAR Las propias del puesto.	15	F		APC D		D611		PCM JE	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22832	JNDO COORD.OFICINAS DE EMPLEO III Transmisión y elevación expedientes administrativos oficinas de empleo.	20	F		CAC C		C511		PCM JE	SANTA CRUZ TENERIFE	
26228	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.		L		I				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26283	TITULADO/A SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.		L		I				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
10459	TITULADO MEDIO Colabora en estudios, proyectos y gestión		L		II		GRADUADO SOCIAL		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 422140 SERVICIO DE EMPLEO I											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Gr	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

21460	JSRV/EMPLEO I Control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones de empleo.	28	75	F	CAC	A	A111 A112			PLD	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
10490	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		IV				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
25620	J/SEC C/REAC. EMPLEO Y ACT. II Estudio, propuesta y gestión de programas de fomento empleo y colectivos especiales.	24	60	F	APC	B	B331			PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
22059	J/ND0 EMPLEO V Tramitación y ejecución expedientes de programas de empleo y seguimiento subvenciones	20	30	F	CAC	C	C511			PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21482	ADMINISTRATIVO/A Las propias de su categoría			L		IV				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
24512	J/SEC.FOMENTO EMPLEO PUBLICO Estudio, propuesta y gestión seguimiento programas empleo publico	22	50	F	APC	B-C	B331 C511			PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 422240 SERVICIO DE EMPLEO II											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Gr	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

24518	J/SEC C/REAC. EMPLEO Y ACT. I Estudio, propuesta y gestión de programas de fomento de empleo	22	50	F	APC	B-C	B331 C511			PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
25630	AYUDANTE OFICINA Las propias de su categoría	18	18	F	CAC	C	C511			PCM	JE	SANTA CRUZ TENERIFE
26672	TITULADO/A MEDIO... Colabora en estudios y proyectos			L		II		GRADUADO SOCIAL		SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
22074	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V		GRADUADO ESCOLAR		SCO		SANTA CRUZ TENERIFE

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANTARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422440 OFICINA EMPLEO GENERAL NOIA Programa.....: 2300.01.322E												Hoja Num : 35	
*** Puestos modificados ***													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	J o n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipos	AN	CV	LI	SC					Admon. Proced.

26248 TITULADO MEDIO

apoyo técnico en área de actividades

L II

SCO

SANTA CRUZ TENERIFE

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANTARIO DE EMPLEO Unidad.....: 424040 OFICINA EMPLEO RAFAEL CABRERA Programa.....: 2300.01.322E												Hoja Num : 36	
*** Puestos modificados ***													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	J o n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipos	AN	CV	LI	SC					Admon. Proced.

26312 AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Las propias de su categoría

L V

SCO

LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad...: 424440 OFICINA EMPLEO GÁLDAR											
Programa...: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Proviñ.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Espe	Admon. Proce	Gr			
26300	TECNICO ADMINISTRATIVO	L	III						SCO	GÁLDAR	
26301	TECNICO ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría	L	III						SCO	GÁLDAR	

Hoja Num : 37

*** Puestos modificados ***											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad...: 421240 SERVICIO DE PROMOC. ECONOMIC SOCIAL											
Programa...: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Proviñ.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Espe	Admon. Proce	Gr			
10448	J/SEC.REGISTRO COOP.Y SS.LL.I (+) Estudio, propuestas y registro exp. coop. y S.L.	22	60	F	APC	B-C	B331 C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
20598	J/SEC REGISTRO COOP. Y SS.LL. II Estudio, propuestas y registro exp. coop. y S.L.	22	40	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
22080	J/SEC. PROMOCIÓN ECONOMÍA SOCIAL I Estudio, propuestas, gestión y control subvenciones.	22	50	F	APC	B-C	B331 C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
22082	J/SEC.PROMOCION ECONOMÍA SOCIAL II Estudio, propuestas, gestión y control subvenciones.	22	50	F	APC	B-C	B331 C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
21471	J/NDO.PROMOCION ECONOMIA SOCIAL II Tramitación, ejecución y control exp. subvenciones.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	

Hoja Num : 38

Puestos modificados ***														Hoja Num: 41				
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provi. n.	Localización Territorial	Centro Directivo: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO							
				Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr				Cpo. asc	Espec	Titulación y experiencia	PLD	JE	STA	CRUZ	O LAS PAL
10444910	JEFEA DE SERVICIO FORMACION I Coordinación de la Formación Continua. prácticas en empresas, gestión de becas y ayudas, proyectos, seguimiento a colectivos especiales y discapacitados	28	75	F	L	II	CAC	A	A111 A112	LCDO.DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES	SCO	JE	STA	CRUZ	O LAS PAL			
26658	TITULADO MEDIO Gestión de expedientes de control financiero relativos a proyectos de Formación Continua. Seguimiento de expedientes de justificación de subvenciones cofinanciadas por el F.S.E			L	I					DIPLOMADO EN DERECHO	SCO				LAS PALMAS GRAN CAN.			
10493	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I					LICENCIADO EN HISTORIA	SCO				LAS PALMAS GRAN CAN.			
10496	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos.			L	II					GRADUADO SOCIAL	SCO				LAS PALMAS GRAN CAN.			
21446	JUNDO.GESTION ECONOMICA Tramitación y ejecución expedientes presupuestos,contabilidad y tesorería.	20	30	F	C-D		APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	SANTA	CRUZ	TENERIFE			
10453	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I					LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
22069	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I					LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
22060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V					GRADUADO ESCOLAR	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
10447	J/SEC-ALUMNOS Y RELACIONES EMPRESAS Estudio, propuesta y gestión económica- administrativa de prácticas en empresas, becas y ayudas, tramitación y realización de prácticas de formación profesional. Empresas, colaboradores para prácticas e inserción de alumnos.	26	67	F	APC	A	APC	A	A111 A112	LICENCIADO EN DERECHO	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
26661	TITULADO SUPERIOR Apoyo superior a la gestión económica- administrativa de la Sección. Apoyo a la gestión general de las acciones formativas.			L	I						SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
10454	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión			L	I					LICENCIADO EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
10456	TITULADO SUPERIOR Estudio proyectos y apoyo superior gestión			L	I					LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
22085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V					GRADUADO ESCOLAR	SCO				SANTA CRUZ TENERIFE			
22100	JUNDO.FORMACION I Tramitación de expedientes de prácticas en empresas	20	30	F	APC	C-D	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	LAS	PALMAS GRAN CAN.				

*** Puestos modificados ***											
Hoja Num : 42											
Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
Unidad.....: 421740 SERVICIO FORMACION I											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	J o n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc				
22083	JUNDO FORMACION IV Tramitación de expedientes de ayudas y becas a alumnos	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
26657	TITULADO MEDIO Colabora en el seguimiento de expedientes de formación profesional comunitarios por el F.S.E.			L		ii		DIPLOMADO EN ECONOMICAS	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22102	ADMINISTRATIVO Las propias del puesto.			L		IV			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22146	TECNICO SUPERIOR F.P.O. Apoyo superior a la gestión de la formación continua F.P.O.			L		I		LCDO. BIOLOGIA CIENCIA DEL MAR	SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
26309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos modificados ***														
Centro Directivo....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO														
Unidad.....: 421840 SERVICIO FORMACION II														
Programa.....: 2300_01.322E														
Hoja Num : 43														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. R.	Localización Territorial		
					Puntos	Gr	Cpo.esc	Espec	Admon. Proced.				Titulación y experiencia	
10444810	JEFEA DE SERVICIO FORMACION II Control, ejecución y gestión de expedientes de centros de formación, evaluación y calidad de los centros de formación, evaluación y calidad formativa y homologación de centros.	25	75	F	CAC A	A111 A112				LCDO.DERECHO.ECONOMICAS O EMPRESARIALES	PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL		
21468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	Y					GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
22131	J/SEC GESTION DE FORMACION Estudio, propuesta y coordinación de procesos técnicos de Formación, Gestión de procedimientos económicos y administrativos de las acciones de formación.	25	60	F	APC B	B331				FORMACION OCUPACIONAL	PCM	SANTA CRUZ TENERIFE		
22103	J/SEC GESTION FORMACION I Estudios, propuesta y coordinación de procesos, técnicas de formación, Gestión de procedimientos económicos y administrativos de las acciones de formación.	25	60	F	APC B	B331				FORMACION OCUPACIONAL	PCM	SANTA CRUZ TENERIFE		
22138	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I					LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
22142	J/SEC CENTROS COLAB/IEVAL.CALIDAD FORMATI (*) Estudios, propuesta y gestión de proyectos de formación, evaluación y calidad de los centros de formación, evaluación y calidad formativa y homologación de centros. Planificación de actividades de formación. Protocolos de calidad formativa y marketing de la formación, Evaluación de Centros y acciones formativas. Orientación docente. Recursos metodológicos y didácticos.	24	85	F	APC B	B331				FORMACION OCUPACIONAL	PCM	SANTA CRUZ TENERIFE		
22121	TITULADORA SUPERIOR			L	I						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
22145	TECNICO F.P.O. Orientación de docentes.Diseño y elaboración de planes de formación, evaluación y calidad de los centros de formación, evaluación y calidad formativa y homologación de centros. Planificación de actividades de formación de docentes. Planificación de cursos d formación de formadores.Apoyo técnico en la evaluación de la calidad formativa. Apoyo gestión general de acciones de formación.	24	50	F	APC B	B331				FORMACION OCUPACIONAL	PCM	SANTA CRUZ TENERIFE		
22144	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	IV						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
22112	J/SEC CENTROS COLAB/IEVAL.CALIDAD FORM Estudios, propuesta y gestión de proyectos de formación, evaluación y calidad de los centros de formación, evaluación y calidad formativa y homologación de centros. Planificación de actividades de formación. Protocolos de calidad formativa y marketing de la formación, Evaluación de Centros y acciones formativas. Orientación docente. Recursos metodológicos y didácticos.	24	85	F	APC B	B331				FORMACION OCUPACIONAL	PCM	SANTA CRUZ TENERIFE		

Centro Directivo...: 419840 SERVICIO CANTARIO DE EMPLEO												Hoja Num : 44			
Unidad.....: 421840 SERVICIO FORMACION II															
Programa.....: 2300.01.322E															
Código	Denominación y Funciones esenciales	N	Complemento específico			C V L I A N S C E	F	APC	C-D	CS11 D611	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc						Espec	Titulación y experiencia			
21466	JUNDO.FORMACION III Tramitación de expedientes de homologación y evaluación de Centros Colaboradores y acciones formativas.	20	30											PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22086	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos carácter superior, selección alumnos y justific. F.S.E.					L		I						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10492	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos, apoyo gestión y comprobación homologación y gestión cursos.					L		I						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22115	TECNICO MEDIO F.P.O. Colabora estudios, proyectos y apoyo gestión comprobación homologación					L		II						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10497	TITULADO MEDIO Colabora estudios, proyectos y apoyo gestión comprobación homologación y gestión cursos.					L		II						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias del puesto.					L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22128	TITULADORA SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.					L		I						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22127	TITULADORA SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.					L		I						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22088	TITULADO SUPERIOR Ayuda en los estudios y gestión de programas de F.P.O.					L		I						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22118	TECNICO F.P.O. Planificación de procesos dirigidos a la formación profesional de alumnos. Gestión y comprobación de acciones de F.P.O.	24	50			F		B		B331				PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22126	TECNICO F.P.O. Apoyo técnico a estudios, submatrículas. Gestión y comprobación de acciones F.P.O.	24	45			F		B		B331				PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22130	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría					L		IV						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22141	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría					L		IV						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22088	JUNDO.FORMACION V Tramitación y selección expedientes e información alumnos, expedición de diplomas, registro de certificaciones y archivo.	20	30			F		C-D		CS11 D611				PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.

*** Puestos modificados ***

*** Puestos modificados ***												Hoja Num : 45	
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_asc				Espec	Titulación y experiencia	
22096	TECNICO SUPERIOR F.P.O. Estudios, proyectos y apoyo gestión programas F.P.O.	L	L I	L I	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22097	TECNICO SUPERIOR F.P.O. Estudios, proyectos y apoyo gestión programas FPO	L	L I	L I	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22092	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos gestión programas FPO.Apoyo superior en el desarrollo informático.	L	L I	L I	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22087	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior selección alumnos y Justific. F.S.E.	L	L I	L I	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22089	TECNICO MEDIO F.P.O. Colabora apoyo gestión programas F.P.O.	L	L I	L I	II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22091	TECNICO MEDIO F.P.O. Colabora apoyo y gestión programas F.P.O.	L	L I	L I	II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
26666	TITULADO MEDIO Colabora seguimiento expedientes de Justificación de subvenciones cofinanciadas por el F.S.E.	L	L I	L I	II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			
22101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias del puesto	L	L I	L I	V				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.			

Número de puestos del Informe : 191

Características singulares:

(+) PLZ. A EXTINGUIR. ACUERDO GOB.

ANEXO IV

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 420440 APOYO AL DIRECTOR Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num.: 1
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. R.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

21440	SECRETARIO ALTO CARGO Asistencia material al Director en temas propios de su puesto.	18	26	F	APC	D	D811		PLD	JE SANTA CRUZ TENERIFE
1024110	SECRETARIO ALTO CARGO Asistencia material al Director en temas propios de su puesto.	18	26	F	CAC	D	D811		PLD	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
1110410	TECNIC/A Organización, planificación y elaboración de informes del abastecimiento laboral de analistas y prospección del mercado de trabajo.	24	50	F	CAC	A	A113		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26203	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Ias propias de su categoría			L			V		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 420540 ASESORIA JURIDICA DEPARTAMENTAL Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num.: 2
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. R.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

21479	ASESOR JURIDICO DEPARTAMENTAL Decreto 19/992, Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico.	28	75	F	APC	A	A222		PCM	JE STA CRUZ T O LAS PAL
-------	---	----	----	---	-----	---	------	--	-----	-------------------------

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
SECRETARIA GENERAL										
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num : 3								
Unidad.....: 420640										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. r n.	Localización Territorial
		N I V	C V L I A N	S C E	Puntos	Tipo	Admon. Proced			

22043 SECRETARIO GENERAL
 Dirección de la Secretaría General y coordinación de los servicios de Contratación y Patrimonio, Recursos Humanos y Régimen Interior, Gestión económica y presupuestaria, Planificación, Régimen Jurídico e Informática.

29 80 F APC A A111 A112

21467 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Las propias de su categoría

GRADUADO ESCOLAR

PLD JE STA CRUZ T O LAS PAL

SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
SERVICIO DE REGIMEN JURIDICO										
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num : 4								
Unidad.....: 420640										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. r n.	Localización Territorial
		N I V	C V L I A N	S C E	Puntos	Tipo	Admon. Proced			

25594 J/SRV REGIMEN JURIDICO
 Estudio, propuesta e informe de expedientes y disposiciones normativas del SCE.

28 75 F APC A A111

CE JE STA CRUZ T O LAS PAL

22110 TITULADO SUPERIOR
 Estudios, proyectos y apoyo superior gestión jurídica

L I

SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

21445 J/SEC.EJECUCION ECON DE RESOLUCIONES
 Estudio, propuesta y gestión expedientes de ejecución económica

22 60 F APC B-C B331 C511

PCM JE LAS PALMAS GRAN CAN.

26213 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Las propias de su categoría.

L V

SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

25595 J/SEC REGIMEN JURIDICO
 Informes sobre disposiciones normativas.

26 67 F APC A A111

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

26241 TITULADO SUPERIOR
 Estudios y proyectos de carácter superior.

L I

SCO SANTA CRUZ TENERIFE

10443 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Las propias de su categoría.

L V

SCO SANTA CRUZ TENERIFE

LICENCIADO/A EN DERECHO

LICENCIADO EN DERECHO

GRADUADO ESCOLAR

LICENCIADO EN DERECHO

LICENCIADO EN DERECHO

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERVICIO DE GESTION ECON ,PREP Y PLANIF											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 420940											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. h.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Procead	Gr	Cpo_esc	Espec			
22057	JISRV GESTION ECONOMIA PRESUP Y PLANIF Dirección, control y planificación presupuestaria del S.C.E.	28	75	F	CAC	A	A111 A112		PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL	
25598	JISEC GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA Estudio, propuesta de gestión de expedientes presupuestarios	24	60	F	APC	B	B331 B332		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
24644	TITULADORA MEDIO.... Colabora en estudios y proyectos.			L	II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
24645	TITULADORA MEDIO.... Colabora en estudios y proyectos.			L	II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22061	JINDO. GESTION DE INGRESOS Tramitación y ejecución de expedientes de ingresos	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
11101510	JEFE/A DE NEGOCIADO GESTION DE GASTOS Tramitación de expedientes de modificación presupuestaria	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	LAS PALMAS GRAN CAN.	
25597	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
21454	JISEC. PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS Estudios, propuestas y gestión de planificación.	24	65	F	APC	B	B331 B332		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
10495	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22076	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22066	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22045	JINDO HABILITACIÓN I (+) Tramitación y ejecución expedientes de habilitación de pago.	20	30	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
22049	JINDO HABILITACIÓN II (+) Tramitación y ejecución expedientes de habilitación de pago.	20	30	F	CAC	C-D	C511 D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 420940 SERVICIO DE GESTION ECON ,PREP Y PLANIF Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num : 6	
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

PCM JE SANTA CRUZ TENERIFE

25251 JISEC GESTION TECNICA Y DE PROYECTOS
 22 60 F APC B-C B331 CS11
 Estudios, planes y gestión expedientes control de gestión técnica

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421040 SERVICIO DE INFORMATICA Programa.....: 2300.01.322E										Hoja Num : 7	
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

21451	DIRECTOR DEL SERVICIO planificación, programación y supervisión del servicio.	L	I	I	L	I	LICENCIADO EN INFORMATICA		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22064	ANALISTA Las propias de su categoría.	L	I	I	L	I	LICENCIADO EN INFORMATICA		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10498	PROGRAMADOR Las propias de su categoría.	L	II	II	L	II	DIPLOMADO EN INFORMATICA		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10499	PROGRAMADOR Las propias de su categoría.	L	II	II	L	II	DIPLOMADO EN INFORMATICA		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10503	OPERADOR/A Las propias de su categoría.	L	III	III	L	III			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10501	OPERADORIA Las propias de su categoría.	L	III	III	L	III			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10502	OPERADORIA Las propias de su categoría.	L	III	III	L	III			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10462	PROGRAMADOR Las propias de su categoría.	L	II	II	L	II	DIPLOMADO EN INFORMATICA		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10461	PROGRAMADOR Las propias de su categoría.	L	II	II	L	II	DIPLOMADO EN INFORMATICA		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10464	OPERADORIA Las propias de su categoría.	L	III	III	L	III			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10465	PROGRAMADOR DE SISTEMAS Las propias de su categoría.	L	III	III	L	III			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 3404310 SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Programa.....: 2301.03.322E												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provi.	J o r n.	Localización Territorial
					Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr				

21485	J/SRV. CONTRATACION Y PATRIMONIO Direccion y gestion, contratacion, patrimonio.	28	75	F	CAC	A	A111 A112			LICENCIADO EN DERECHO LICDO.DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES	PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
25238	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I					LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22056	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L	V					GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22831	J/SEC PATRIMONIO OFICINAS CENTRALES Estudio, propuesta y gestión expedientes en materia de patrimonio de oficinas centrales.	22	60	F	APC	B-C	B331 C511				PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10440	J/INDO GESTIÓN PATRIMONIAL Tramitación y ejecución expedientes patrimonio.	20	30	F	C-D		C511 D611				PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25583	J/SEC PATRIMONIO OFICINAS EMPLEO Estudio, propuesta y gestión expedientes en materia de patrimonio de oficinas de empleo	24	60	F	CAC	B	B331				PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10293	OFICIOS VARIOS Las propias de su categoría laboral			L	IV						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26201	MOZO Las propias de su categoría.			L	V						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25584	J/SEC CONTRAT. Y ASUNTOS GENERALES 24 Estudio, propuesta y gestión expedientes de asuntos generales.	24	60	F	APC	B	B331				PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
11018710	JEFE/A DE NEGOCIADO CONTRATACION II 18 Tramitación y ejecución expedientes contratación.	18	26	F	CAC	D	D611				PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22050	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo.....: 419840		SERVICIO CANARIO DE EMPLEO						
Unidad.....: 3404310		SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO						
Programa.....: 2301.03.322E								
Codigo	Denominación y Funciones esenciales	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	Localización Territorial
		Nivel	Complemento específico	Cv	Titulación y experiencia			
		Puntos	Tipo	Gr	Cpo_esc	Especc		
				Admon. Proced				

Hoja Num : 9

22077	JUNDO CONTRATACIÓN I Tramitación y ejecución expedientes contratación.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24507	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25253	J/SEC. ARCHIVO Y REGISTRO Coordinación Archivos y Registros	26	67	F	APC	A	A111	PCM	JE STA CRUZ T O LAS PAL
11087610	JEFE/A DE NEGOCIADO ARCHIVO Apoyo a la Gestión de los archivos y coordinación con las Unidades Administrativas del SCE	18	28	F	CAC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10486	ADMINISTRATIVO/A Las propias de su categoría			L		IV		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
25593	JUNDO ARCHIVO Y DOCUMENTACION Apoyo a la Gestión de los archivos y coordinación con las Unidades Administrativas del SCE	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10441	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL PUESTO	16	18	F	APC	D	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25591	JEFE DE NEGOCIADO APOYO REGISTRO AUXILIA Tramitación y ejecución de expedientes de personal	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25590	JUNDO APOYO REGISTRO Tramitación y ejecución de expedientes de organización y planificación de Recursos Humanos	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
21441	JUNDO.REGISTRO Lievansa registro entrada y salida documentos.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25587	JUNDO APOYO REGISTRO Apoyo registro lievansa entrada y salida documentos	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
24509	AUXILIAR Las propias del puesto.	15	17	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10436	JUNDO.REGISTRO Lievansa registro entrada y salida documentos.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num.: 10										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO										
Centro Directivo.....: 419840										
Unidad.....: 3404310										
Programa.....: 2301.03.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

22048 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Las propias de su categoría.

L V

GRADUADO ESCOLAR

SCO

SANTA CRUZ TENERIFE

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REG INTER									
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 3402210 Programa.....: 2300.01.32ZE									
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico		Requisitos para su desempeño		MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o r n.	Localización Territorial	
		N V	Puntos	C V L I A N S C E	Gr				

11013010	JEFEA DE SERVICIO RR.HH.Y REGIMEN INT. Dirección, planificación y organización de los recursos humanos y régimen interior	28	75	F	CAC	A	A111 A112			PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
26199	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I					SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
11077110	JEFEA DE SECCION ORG, NOMINAS Y AA.GG. Gestión y seguimiento de nóminas y seguros sociales y organización de recursos humanos.	26	67	F	CAC	A	A111			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22830	JNDO.NOMINAS (*) Tramitación y ejecución nóminas.	20	30	F	APC	C-D	CS11 DB11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10439	AUXILIAR LAS PROPIAS DEL PUESTO	14	15	F	APC	D	DB11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22044	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22065	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		IV			GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
11101610	JEFEA DE NEGOCIADO DE SEGURIDAD SOCIAL Tramitación y seguimiento de expedientes de Seguridad Social	20	30	F	CAC	C	CS11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22829	JISEC DE RECURSOS HUMANOS Estudio, propuesta y gestión expedientes administrativos de personal.Apoyo a la elaboración de nóminas y Elaboración de Presupuestos del capítulo I	22	60	F	APC	B-C	BS31 CS11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24510	JNDO. PERSONAL I Tramitación y ejecución expedientes administrativos de personal.	20	30	F	CAC	C	CS11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25586	JNDO GESTION ECONOM. DE PERSONAL Tramitación y ejecución expedientes económicos de personal.	18	26	F	APC	D	DB11			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22083	AUXILIAR ADMINISTRATIVO--- Las propias de su categoría.			L		V			GRADUADO ESCOLAR	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REG INTER											
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num : 12									
Unidad.....: 3402210											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr				
22052	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría	L			V				SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
11077010	JEFE/A DE SECCION DE ASUNT GRALES 24 Organización de recursos humanos y asuntos generales.	60	F		CAC B B331				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
24508	JUNDO.REG INTERIOR Y ASUNT GRALES II 20 Transición y ejecución expedientes Administración General.	30	F		APC C-D D611				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
24511	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	F		APC D D611				PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
10296710	ALMACENERO/A	L			IV				SCO	JN	LAS PALMAS GRAN CAN.
10504	SUBALTERNO Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26209	ORDENANZA Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26208	ORDENANZA Las propias de su categoría	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
21449	TELEFONISTA Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26204	CONDUCTOR Las propias de su categoría	L			IV				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26206	SUBALTERNO Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
21450	SUBALTERNO Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
10505	CONDUCTOR Las propias de su categoría	L			IV				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26205	TELEFONISTA Las propias de su categoría.	L			V				SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 3402210 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y REG INTER Programa.....: 2300.01.322E									
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
		N I V	C Y L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr	Cpo. esc			

21470	J/INDO.REGIMEN INT Y ASUNTOS GRALES	20	30	F	APC	C-D	C511	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Temblación, ejecución y control esp.										
10444	CONDUCTOR Las propias de su categoría			L		IV		GRADUADO ESCOLAR PERMISO CONDUCIR B1	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26200	LIMPIADORA Las propias de su categoría			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22046	TELEFONISTA Las propias de su categoría			L		V		CERTIFICADO ESCOLARIDAD	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22828	CONDUCTOR Las propias de su categoría			L		IV		GRADUADO ESCOLAR PERMISO CONDUCIR B1	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26202	SUBALTERNO Las propias de su categoría			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25569	SUBALTERNO Las propias del puesto.	12	12	F	APC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10477	SUBALTERNO Las propias de su categoría			L		V		CERTIFICADO ESCOLARIDAD	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
24505	J/SEC REGIMEN INTERIOR Y RELACIONES INST Estudio, propuesta y gestión expedientes de régimen interior y Relaciones Institucionales	22	50	F	APC	B-C	B331	C511	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
24506	J/INDO.REGIMEN INTERIOR Y REL INSTITUC Gestión expedientes de régimen interior y Relaciones Institucionales.	20	30	F	APC	C-D	C511	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
SUDIRECCION DE EMPLEO												
Centro Directivo.....		419840						Hoja Num : 14				
Unidad.....		421940										
Programa.....		2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provla. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpe_esc	Espec			

25254	SUBDIRECTOR DE EMPLEO Coordinación y dirección de los Servicios de Empleo e Intermediación y colocación.	29	80	F	APC	A	A111 A112					PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
26224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V							SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26198	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V							SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25605	JISEC COORDINACIÓN TÉCNICA Estudio, propuesta y gestión seguimiento subvenciones.Recursos administrativos.	24	60	F	APC	B	B331					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
10241310	JEFEA NEGOCIADO COORDINACIÓN TÉCNICA Apoyo material a la Subdirección de Empleo en las áreas de coordinación	20	30	F	CAC	C	C511					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22090	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I							SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26687	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I							SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26891	JISEC.COORDINACIÓN TÉCNICA Estudio, propuesta y gestión seguimiento subvenciones. Recursos administrativos.	24	60	F	APC	B	B331					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22071	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I							SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25585	JISEC SISTEMA INFORMACION DEL SCE Elaboración, coordinación y seguimiento del sistema de información del S.C.E.	24	60	F	APC	B	B331					PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26670	TITULADORA SUPERIOR--- Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I							SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26291	TITULADORA SUPERIOR Estudio y proyectos de carácter superior.			L	I							SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERV. D INTERMEDIACION Y COLOCACION											
Hoja Num : 15											
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 422040 Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma de Provis. n.	Localización Territorial	
				Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr				Cpo. asc
25607	J/SEY INTERMEDIACION Y COLOCACION Direccion y gestion oficinas de empleo	28	75	F	APC	A	A111 A112	CE	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
25608	J/SEC COORD. OFICINAS DE EMPLEO Coordinacion de la gestion administrativa de las oficinas de empleo	24	60	F	APC	B	B331	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
25609	J/INDO COORD. OFICINAS DE EMPLEO Tramitacion y ejecucion expedientes administrativos oficinas de empleo	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
26275	TITULADO MEDIO Apoyo tecnico en el area de actividad			L		II		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
25610	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
25692	AUXILIAR Las propias del puesto. Atencion linea 900	15	17	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
25611	J/SEC INTERMEDIACION Y COLOCACION Estudio, propuesta y gestion de la intermediacion en el mercado de trabajo.	24	60	F	APC	B	B331	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
25612	J/INDO INTERMEDIACION Y COLOCACION Tramitacion y ejecucion expedientes intermediacion y colocacion.	18	26	F	APC	D	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
26223	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
26302	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
26292	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos carácter superior.			L		I		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
26222	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior. Red EURES			L		I		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
26294	TITULADO SUPERIOR Apoyo tecnico a las actividades del área			L		I		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
26668	TITULADO MEDIO colabora estudios y proyectos			L		II		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERV. D INTERMEDIACION Y COLOCACION										
Centro Directivo.....		419840								
Unidad.....		422040								
Programa.....		2300.01.322E								
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo._nsc			
			C V L I A N S C E							

26698	AUXILIAR Las propias del puesto.	15	17	F	APC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26210	ORDENANZA Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
25613	JISEC COORD. OFICINAS EMPLEO Coordinación de la gestión administrativa de las oficinas de empleo	24	60	F	CAC	B	B331		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22832	JUNDO COORD.OFICINAS DE EMPLEO III Transmisión y ejecución expedientes administrativos oficinas de empleo.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25614	JUNDO COORD. OFICINAS EMPLEO I Transmisión y ejecución expedientes administrativos oficinas de empleo	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26228	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26263	TITULADORA SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25616	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26227	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L		II			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26226	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26237	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de la categoría			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25617	JISEC INTERMEDIACION Y COLOCACION Estudio, propuesta y gestión de la intermediación en el mercado de trabajo.	24	60	F	APC	B	B331		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25618	JUNDO INTERMEDIACION Y COLOCACION Transmisión y ejecución expedientes intermedios y colocación.	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25619	TECNICO Apoyo técnico en el área de actividad.	22	40	F	APC	B	B331		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num : 17																
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO																
SERV. D INTERMEDIACION Y COLOCACION																
Centro Directivo.....		419840														
Unidad.....		422040														
Programa.....		2300.01.322E														
Código	Denominación y Funciones esenciales	N	Complemento específico	C V			Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	J o n.	Localización Territorial	
				L	A	N	Admon. Proced	Gr	Cpo. esc	Espec	Titulación y experiencia					
			Puntos													
			Tipo													

26229	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L				II					SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
26230	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L				II					SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
10459	TITULADO MEDIO Colabora en estudios, proyectos y gestión			L				II			GRADUADO SOCIAL		SCO		SANTA CRUZ TENERIFE
26231	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L				V					SCO		SANTA CRUZ TENERIFE

<p style="text-align: center;">Hoja Num : 18</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERVICIO DE EMPLEO I</p>											
<p>Centro Directivo.....: 419840</p> <p>Unidad.....: 422140</p> <p>Programa.....: 2300.01.322E</p>											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc				Espec
21460	JRSRV/EMPLEO I Control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones de empleo.	28	75	F	CAC	A	A111 A112		PLD	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
10480	JISEC CREAC. EMPLEO Y ACT. I Estudio, propuesta y gestión de programas fomento de empleo.	24	65	F	APC	B	B331		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
26234	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L		I			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
26225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22062	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		V	GRADUADO ESCOLAR		SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
10490	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		IV			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
21459	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V	GRADUADO ESCOLAR		SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
29620	JISEC CREAC. EMPLEO Y ACT. II Estudio propuesta y gestión programas fomento empleo y colectivos especiales	24	60	F	APC	B	B331		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21461	JNDO EMPLEO I Tramitación y ejecución expedientes programas fomento empleo y colectivos especiales	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
22072	JNDO EMPLEO II Tramitación y ejecución expedientes programas fomento empleo y colectivos especiales	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21481	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L		II	PROFESOR DE E.G.B.		SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22059	JNDO EMPLEO V Tramitación y ejecución expedientes de programas empleo y seguimiento subvenciones	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21482	ADMINISTRATIVO A Las propias de su categoría			L		IV			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

<p style="text-align: center;">Hoja Num : 19</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERVICIO DE EMPLEO I</p>												
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 422140 Programa.....: 2300.01.322E		Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	Localización Territorial
Puntos	Tipo				C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr.	Cpo_esc	Especc			
24512	JISEC.FOMENTO EMPLEO PUBLICO Estudio, propuesta y gestión seguimiento programas empleo publico	22	50	F	APC	B-C	B331 C511			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25623	JUNDO EMPLEO III Transición y ejecución exp. subvenciones.	18	26	F	APC	D	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
21447	JUNDO EMPLEO IV Transición y ejecución expedientes programas empleo publico	20	30	F	APC	C-D	C511 D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
26232	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L		II				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26197	TITULADORA SUPERIOR			L		I				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
22073	TECNICO MEDIO F.P.O. Colabora en estudios y proyectos			L		II		GRADUADO SOCIAL		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10481	ADMINISTRATIVO/A			L		IV				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
24514	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	15	F	APC	D	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
26233	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
25600	JISEC EE.TT. Y TALLERES EMPLEO Gestión expedientes EE.TT. CC.OO y talleres empleo.	24	80	F	APC	B	B331			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
24513	JUNDO.EE.TT. Y TALLERES EMPLEO I Transición y ejecución expedientes programas EE.TT. y T.E. y seguimiento subvenciones	20	30	F	APC	C-D	C511 D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25621	JUNDO.EE.TT. Y TALLERES EMPLEO III Transición y ejecución expedientes programas EE.TT. y T.E.	18	26	F	APC	D	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
26214	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26215	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V				SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	

Hoja Num : 20													
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO													
SERVICIO DE EMPLEO I													
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 422140 Programa.....: 2300.01.322E													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. r n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Procead	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia				
			C V L I A N S C E										

- 26216 TITULADO SUPERIOR
Estudios y proyectos de carácter superior L I I LAS PALMAS GRAN CAN. SCO
- 26217 TITULADO SUPERIOR
Estudios y proyectos de carácter superior L I I LAS PALMAS GRAN CAN. SCO
- 26669 TITULADO MEDIO
Colabora en estudios y proyectos L II II GRADUADO SOCIAL SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 21											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERVICIO DE EMPLEO II											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 422240											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o r n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Probed	Gr	Cpo_esc				Especc
			C V L I A N S C E								
24517	JRSRV EMPLEO II Direccion y gestion programas de empleo.	28	75	F	APC	A	A111 A112	LCDO.DERECHO, ECONOMICAS O EMPRESARIALES	CE	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
24518	JISEC CREAC. EMPLEO Y ACT. I Estudio, propuesta y gestion de programas de fomento de empleo	22	50	F	APC	B-C	B331 C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
21463	JINDO EMPLEO I Tramitación y ejecución expedientes programa fomento empleo y seguimiento subvenciones	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
25625	JINDO EMPLEO II Tramitación y ejecución expedientes programas fomento empleo y seguimiento subvenciones	18	26	F	APC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
10449	JINDO EMPLEO V... Tramitación y ejecución exp. control subvenciones.	22	30	F	APC	C	C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
22987	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	L	I		LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
22981	TITULADORA MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L	L	II		GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
25629	AYUDANTE OFICINA Las propias del puesto.	18	18	F	APC	C	C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
10460	TITULADORA MEDIO COLABORA EN EST.Y PROYECTOS			L	L	II		DIPLOMADO EN EMPRESARIALES	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
10471	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
26212	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	L	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
25626	JISEC CREAC. EMPLEO Y ACT. II Tramitación de subvenciones gestionadas.	24	60	F	APC	B	B331		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
24504	JINDO EMPLEO III Tramitación y ejecución expedientes programas fomento empleo y colectivos especiales	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
10291310	JEFE/A DE NEGOCIADO EMPLEO VI Tramitación y ejecución expedientes subvenciones	20	30	F	IN	C	C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
SERVICIO DE EMPLEO II										
Centro Directivo.....: 419840										
Unidad.....: 422240										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N i V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo. esc			

Hoja Num : 22

25627	J/NDO EMPLEO IV... Tramitación y ejecución expedientes subvenciones.	18	26	F	APC	D	DR11	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26712	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I		LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10470	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22075	J/SEC FOMENTO EMPLEO PUBLICO Estudio, propuesta y gestión seguimiento programas empleo público	26	67	F	APC	A	A111 A112	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26239	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26240	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
25630	AYUDANTE OFICINA Las propias de su categoría	18	18	F	CAC	C	CS11	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
10463	ADMINISTRATIVO/A LAS PROPIAS DEL PUESTO			L	IV		GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26235	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior			L	I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26671	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos			L	II		GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26672	TITULADO/A MEDIO... Colabora en estudios y proyectos			L	II		GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26236	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V		GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
OFICINA EMPLEO TOME CANO										
Centro Directivo.....: 419840										
Unidad.....: 422340										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admni. Proced	Gr	Cpo_esc			
			C V L I A N S C E							

25632	DIRECTOR/A OFICINA EMPLEO (*) Direccion, organizacion y coordinacion de la oficina.	22	40	F	CAC	C-D	C511 D611		CE	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25633	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO Organizacion, ejecucion y seguimiento de las actividades del area.	18	26	F	CAC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25634	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO. Organizacion, ejecucion y seguimiento de las actividades del area.	18	26	F	CAC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25635	AYUDANTE OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25636	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26242	TITULADO SUPERIOR Apoyo tecnico al area de actividad. Red EURES.			L		I		CONOCIMIENTO LENGUAS EXTRANJERAS	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26243	TITULADO SUPERIOR Apoyo tecnico al area de actividad			L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26244	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoria			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26245	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoria			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26262	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoria			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26316	SUBALTERNO Las propias del puesto			L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10292	SUBALTERNO-TELEFONISTA	12	16	F	CAC	E	E711		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Núm : 25											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO GENERAL MOLA											
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 422440 Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o Pl.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Procead.	Gr.	Cpo_esc	Especc			

25637	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	24	60	F	APC	B	B331			CE	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25748	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO Organización, elección y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	APC	C	C511			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25749	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO Organización, elección y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
25750	AYUDANTE OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511			PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
26246	TITULADO SUPERIOR apoyo técnico en el área de actividades			L		I				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26247	TITULADO MEDIO Apoyo técnico en el área de actividades			L		II				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26248	TITULADO MEDIO apoyo técnico en área de actividades			L		II				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26249	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26250	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26251	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26317	SUBALTERNO Las propias de su categoría			L		V				SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num : 27										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
OFICINA EMPLEO LA LAGUNA										
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 422640 Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o P r o v. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo. espec			

25641	DIRECTOR/A OFICINA EMPLEO Direccion, organizacion y coordinacion de las oficinas.	24	60	F	CAC B	B331			CE	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25642	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO Organizacion, ejecucion y seguimiento de las actividades del area.	22	40	F	CAC B	B331			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25643	JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO Organizacion, ejecucion y seguimiento de las actividades del area.	20	30	F	CAC C	C511			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25644	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC D	D611			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25645	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC D	D611			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25646	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC D	D611			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25647	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC D	D611			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
25648	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC D	D611			PCM	JE SAN CRISTÓBAL LAGUNA
26256	TITULADO SUPERIOR Apoyo tecnico en el area de actividad			L	I				SCO	SAN CRISTÓBAL LAGUNA
26257	TITULADO MEDIO Apoyo tecnico en el area de actividad			L	II				SCO	SAN CRISTÓBAL LAGUNA
10474	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoria			L	V			GRADIADO ESCOLAR	SCO	SAN CRISTÓBAL LAGUNA
26258	SUBALTERNO Las propias de su categoria			L	V				SCO	SAN CRISTÓBAL LAGUNA

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422740 OFICINA EMPLEO TACORONTE Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Gr	Cpo_esc			

25649	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	40	F	CAC	C	CS11		PCM	JE TACORONTE
25650	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	APC	C	CS11		PCM	JE TACORONTE
11077310	JEFE/A NEGOCIADO AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.	18	26	F	CAC	D	D611		PCM	JE TACORONTE
26259	TITULADO SUPERIOR Apoyo técnico en el área de actividad			L		I			SCO	TACORONTE
26260	SUBALTERNO Las propias de su categoría			L		V			SCO	TACORONTE

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 422840 OFICINA EMPLEO PUERTO DE LA CRUZ Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
					Puntos	Gr	Cpo_esc			

25652	DIRECTORIA OFICINA DE EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	50	F	CAC	B	B331		PCM	JE PUERTO DE LA CRUZ
11067310	JEFE/A NEGOCIADO AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.	18	26	F	CAC	D	D611		PCM	JE PUERTO DE LA CRUZ
25653	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE PUERTO DE LA CRUZ

Hoja Num : 30											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO LA OROTAVA											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 422940											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provia. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

25654	DIRECTOR/A OFICINA DE EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	55	F	CAC	B	B331			PCM	JE OROTAVA (LA)
25655	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento en las actividades del área.	18	26	F	APC	D	D611			PCM	JE OROTAVA (LA)
25656	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE OROTAVA (LA)
11067410	JEFE/A NEGOCIADO AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE OROTAVA (LA)
26264	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L			V			SCO	OROTAVA (LA)

Hoja Num : 31											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO ICOD DE LOS VINOS											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 423140											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. Jr.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

- 25658 DIRECTORIA OFICINA DE EMPLEO 22 40 F APC C C511
Dirección, organización y coordinación de la oficina.
- 25659 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F APC D D611
Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
- 25660 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F APC D D611
Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
- 26265 TITULADO MEDIO L II
Apoyo técnico en el área de actividad
- 26266 TITULADO MEDIO L II
Apoyo técnico en el área de actividad
- 26267 AUXILIAR ADMINISTRATIVO L V
Las propias de la categoría
- 26268 AUXILIAR ADMINISTRATIVO L V
Las propias de la categoría

Hoja Num : 32											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO GRANADILLA DE ABONA											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 423240											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. Jr.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

- 25661 DIRECTORIA OFICINA DE EMPLEO 22 40 F APC C C511
Dirección, organización y coordinación de la oficina.
- 25662 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F APC D D611
Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
- 25663 SUBALTERNO 12 12 F APC E E711
Las propias del puesto.

Hoja Num : 33												
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
OFICINA EMPLEO LOS CRISTIANOS												
Centro Directivo.....	419840											
Unidad.....	423340											
Programa.....	2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. Pl.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admori. Proced	Gr	Cpo. asc	Especc			

25664	DIRECTORA OFICINA EMPLEO	22	40	F	APC	C-D	C511 D611					PCM	JE	ARONA
25665	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO	18	26	F	APC	D	D611					PCM	JE	ARONA
25666	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO	18	26	F	APC	D	D611					PCM	JE	ARONA
11067210	JEFE/A NEGOCIAGO AREA OFICINA DE EMPLEO	18	26	F	CAC	D	D611					PCM	JE	ADEJE
25667	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE	ARONA
25668	AUXILIAR OFICINA EMPLEO	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE	ARONA
25669	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE	ARONA

Hoja Num : 34												
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
OFICINA EMPLEO GÜÍMAR												
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 423440 Programa.....: 2300.01.322E												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	LI AN SE	Gr	Cpo_esc	Espe	Admon. Proce	Gr			

- 25670 DIRECTORIA OFICINA DE EMPLEO
 Dirección, organización y coordinación de la oficina.
 22 40 F APC C C511 PCM JE GÜÍMAR
- 25671 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO
 Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
 20 30 F CAC C C511 PCM JE GÜÍMAR
- 25672 AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO
 Las propias del puesto.
 18 20 F CAC C C511 PCM JE GÜÍMAR
- 25673 AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO
 Las propias del puesto.
 15 17 F APC D D611 PCM JE GÜÍMAR
- 26270 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 Las propias de su categoría
 L V SCO GÜÍMAR

Hoja Num : 35												
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO												
OFICINA EMPLEO SANTA CRUZ DE LA PALMA												
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 423540 Programa.....: 2300.01.322E												
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. h.	Localización Territorial
			Puntos	LI AN SE	Gr	Cpo_esc	Espe	Admon. Proce	Gr			

- 25674 DIRECTORIA OFICINA DE EMPLEO (*)
 Dirección, organización y coordinación de la oficina.
 22 40 F CAC C-D C511 D611 PCM JE SANTA CRUZ DE PALMA
- 25675 JEFE/A AREA OFICINA EMPLEO
 Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
 18 26 F CAC D D611 PCM JE SANTA CRUZ DE PALMA
- 22137 TITULADO SUPERIOR
 Apoyo técnico en el área de la actividad
 LICENCIADO EN ECONOMICAS
 L I I SCO SANTA CRUZ DE PALMA
- 26271 CONDUCTOR
 Las propias de su categoría
 L IV SCO SANTA CRUZ DE PALMA

Hoja Num : 36											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO LOS LLANOS DE ARIDANE											
Centro Directivo.....	419840										
Unidad.....	423640										
Programa.....	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N i v	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

25676 DIRECTOR OFICINA A.C.E. 22 40 F APC C C511 PCM JE LLANOS ARIDANE (LOS)

25677 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F APC D D611 PCM JE LLANOS ARIDANE (LOS)

26272 AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría L V SCO LLANOS ARIDANE (LOS)

Hoja Num : 37											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO VALVERDE											
Centro Directivo.....	419840										
Unidad.....	423740										
Programa.....	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N i v	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Cpo_esc	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc			

25751 DIRECTOR/A OFICINA EMPLEO 18 26 F CAC D D611 PCM JE VALVERDE

25752 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F APC D D611 PCM JE VALVERDE

Hoja Num : 38											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO SAN SEBASTIAN GOMERA											
Centro Directivo.....	419840										
Unidad.....	423840										
Programa.....	2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec			

25678 DIRECTORA OFICINA EMPLEO 18 26 F APC D D611 PCM JE SAN SEBASTIÁN GOMERA
 Dirección, organización y coordinación de la oficina.

25679 AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO 15 17 F CAC D D611 PCM JE SAN SEBASTIÁN GOMERA
 Las propias del puesto.

26273 AUXILIAR ADMINISTRATIVO L V SCO SAN SEBASTIÁN GOMERA
 Las propias de su categoría

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO ARENALES											
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num : 39									
Unidad.....: 423940											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provb. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	Admon. Proced	Gr	Cpo_esc				Espec
			C V	L I	A N	S C	E				
25680	DIRECTORA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	24	60	F	CAC	B	B331		CE	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25681	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.	20	30	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25682	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de la actividad del área.	20	30	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25683	JUNDO OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto en relación al área de actividad.	20	30	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25684	AYUDANTE OFICINA A.C.E. Las propias del puesto.	18	20	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25685	AYUDANTE OFICINA A.C.E. Las propias del puesto.	18	20	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25686	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto en Oficina móvil.	18	29	F	CAC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25687	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
25688	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto en Oficina Móvil.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.	
26274	TITULADO SUPERIOR Apoyo técnico en el área de actividad			L		I			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26276	TITULADO MEDIO Apoyo técnico en el área de actividad			L		II			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26277	TITULADO MEDIO apoyo técnico en el área de actividad			L		II			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26278	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26279	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	

Hoja Num : 40													
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO ARENALES													
Centro Directivo.....: 419840													
Unidad.....: 423940													
Programa.....: 2300.01.322E													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño					MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	J o r n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia				

26280 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Las propias de su categoría

L V

SCO LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 41										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
OFICINA EMPLEO RAFAEL CABRERA										
Centro Directivo.....:	419840									
Unidad.....:	424040									
Programa.....:	2300.01.322E									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			

25689	DIRECTOR/A OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	24	60	F	CAC	B	B331		CE	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25690	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	22	40	F	APC	B	B331		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25691	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	22	40	F	APC	B	B331		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25692	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	22	40	F	APC	B	B331		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25693	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25694	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25695	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	APC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25697	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26281	OFICIAL ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		IV			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26282	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26284	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26312	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO PUERTO DE LA LUZ													
Hoja Num : 42													
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 424140 Programa.....: 2300.01.322E													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		C V L I A N S C E	Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo		Admon. Proced	Gr	Cpo_esc	Espec				Titulación y experiencia
25699	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	24	60	F	CAC	B	B331					CE	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25700	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25701	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	APC	C	C511					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25702	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25703	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25704	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25705	AUXILIAR OFICINA EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25706	SUBALTERNO Las propias del puesto.	12	12	F	APC	E	E711					PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26285	TITULADO SUPERIOR Las propias de su categoría			L		I						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26286	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26288	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26289	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26290	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 424240 OFICINA EMPLEO CIUDAD ALTA Programa.....: 2300.01.322E										
Hoja Num : 43										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	CV LI AN SC E	Admon. Proced	Gr			

25707	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Organización, gestión y coordinación de la oficina.	24	60	F	CAC	B	B331		CE	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25708	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25709	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25710	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25711	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25712	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25713	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26293	TITULADO SUPERIOR Apoyo técnico a las actividades del área			L		I			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26295	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26296	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26297	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 44									
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO ARUCAS									
Centro Directivo.....: 419840		Denominación y Funciones esenciales							
Unidad.....: 424340		Complemento específico							
Programa.....: 2300.01.322E		N I V		Puntos		Titulación y experiencia		MÉRITOS PREFERENTES	
		CV L I A N S C E		Tipo		Admon. Proceid		Forma Provis. Il.	
		40		Cpo_esc		Espec		Localización Territorial	
		22		Gr		C511		PCM JE ARUCAS	
		18		CAC C		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		APC D		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		CAC D		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		CAC D		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	
		15		V		D611		PCM JE ARUCAS	

Hoja Num : 45									
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO GALDAR									
Centro Directivo.....: 419840	Unidad.....: 424440								
Programa.....: 2300.01.32ZE									
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
				C V L I A N S C E	Admon. Proced	Gr			
		Puntos	Tipo						

25718	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	40	F	CAC	C	CS11	PCM	JE GÁLDAR
25719	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, dirección y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611	PCM	JE GÁLDAR
25720	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	CS11	PCM	JE GÁLDAR
25721	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611	PCM	JE GÁLDAR
26300	TECNICO ADMINISTRATIVO			L		III		SCO	GÁLDAR
26301	TECNICO ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		III		SCO	GÁLDAR

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
OFICINA EMPLEO TELDE											
Centro Directivo.....: 419840					Hoja Num : 46						
Unidad.....: 424540											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. R.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Gr	Admon. Proced	Cpo. asac			

25722	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	40	F	APC	B	B331			CE	JE TELDE
25723	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	22	40	F	CAC	B	B331			PCM	JE TELDE
10444710	JEFE/A DE AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
25725	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
25726	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
25727	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
25728	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
25729	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611			PCM	JE TELDE
26303	TITULADO MEDIO Apoyo-técnico a las actividades del área			L		II				SCO	TELDE
26304	TITULADO MEDIO Apoyo-técnico a las actividades del área			L		II				SCO	TELDE
26305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		Y				SCO	TELDE

Hoja Num : 47										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO VECINDARIO										
Centro Directivo.....: 419840										
Unidad.....: 424640										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
			C V L I A N S C E							

25730	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO (*) Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	40	F	CAC	C-D	C511 D811		PCM	JE SANTA LUCÍA TIRAJANA
25731	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, selección y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE SANTA LUCÍA TIRAJANA
25732	JEFE AREA OFICINA A.C.E. Organización, selección y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	APC	C	C511		PCM	JE SANTA LUCÍA TIRAJANA
25733	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, selección y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511		PCM	JE SANTA LUCÍA TIRAJANA
25734	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D811		PCM	JE SANTA LUCÍA TIRAJANA
26306	TITULADO MEDIO Apoyo técnico en el área de actividad			L		II			SCO	SANTA LUCÍA TIRAJANA
26307	TITULADO MEDIO Apoyo técnico a las actividades del área			L		II			SCO	SANTA LUCÍA TIRAJANA
26308	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V			SCO	SANTA LUCÍA TIRAJANA

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 424740 OFICINA EMPLEO MASPALOMAS Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico	CV L I A N S C E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. h.	Localización Territorial
					Puntos	Gr	Cpo. _esc			

25735	DIRECTORA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	22	50	F	CAC	B	B331	PCM	JE S.BARTOLOMÉ TIRAJANA
25736	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, funcionamiento y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511	PCM	JE S.BARTOLOMÉ TIRAJANA
25737	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511	PCM	JE S.BARTOLOMÉ TIRAJANA
25738	AYUDANTE OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	18	20	F	CAC	C	C511	PCM	JE S.BARTOLOMÉ TIRAJANA
26310	TITULADO MEDIO Apoyo-técnico a las actividades del área			L		II		SCO	S.BARTOLOMÉ TIRAJANA
26311	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L		V		SCO	S.BARTOLOMÉ TIRAJANA

Hoja Num : 48

Hoja Num : 49										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO OFICINA EMPLEO ARRECIFE										
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 424840 Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proce	Gr	Cpo. esc			

25739	DIRECTORIA OFICINA EMPLEO Dirección, organización y coordinación de la oficina.	24	60	F	CAC	B	B331	PCM	JE	ARRECIFE
25740	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, funcionamiento y seguimiento de las actividades del área.	22	40	F	CAC	B	B331	PCM	JE	ARRECIFE
25741	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, funcionamiento y seguimiento de las actividades del área.	20	30	F	CAC	C	C511	PCM	JE	ARRECIFE
25742	JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO Organización, funcionamiento de las actividades del área.	18	26	F	CAC	D	D611	PCM	JE	ARRECIFE
25743	AUXILIAR OFICINA DE EMPLEO Las propias del puesto.	15	17	F	CAC	D	D611	PCM	JE	ARRECIFE
26313	TITULADO SUPERIOR Apoyo-técnico a las actividades del área			L			I	SCO		ARRECIFE

Hoja Num : 50

**SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
OFICINA EMPLEO PUERTO DEL ROSARIO**

Centro Directivo.....: 419840
Unidad.....: 424940
Programa.....: 2300.01.322E

Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr.				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

- 25744 DIRECTORIA DE EMP. PTO. ROSARIO Y G. TARAJAL 22 50 F CAC B B331 PCM JE PUERTO DEL ROSARIO
 Dirección, organización y coordinación de la oficina de Puerto del Rosario y del meso en Gran Termini.
- 25745 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 20 30 F CAC C C511 PCM JE PUERTO DEL ROSARIO
 Apoyo técnico a las actividades del área.
- 25746 JEFE/A AREA OFICINA DE EMPLEO 18 26 F CAC D D611 PCM JE PUERTO DEL ROSARIO
 Organización, ejecución y seguimiento de las actividades del área.
- 26314 TITULADO MEDIO L II SCO PUERTO DEL ROSARIO
 Apoyo técnico a las actividades del área

Hoja Num : 51

**SERVICIO CANARIO DE EMPLEO
SUBDIRECCION PROMOC.ECONOMIC SOCIAL**

Centro Directivo.....: 419840
Unidad.....: 421140
Programa.....: 2300.01.322E

Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provis. n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr.				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia

- 25255 SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL 29 80 F CAC A A224 PLD JE STA CRUZ T O LAS PAL
 Coordinación de la Promoción de la Economía Social

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO													
SERVICIO DE PROMOC. ECONOMIC SOCIAL													
Centro Directivo.....: 419840													
Unidad.....: 421240													
Programa.....: 2300.01.322E													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provís. r n.	Localización Territorial			
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced.	Gr				Cpo_esc	Espec	Titulación y experiencia
21469	JISRV.PROMOCION ECONOMIA SOCIAL Direccion, gestion, registro coop. y S.L. y programas desarrollo economia social.		26	75	F	APC	A	A111	A112	CE	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
10448	JISEC.REGISTRO COOP.Y SS.LL. I (*) Estudio, propuesta y registro exp. coop. y S.L.		22	60	F	APC	B-C	B331	C511	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
10451	JINDO.REGISTRO COOP.Y SS.LL. I Tramitación y ejecución exp. registro de coop. y S.L.		20	30	F	APC	C-D	C511	D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
21476	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría				L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
25599	JISEC REGISTRO COOP. Y SS.LL. II Estudio, propuesta y registro exp. coop. y S.L.		22	40	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
10481	JINDO.REGISTRO COOP.Y SS.LL. II Tramitación y ejecución exp. registro de coop. y S.L.		20	30	F	APC	C-D	C511	D611	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		
21472	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría				L		V			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
22079	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior coop. y S.L.				L		I			SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.		
22080	JISEC. PROMOCIÓN ECONOMÍA SOCIAL I Estudio, propuesta, gestión y control subvenciones.		22	50	F	APC	B-C	B331	C511	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE		
21475	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.				L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
10488	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.				L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
21473	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.				L		V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
10452	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión				L		I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE		
22082	JISEC.PROMOCION ECONOMIA SOCIAL II Estudio, propuesta, gestión y control subvenciones.		22	50	F	APC	B-C	B331	C511	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Num : 52

Hoja Num : 53										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
SERVICIO DE PROMOC. ECONOMIC SOCIAL										
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 421240 Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Procead	Gr	Cpo_esc			

21471	JUNDO.PROMOCION ECONOMIA SOCIAL II 20 Transición, ejecución y control exp. subvenciones.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE	LAS PALMAS GRAN CAN.
21474	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.			L		V	GRADUADO ESCOLAR	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
10484	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión.			L		I	LICENCIADO EN VETERINARIA	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.
22083	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión.			L		I	LICENCIADO EN ECONOMICAS	SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 54										
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO										
SUBDIRECCION DE FORMACION										
Centro Directivo.....: 419840 Unidad.....: 421340 Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Procead	Gr	Cpo_esc			

22084	SUBDIRECTOR DE FORMACION Coordinación y dirección Servicios de Formación.	29	80	F	APC	A	A111 A112 A410	PLD	JE	STA CRUZ T O LAS PAL
-------	--	----	----	---	-----	---	----------------------	-----	----	----------------------

Hoja Num : 55											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
INSTITUTO DE CUALIFICACIONES											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 3380510											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o n.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			
			C V L I A N S C	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			

26921 DIRECTORIA

28 75 F CAC A A410
 Dirección y coordinación de las funciones administrativas, técnicas, profesionales y del sistema canario de cualificaciones profesionales.

25588 ADMINISTRATIVO

18 18 F CAC C C511
 Las propias del puesto.

Hoja Num : 56											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
CENTRO F.P.O. LOS REALEJOS											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 421440											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. J o n.	Localización Territorial
			Puntos	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			
			C V L I A N S C	Gr	Admon. Proced	Cpo_esc	Especc	Titulación y experiencia			

25571 DIRECTOR CENTRO F.P.O.

24 55 F APC B B331
 Dirección, organización y coordinación del centro, organización de cursos de formación, elaboración de recursos metodológicos y docentes.

FORMACION OCUPACIONAL

PCM

JE REALEJOS (LOS)

25572 COORDINADOR TÉCNICO F.P.O.

24 45 F APC B B331
 Ejecución de proyectos de investigación y programas técnicos de formación. Desarrollo técnico de la estructuración de las familias de cursos, elaboración de fichas de formador de formadores, apoyo técnico en la elaboración de recursos metodológicos y didácticos.

FORMACION OCUPACIONAL

PCM

JE REALEJOS (LOS)

25573 COORDINADOR TÉCNICO F.P.O.

24 45 F APC B B331
 Ejecución de proyectos de investigación y programas técnicos de formación. Desarrollo técnico de la estructuración de las familias de formador de formadores, apoyo técnico en la elaboración de recursos metodológicos y didácticos.

PCM

JE REALEJOS (LOS)

26194 TITULADO SUPERIOR

L I I
 Estudios y proyectos de formación. Planificación de cursos de formación y elaboración de recursos metodológicos y didácticos.

SCO

REALEJOS (LOS)

Hoja Num : 57											
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO CENTRO F.P.O. LOMO APOLINARIO											
Centro Directivo.....: 419840											
Unidad.....: 421640											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Proced	Gr	Cpo...etc			

25574	DIRECTOR CENTRO F.P.O. Dirección, organización y coordinación centros de formación, etc. Observatorio en materia de empleo y formación, etc.	24	55	F	APC	B	B331		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25575	JEFE TÉCNICO CENTRO F.P.O. Coordinación de los procesos técnicos-docentes.	24	45	F	APC	B	B331	FORMACION OCUPACIONAL	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25576	COORDINADOR TÉCNICO F.P.O. Ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico en el ámbito de las familias profesionales. Planificación de cursos de formación de formadores. Apoyo técnico en la elaboración de recursos metodológicos y didácticos.	24	45	F	APC	B	B331		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25577	JEFE/A ESTUDIOS CENTRO F.P.O. Estudio, propuesta y explotación de procesos técnicos de formación. Gestión y seguimiento de los procedimientos económicos-presupuestarios de las acciones formativas.	24	45	F	CAC	B	B331 B332		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25578	ADMINISTRADOR CENTRO F.P.O. Ejecución tareas económico-administrativas. Organización correspondencia y archivo y gestión de material y personal en el centro.	20	25	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25579	ENCARGADO TURNO CENTRO F.P.O. Apoyo en la organización y gestión del centro. Atención de formación y tareas administrativas y de gestión.	20	25	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25580	AYUDANTE DE CENTRO Las propias del puesto.	18	18	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
25581	AYUDANTE DE CENTRO Las propias del puesto.	18	18	F	APC	C	C511		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26195	SUBALTERNO Las propias de su categoría			L			Y		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26196	SUBALTERNO Las propias de su categoría.			L			Y		SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERVICIO FORMACION I											
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num.: 58									
Unidad.....: 421740											
Programa.....: 2300.01.322E											
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Regulativos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			L	A	N	Gr	Cpo. esc	Especc			
		Puntos	Gr	Admon. Proccad	Gr	Cpo. esc	Especc				
1044910	JEFEA DE SERVICIO FORMACION I Coordinación de la Formación Continua, prácticas en empresas, gestión de becas y ayudas, gestión de recursos humanos, cursos especiales y discapacitados	28	75	F	CAC	A	A111 A112		PLD	JE STA CRUZ O LAS PAL	
10493	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I			LICENCIADO EN HISTORIA	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
26658	TITULADO MEDIO Gestión de expedientes de control financiero relativos a proyectos de Formación Continua. Cumplimiento de expedientes de justificación de subvenciones cofinanciadas por el F.S.E.			L	II			DIPLOMADO EN DERECHO	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
10496	TITULADO MEDIO Colabora en estudios y proyectos.			L	II			GRADUADO SOCIAL	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.	
21446	JUNDO.GESTION ECONOMICA Tramitación y ejecución expedientes presupuestos,contabilidad y tesorería.	20	30	F	APC	C-D	C511 D611		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
10453	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I			LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
22069	TITULADO SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.			L	I			LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
22060	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría			L	V			GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
10447	JISEC.ALUMINOS Y RELACIONES EMPRESAS Estudio, propuesta y gestión económica-gestionar en materia de subvenciones y ayudas información y reclamaciones de alumnos. Justificación económica. Empresas colaboradoras para prácticas e inserción de alumnos.	26	67	F	APC	A	A111 A112		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE	
26661	TITULADO SUPERIOR Apoyo superior a la gestión económica-administrativa de la Sección. Apoyo a la gestión general de las acciones formativas.			L	I			LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	
10454	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos y apoyo superior gestión			L	I			LICENCIADO EN ECONOMICAS O EMPRESARIALES	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE	

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421740 SERVICIO FORMACION I Programa.....: 2300.01.322E													
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico			Requisitos para su desempeño				MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provitk.	Localización Territorial	
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Procead	Gr	Cpo_esc	Espec				Titulación y experiencia
10456	TITULADO SUPERIOR Estudio proyectos y apoyo superior gestión		L	I								SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22085	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría		L	V								SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
19879	J/SEC.ALUMNOS Y RELACIONES COM EMPRESAS Estudio, propuesta y gestión económico-administrativa de prácticas en empresas, becas para alumnos, justificación económica. Empresas colaboradoras para prácticas e inserción de alumnos	26	F	67	A	APC	A	A111	A112			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22100	J/INDO.FORMACION I Tramitación de expedientes de prácticas en empresas	20	F	30	F	APC	C-D	C511	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22093	J/INDO.FORMACION IV Tramitación de expedientes de ayudas y becas a alumnos	20	F	30	F	CAC	C	C511				PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
26657	TITULADO MEDIO Colabora, seguimiento expedientes de justificación subvenciones cofinanciadas por el P.S.E.		L	II								SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22102	ADMINISTRATIVO Las propias de puesto.		L	IV								SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
21465	AUXILIAR ADMINISTRATIVO LAS PROPIAS DEL PUESTO		L	V								SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22146	TECNICO SUPERIOR F.P.O. Apoyo superior a la gestión de la formación continua y F.P.O.		L	I								SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10462	J/INDO.FORMACION II Tramitación y ejecución expedientes gestión económica.	20	F	30	F	APC	C-D	C511	D611			PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22108	TECNICO SUPERIOR FFO. estudios, proyectos y apoyo gestión programa FFO		L	I								SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22109	TITULADO SUPERIOR Estudios, propuesta y gestión de cursos, control económico administrativo de la acción formativa.		L	I								SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Hoja Num : 59

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421740 SERVICIO FORMACION I Programa.....: 2300.01.322E												Hoja Num : 80	
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión	J o r n.	Localización Territorial		
			Puntos	Tipo	C V L I A N S C E	Admon. Procead	Gr					Cpo_esc	Espec
26659	TITULADO MEDIO Colabora en seguimiento expedientes de tramitación de subvenciones solicitadas por el F.S.E.	L			L	II			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.		
26660	TITULADO MEDIO Colabora en seguimiento expedientes de tramitación de subvenciones solicitadas por el F.S.E.	L			L	II			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.		
10487	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría	L			L	V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.		
26309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría	L			L	V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.		
22094	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría.	L			L	V			SCO		LAS PALMAS GRAN CAN.		
22089	AUXILIAR Las propias del puesto.	14	16	F	APC	D	D611		PCM	JIE	LAS PALMAS GRAN CAN.		

Hoja Num : 61									
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO									
SERVICIO FORMACION II									
Centro Directivo.....	419840								
Unidad.....	421840								
Programa.....	2300.01.322E								
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
		N I V	C V L I A N S C E	Gr	Cpo_esc	Especc			

10444810	JEFEIA DE SERVICIO FORMACION II	28	75	F	CAC	A	A111 A112	PLD	JE STA CRUZ T O LAS PAL
Control, ejecución y gestión de expedientes de subvenciones para el desarrollo, plan F.I.R. de Centros de Formación y calidad formativa y homologación de centros									
21468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO			L	V			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
Las propias de su categoría									
22131	JISEC GESTION DE FORMACION	25	60	F	APC	B	B331	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Estudio, propuesta y coordinación de procesos técnicos de Formación. Gestión de procedimientos económicos y administrativos de las acciones de formación.									
22103	JISEC.GESTIÓN FORMACIÓN I	25	60	F	APC	B	B331	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
Estudios, propuestas y coordinación de procesos técnicos de Formación. Gestión de procedimientos económicos y administrativos de las acciones de formación.									
22129	JINDO.FORMACION IV	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Transmisión y gestión económica administrativa de expedientes de prácticas empresas, becas y ayudas, información alumnos.									
22138	TITULADO SUPERIOR			L	I			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
Estudios y proyectos de carácter superior									
26665	TITULADO MEDIO			L	II			SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
Gestión económica-administrativa de prácticas en empresas, becas y ayudas de alumnos. Gestión de reclamaciones.									
22142	JISEC CENTROS COLABIEVAL.CALIDAD FORMATI (*)	24	65	F	APC	B	B331	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Estudios, propuestas y gestión de proyectos de homologación de Entidades Colaboradoras. Planificación de acciones de formación. Promoción de calidad formativa y marketing de la formación. Orientación docente y recursos formativos. Orientación docente. Recursos metodológicos y evaluadores.									
22143	JINDO.FORMACION III	20	30	F	APC	C-D	C511 D611	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
Transmisión y ejecución expedientes homologación y evaluación de Centros Colaboradores y acciones formativas.									

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERVICIO FORMACION II										
Centro Directivo.....: 419840		Hoja Num : 62								
Unidad.....: 421840										
Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	Complemento específico			Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma o Provisión.	Localización Territorial
		N I V	C V L I A N S C E	Gr	Cpo_esc	Espe	Adimon. Proce			
22147	TECNICO SUPERIOR F.P.O. Estudios de adecuación de la homologación, homologación y evaluación de centros formativos. Verificación de protocolos formativos. Apoyo a la gestión de acciones formativas.	L	I					LIC.FILOSOFIA Y LETRAS(SECC.PSICOLOGIA)	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10455	TITULADO SUPERIOR Estudios de necesidades de formación, Apoyo superior a la gestión, Marketing de la Formación, Diseño de protocolos de actuación en la gestión de acciones de formación.	L	I					LIC.CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22121	TITULADO/A SUPERIOR	L	I						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22145	TECNICO F.P.O. Orientación de docentes, Diseño y elaboración de recursos metodológicos y didácticos. Detección de necesidades de formación de docentes. Planificación de acciones de formación. Participación en la evaluación de la calidad formativa. Apoyo técnico en la evaluación de la calidad formativa. Apoyo gestión general de acciones de formación.	24	F	50	B	APC	B331	FORMACION OCUPACIONAL	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22148	TECNICO MEDIO F.P.O. Homologación y evaluación de centros colaboradores. Verificación de la calidad formativa. Apoyo a la gestión de acciones de formación.	L	II					INGENIERO TECNICO AGRICOLA	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22144	ADMINISTRATIVO Las propias de su categoría	L	IV						SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22112	JISECCENTROS COLAB/ EVALUACION CALIDAD FORM Estudios, propuesta y gestión de proyectos de homologación de Entidades Colaboradoras. Planificación de acciones de formación. Homologación de centros colaboradores. Evaluación de la calidad formativa. Orientación docente. Recursos metodológicos y didácticos.	24	F	65	B	APC	B331	FORMACION OCUPACIONAL	PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
21466	JUNDO.FORMACION III Tramitación de expedientes de homologación y evaluación de Centros Colaboradores y acciones formativas.	20	F	30	C-D	APC	C511 D611		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22086	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos carácter superior, selección alumnos y justificar. F.S.E.	L	I						SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Centro Directivo.....: 419840 SERVICIO CANARIO DE EMPLEO Unidad.....: 421840 SERVICIO FORMACION II Programa.....: 2300.01.322E										
Código	Denominación y Funciones esenciales	N I V	Complemento específico		Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. n.	Localización Territorial
			Puntos	Tipo	Admon. Proced.	Gr	Cpo_esc			
10492	TITULADO SUPERIOR Estudios, proyectos, apoyo gestión y comprobación homologación y gestión cursos.	L	I	L I A N S C E	L	I	LICENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	SCO	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22115	TECNICO MEDIO F.P.O. Colabora estudios, proyectos y apoyo gestión comprobación homologación	L	II				GRADUADO SOCIAL	SCO	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
10497	TITULADO MEDIO Colabora estudios, proyectos, y apoyo gestión comprobación homologación y gestión cursos.	L	II				DIPL. EN CIENCIAS DE LA EDUCACION	SCO	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO Las propias del puesto.	L	V				GRADUADO ESCOLAR	SCO	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22122	JUNDO FORMACION II Tramitación de expedientes de gestión económica.	20	F	30	APC	C-D		PCM	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22117	TECNICO SUPERIOR FPO Apoyo superior a la gestión económico-administrativa de las acciones formativas.	L	I				LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22120	TECNICO SUPERIOR FPO Estudios y apoyo superior en el desarrollo informático y en la gestión de programas de FPO	L	I				LICENCIADO EN BIOLOGIA	SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26216	TITULADO SUPERIOR Apoyo superior en estudios y gestión de programas de F.P.O.	L	I					SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22128	TITULADO/A SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.	L	I					SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22127	TITULADO/A SUPERIOR Estudios y proyectos de carácter superior.	L	I					SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22119	TITULADO SUPERIOR Apoyo superior a la gestión propia de la Sección y a la gestión general de las acciones formativas.	L	I				LICENCIADO EN DERECHO	SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22068	TITULADO SUPERIOR Apoyo superior en estudios y gestión de programas de F.P.O.	L	I				LICENCIADO EN PSICOLOGIA	SCO	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
10450	JUNDO FORMACION I Tramitación de expedientes de acciones formativas.	20	F	30	APC	C-D		PCM	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Num : 63

SERVICIO CANARIO DE EMPLEO											
SERVICIO FORMACION II											
Hoja Num. 64											
Centro Directivo.....: 419840		Denominación y Funciones esenciales									
Unidad.....: 421840		N I V									
Programa.....: 2300.01.322E		Complemento específico									
Código	N I V	Puntos	Tipo	L I S C E	C V A N E	Requisitos para su desempeño			MÉRITOS PREFERENTES	Forma Provis. R.	Localización Territorial
						Admon. Procac.	Gr	Cpo. sec			

26633	TITULADO SUPERIOR	Ayuda superior en la gestión económica de subvenciones de formación.	24	50	F	APC	B	B331	L	I	LICENCIADO EN ECONOMICAS	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26604	TECNICO DE F.P.O	Ayuda en la realización de estudios. Gestión y comprobación de acciones de F.P.O	24	50	F	APC	B	B331	F	B		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22118	TECNICO F.P.O.	Planificación de procesos dirigidos a la realización de prácticas para alumnos. Gestión y comprobación de acciones de F.P.O.	24	50	F	APC	B	B331	F	B	FORMACION OCUPACIONAL	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22135	TECNICO F.P.O.	Ayuda en la realización de estudios. Gestión y comprobación de acciones de F.P.O.	24	45	F	APC	B	B331	F	B		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22126	TECNICO F.P.O.	Ayuda técnico a centros colaboraciones. Gestión y comprobación de acciones F.P.O	24	45	F	APC	B	B331	F	B	FORMACION OCUPACIONAL	PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22125	TECNICO F.P.O.	Capacitación de Empresas para prácticas e intervención profesional de alumnos. Gestión de expedientes de prácticas en empresas. Gestión y comprobación de acciones de F.P.O.	24	45	F	APC	B	B331	F	B		PCM	JE SANTA CRUZ TENERIFE
22139	TITULADO MEDIO	Colaboración en la realización de estudios, proyectos y apoyo en la gestión económica.			L	II			L	II	GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22111	TITULADO MEDIO	Colaboración en la realización de estudios, proyectos y apoyo en la gestión económica.			L	II			L	II	GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
26664	TITULADO MEDIO	Gestión económica-administrativa de prácticas en empresas, becas y ayudas de alumnos. Gestión de reclamaciones.			L	II			L	II	GRADUADO SOCIAL	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22130	ADMINISTRATIVO	Las propias de su categoría			L	IV			L	IV		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22141	ADMINISTRATIVO	Las propias de su categoría			L	IV			L	IV		SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Las propias de su categoría			L	V			L	V	GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE

Hoja Núm : 85									
SERVICIO CANARIO DE EMPLEO SERVICIO FORMACION II									
Centro Directivo.....: 419840		Denominación y Funciones esenciales							
Unidad.....: 421840		N.º de vacantes							
Programa.....: 2300.01.322E		Complemento específico L I A N S C E							
		Puntos		Tipo		Admon. Procead		Gr. Cpo_esc	
								Titulación y experiencia	
								MÉRITOS PREFERENTES	
								Forma Provis. n.º	
								Localización Territorial	

22136	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Las propias de su categoría.	L	V					GRADUADO ESCOLAR	SCO	SANTA CRUZ TENERIFE
22088	JUNDO.FORMACION Y	Tramitación y ejecución expedientes e información administrativa, expedición de diplomas, registro de certificaciones y archivo.	20	30	F	APC	C-D	CS11 DS11		PCM	JE LAS PALMAS GRAN CAN.
22096	TECNICO SUPERIOR F.P.O.	Estudios, proyectos y apoyo gestión programas F.P.O.	L	I					LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22097	TECNICO SUPERIOR F.P.O.	Estudios, proyectos y apoyo gestión programas FPO	L	I					LICENCIADO EN PEDAGOGIA	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22092	TITULADO SUPERIOR	Estudios y proyectos gestión programas FPO.Apoyo superior en el desarrollo informático.	L	I					LIC.FILOSOFIA Y LETRAS(SECC.PSICOLOGIA)	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22087	TITULADO SUPERIOR	Estudios y proyectos de carácter superior selección alumnos y justifs. F.S.E.	L	I					PROFESOR DE E.G.B.	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22099	TECNICO MEDIO F.P.O.	Colabora apoyo gestión programas F.P.O.	L	II					PROFESOR DE E.G.B.	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22091	TECNICO MEDIO F.P.O.	Colabora apoyo y gestión programas F.P.O.	L	II					PROFESOR DE E.G.B.	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
26666	TITULADO MEDIO	Colabora seguimiento expedientes de justificación de subvenciones cofinanciadas por el F.S.E	L	II					GRADUADO SOCIAL	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.
22101	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Las propias del puesto	L	V					GRADUADO ESCOLAR	SCO	LAS PALMAS GRAN CAN.

Número de puestos del Informe : 519
 Características singulares:
 (+) PLZ.A.EXTINGUIR.ACUERDO GOB.

1758 *Dirección General de Seguridad y Emergencias.- Resolución de 30 de noviembre de 2006, por la que se deja sin efecto el apartado 15 de la Resolución de 24 de julio de 2000, que establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias.*

El apartado quince de la Resolución de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, estableció la imagen corporativa de los servicios de intervención operativa afectos a dicho órgano, dentro del procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos en la atención de emergencias.

Mediante Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, se aprobó la identidad corporativa del Gobierno de Canarias y se establecieron las normas para su tratamiento y utilización.

Dada la falta de adecuación existente entre la actual imagen corporativa de los servicios de intervención operativa, y las previsiones contenidas en el referido Decreto 184/2004, de 21 de diciembre, procede dejar sin efecto el apartado quince de la mencionada Resolución de 24 de julio de 2000.

Por las razones expuestas, y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes,

R E S U E L V O:

Dejar sin efecto el apartado quince de la Resolución de 24 de julio de 2000, de la Dirección General de Seguridad y Emergencias, por la que se establece el procedimiento de prestación del servicio y de coordinación operativa de medios y recursos de este Centro Directivo en la atención de emergencias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de noviembre de 2006.- El Director General de Seguridad y Emergencias, José Andrés García de las Casas.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1759 *DECRETO 181/2006, de 12 de diciembre, por el que se acuerda la suspensión de las normas subsidiarias de Garafía en el ámbito del Roque de Los Muchachos para la realización de un parque cultural y científico y se aprueban las normas sustantivas transitorias de ordenación.*

Desde la creación del ámbito científico delimitado en el Roque de Los Muchachos, el Cabildo Insular de La Palma y el Instituto de Astrofísica de Canarias han manifestado su aspiración de crear, en las cercanías del Complejo de observatorios y centros de estudio situados en el ámbito de referencia, un Parque Cultural que sirva de cauce para explotar desde el punto de vista del conocimiento de las instalaciones allí existentes por parte de los visitantes, en continuo aumento desde su creación tanto unos como otros, no estando previsto expresamente y, por tanto, legitimado, el equipamiento que se pretende por el planeamiento urbanístico vigente, razón por la cual se propone la medida excepcional prevista en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Visto que mediante Acuerdo Plenario de 12 de mayo de 2006, el Cabildo Insular de La Palma acordó la aprobación del Convenio de Cooperación entre el Cabildo Insular de La Palma, el Ayuntamiento de Villa de Garafía y el Instituto de Astrofísica de Canarias, para la construcción, puesta en servicio, funcionamiento y mantenimiento del Parque Cultural del Roque de Los Muchachos, así como proponer al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma que adopte el Acuerdo de suspender la vigencia de las Normas Subsidiarias de Villa de Garafía en el ámbito afectado por dicho Parque Cultural, conforme a lo establecido en el artículo 47 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Visto que, como consecuencia de lo anterior, la COTMAC en sesión plenaria de fecha 22 de

junio de 2006 adoptó el acuerdo de informar favorablemente la propuesta y su tramitación por el procedimiento previsto en artículo 47 citado.

Considerando que el artículo 63.1.b) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que en el suelo rústico de protección paisajística serán posibles, entre otros, los usos y actividades necesarios para la conservación y, en su caso, el disfrute público de sus valores, siendo de aplicación al caso, por cuanto el Centro Cultural proyectado se configura como una instalación de uso y dominio público destinada al desarrollo de actividades científicas, docentes y divulgativas relacionadas, tanto con el Complejo Astrofísico existente, como con los Espacios Naturales Protegidos de su entorno.

Considerando que el artículo 47.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, establece que “El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma podrá suspender motivadamente la vigencia de cualquier instrumento de ordenación para su revisión o modificación, en todo o en parte, tanto de su contenido como de su ámbito territorial. El acuerdo de suspensión se adoptará a propuesta del Consejero competente en materia de ordenación territorial y urbanística y a iniciativa, en su caso, de los Cabildos Insulares o de las Consejerías competentes en razón de su incidencia territorial y previos informe de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias y audiencia del Municipio o Municipios afectados”.

Considerando que el apartado 2 del artículo antes citado dispone que “El acuerdo de suspensión establecerá las normas sustantivas de ordenación aplicables transitoriamente en sustitución de las suspendidas”.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, y previa deliberación del Gobierno en su reunión del día 12 de diciembre de 2006,

D I S P O N G O:

Artículo primero.- Suspender las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Garafía en la parcela de 19.000 metros cuadrados de superficie ubicada en El Roque de Los Muchachos, para la realización de un Parque Cultural y Científico, según la delimitación señalada en el Plano que se adjunta como anexo I.

Artículo segundo.- En sustitución de las determinaciones suspendidas, establecer las normas sustantivas de ordenación, que se recogen en el anexo II, y que estarán vigentes hasta la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación de Garafía.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. - El presente Decreto y sus anexos se publicarán en el Boletín Oficial de Canarias y en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2006.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Adán Martín Menis.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,
Domingo Berriel Martínez.

A N E X O I I

NORMAS SUSTANTIVAS DE ORDENACIÓN
DE LOS TERRENOS SUSPENDIDOS

Las Normas Urbanísticas en el Suelo Rústico Protegido de Reserva Paisajística (SRP-2P) de los terrenos afectados por la suspensión, serán las previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento, con las modificaciones y límites que constan expresamente en la normativa que a continuación se detalla.

Artículo 5.21.14. Equipamiento Centro de Visitantes.

a) Ámbito de Suspensión.

El ámbito de suspensión se corresponde con una parcela que presenta una superficie total de 19.000 m² para la implantación del equipamiento propuesto, según se grafa en el plano correspondiente.

b) Condiciones de Volumen.

1. Tipo de edificación. Las condiciones de volumen corresponden al tipo de edificación abierta, conforme a los artículos 5.22.8 y siguientes, en las condiciones para el SRP-2 P contenidas en los artículos 5.4.1.2.b) y 5.4.2.6.b), excepto la ocupación máxima de las instalaciones, que podrán alcanzar un 30% de la parcela, contabilizándose en la misma los aparcamientos en superficie vinculados al uso principal. La edificabilidad máxima permitida sobre rasante será de 0,15 m²/m².

2. Condiciones de altura. Se plantea una altura máxima sobre rasante de una planta, no limitándose la altura máxima del edificio, que podrá variar en función de las características funcionales o expresivas del mismo, pero habrán de favorecerse soluciones semienterradas. Se permitirá el uso de sótano.

3. Retranqueos. Se define un retranqueo mínimo a frente de vía de diez metros (10 m) y de cinco metros (5 m) a linderos.

c) Condiciones de Uso.

1. Uso preferente. El uso preferente es el de equipamiento cultural y científico.

2. Usos compatibles. Como usos compatibles se admiten la vivienda -al servicio de guarda y mantenimiento-, oficinas, almacenes y garaje, vinculados al uso preferente. Se permitirá el uso de residencia temporal siempre vinculado al uso preferente hasta un máximo de diez camas.

3. Los usos no especificados son incompatibles.

Sin perjuicio de lo expuesto, para los equipamientos se aplicarán además los condicionantes siguientes:

d) Condiciones estéticas.

La arquitectura de las instalaciones han de hacer suyos los elementos esenciales del paisaje que le rodea (orografía del terreno, formaciones rocosas, manto vegetal, luz, vistas, etc.), integrándose en una composición formal y material que sin renunciar a una identidad propia y distintiva para la instalación, huya de estridencias y competencias de imagen.

La composición de las fachadas y el color, calidad y textura de los materiales estarán en relación con la zona donde se implanten. Las cubiertas podrán ser planas o inclinadas; cuando sea preciso disponer instalaciones funcionales sobre la cubierta se cerrarán con materiales análogos a los del resto de las fachadas como si se tratase de una más. En cualquier caso tendrá preferencia el tratamiento de las mismas de modo que se mimetice con las características materiales de los terrenos en los que se ubican, favoreciéndose las cubiertas vegetales, gravilla o rocalla suelta de la zona.

Quedan expresamente prohibidos la utilización de recursos formales propios de la arquitectura tradicional (cubiertas de teja cerámica tipo "canario", carpinterías de madera al modo "tradicional", etc.), y por tanto queda expresamente prohibida la utilización de clichés neohistoricistas o de "falso canario", que se estima totalmente inapropiado para la instalación que se pretende.

Se favorecerá la formalización mediante descomposición volumétrica de cuerpos simples macizados entre sí (nunca un gran contenedor), y con carácter semienterrado.

Para la construcción y acabados en los espacios exteriores se proponen materiales sencillos y resistentes, integrados en el medio en que se insertan. Para la zona de aparcamiento se propone alternar ámbitos de sombra ejecutados mediante muros de mampostería a cara vista con piedra del lugar, pérgolas de acero, barandillas, etc., lacadas en tonos mate de acuerdo con los colores del entorno o acero cortén y alternándose con zonas de arbolado mediante especies que se integren y sean resistentes a las duras condiciones de la alta montaña.

e) Condiciones medioambientales.

Los equipamientos que por su conformación arquitectónica necesitan de grandes superficies de cubierta, contemplarán, valorarán y diseñarán adecuadamente, en su caso, las mismas para un aprovechamiento de la energía solar, tanto para la producción de agua caliente sanitaria como para la producción y aprovechamiento en el equipamiento correspondiente de energía eléctrica fotovoltaica. El diseño de estos equipamientos contemplará la necesaria integración funcional de la cubierta, con la solución técnica y de integración ambiental adecuada.

Las instalaciones a desarrollar habrán de cuidar la integración general de las construcciones en el entorno natural, reduciendo el impacto al mínimo, y buscará un sistema de vertidos y depósito y recogida de residuos que no suponga coste alguno añadido para el Ayuntamiento o riesgo para el acuífero o subsuelo. Para el tratamiento de aguas residuales se utilizarán preferentemente sistemas de oxidación total.

f) Evaluación de Impacto Ambiental.

En cumplimiento del Real Decreto 1.997/1995, de 7 de diciembre, el proyecto del equipamiento que se proponga deberá contar con un estudio de impacto ecológico y ser sometido al procedimiento de declaración de impacto.

III. Otras Resoluciones

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

1760 *Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 13 de diciembre de 2006, del Director, por la que se hace pública la Resolución de 24 de noviembre de 2006, que aprueba la lista definitiva de adjudicatarios y la relación para posibles vacantes de la promoción 22 viviendas El Cardonal, del municipio de Arucas (Gran Canaria).- Expte. GC-24/98.*

Vista la Resolución de 24 de noviembre de 2006, del Director del Instituto Canario de la Vivienda.

Teniendo en cuenta que el artículo duodécimo del Decreto 194/1994, de 30 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de adjudicación de viviendas promovidas por la Comunidad Autónoma de Canarias en régimen de alquiler (B.O.C. nº 131, de 26.10.94), modificado parcialmente por Decreto 10/1996, de 26 de enero (B.O.C. nº 29, de 6.3.96), establece que la "Lista definitiva de adjudicatarios" y la "Relación para posibles vacantes", sean publicadas en el Boletín Oficial de Canarias, en su virtud y de conformidad con las disposiciones vigentes de general aplicación,

R E S U E L V O:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de la Resolución de 24 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva acuerda literalmente lo siguiente:

"Aprobar la "Lista definitiva de adjudicatarios" y la "Relación para posibles vacantes", que se adjuntan, para las promociones: 22 viviendas "El Cardonal", expediente GC-24/98, del municipio de Arucas.

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero."

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.



LISTADO DEFINITIVO DE ADJUDICATARIOS

Municipio: Arucas
Promoción de 22 Viviendas Promoción Pública
Expte. 24/98

Fecha de Cierre: 31/03/2002

CUPO : GENERAL							
1	MANSAMBO NGUANDE, ISABEL	1.935.109	213	7	DOS DE MAYO 4 SANTIDAD ALTA	Arucas	485
2	ACOSTA HERNANDEZ, M ^a TERESA	43.669.097	546	5	MARIA AYALA DE LEZCANO 26 HOYA SAN JUAN	Arucas	477
3	HERNANDEZ TALAVERA, EMILIA	42.825.884	99	4	C/.PASAJE GALILEO, 50 CARDONAL	Arucas	443
4	TALAVERA MEDINA, MARIA DEL PINO	42.845.925	416	5	CAYETANO MENDEZ 1 CARDONAL	Arucas	438
5	SUAREZ MORALES, JOSEFA	52.842.491	666	2	PARROCO DENIZ, 1-1 ^a A CARDONES	Arucas	420
6	MELIAN PEREZ, FRANCISCO	42.855.592	169	6	CLEMENTE JORDAN 95-1 ^a A JUAN XXIII	Arucas	419
7	LORENZO LOPEZ, MARIA MILAGROSA	43.759.070	316	2	PASAJE HIBISCO N ^o 4 VISVIQUE	Arucas	413
8	MORALES BATISTA, MARIA JESUS	78.459.823	179	3	C/. HORNILLO ALTO, 45	Arucas	410
9	FALCON JIMENEZ, GONZALO	42.497.030	299	2	ALCALDE RAFAEL DIAZ 1 CASCO	Arucas	409
10	SANCHEZ RAMOS, ANTONIA	42.798.619	330	3	CARRETERA DEL CARDONAL3	Arucas	407
11	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL	43.650.220	484	4	BAJAMAR 78 SAN ANDRES	Arucas	399
12	LORENZO PEREZ, MARIA TERESA	42.786.971	649	3	LOMO TOMAS DE LEON 33 LA GOLETA	Arucas	395
13	MEDINA SANTANA, CRISTO RAMON	52.840.616	412	4	C/CAMINO BUEN SUCESO, 23 (LAS HOYAS)	Arucas	393
14	SUAREZ RIVERO, ANDREA	42.496.728	79	2	C/. PASAJE EL MONJE 5 TRAPICHE	Arucas	393
15	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL PINO	42.870.723	129	4	SANTA CLARA, 9-2 ^a F	Arucas	391
16	SUAREZ DOMINGUEZ, MANUEL	42.752.000	350	2	C/LOMO RAMIREZ, -1BAJO TRES BARRIOS	Arucas	390
17	NELSO GONZALEZ, FATIMA	43.758.870	455	4	PASAJE GOURIE N ^o 2 EL CARDONAL	Arucas	386
CUPO : FAMILIAS REDUCIDAS							
1	PEREZ AFONSO, PRUDENCIA	42.806.374	679	1	PASAJE TERUEL 7 LOS LOPEZ	Arucas	365
2	VALENTIN FERNANDEZ, EDUARDO	52.842.171	523	1	PASEO MIRAMAR, 111-BL.3-PTAL.2-2H	Arucas	363
3	SANTANA MORALES, CATALINA	42.559.879	165	1	PASAJE EL GRUPO 10 CRUZ DE PINEDA	Arucas	355
4	DIAZ GARCIA, ASUNCION	13.907.574	718	1	PASAJE DE TERUEL N ^o 7	Arucas	349
CUPO : MINUSVALIDOS							
1	HENRIQUEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	42.873.618	7	3	FORMENTERA 14 PORT 5 1B SANTIDAD	Arucas	405



RELACION PARA POSIBLES VACANTES

Municipio: Arucas
Promoción de 22 Viviendas Promoción Pública
Expte. 24/98

Fecha de Cierre: 31/03/2002

Orden	Apellidos, Nombre	D.N.I.	N ^o Sol.	C.F.	Dirección	Localidad	Puntos
CUPO : GENERAL							
1	MEDINA ACOSTA, NICOLAS DEL PIN	42.735.284	231	4	C/. PASAJE LA FLOR, 3 CASCO	Arucas	386
2	GARCIA MATEOS, JUANA	42.561.742	472	2	PASAJE MARCONI 13 CARDONAL	Arucas	385
3	ALEMAN NUEZ, LUCIA MONICA	42.872.736	224	4	C/. TERUEL, 7 LOS LOPEZ	Arucas	383
4	SUAREZ GONZALEZ, MARIA JESUS	78.482.215	454	2	URBANIZACION MATADERO N ^o 3 BAJO	Arucas	382
5	SANTANA CORDERO, INES	43.645.046	415	6	LOMO SAN PEDRO 14 LA GOLETA	Arucas	373
CUPO : FAMILIAS REDUCIDAS							
1	MEDINA NOE, MARIA ISABEL	52.842.066	639	1	LOPEZ DE VILLACENCIO 4 HOYA SAN JUAN	Arucas	345
CUPO : MINUSVALIDOS							
1	VILLA CUBA, MONICA	44.712.735	480	1	CALLE EL CRECO N 2-2B	Arucas	353

1761 Instituto Canario de la Vivienda.- Resolución de 20 de diciembre de 2006, del Director, por la que se modifica parcialmente la Resolución de 4 de agosto de 2006, que aprueba las bases reguladoras y convoca subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda (B.O.C. n^o 157, de 11.8.06).

Examinado el expediente tramitado en el Instituto Canario de la Vivienda, relativo a la necesidad de convocar para el año 2006 subvenciones destinadas a facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda y constatada la necesidad de modificar parcialmente la Resolución de este órgano de 4 de

agosto de 2006 (B.O.C. n^o 157, de 11.8.06), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El primer párrafo de la base 3 del anexo I de la citada Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de 4 de agosto de 2006, establece la dotación presupuestaria total de dicha convocatoria, que asciende a 3.890.000 euros, detallando los créditos que se consignan en los distintos pro-

yectos de inversión añadiendo que si, en función de las solicitudes presentadas, dichos créditos resultasen insuficientes éstos podrán incrementarse mediante la oportuna transferencia de crédito con anterioridad a la fecha en que se dicte la Resolución de concesión de las subvenciones.

Segundo.- La base 6.4º del anexo I de la resolución citada en el expositivo anterior fija un plazo de presentación de solicitudes hasta el 1 de noviembre de 2006.

Tercero.- Transcurrido dicho plazo el número de solicitudes presentadas para acogerse a la citada subvención supera ampliamente las previsiones realizadas, fundamentalmente en la isla de Tenerife.

Cuarto.- La necesidad de este Organismo de impulsar el acceso del mayor número posible de jóvenes a una vivienda, justifica la necesidad de proceder a una modificación de dicha resolución con la finalidad de incrementar la dotación económica de la referida convocatoria de subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, cuando se trate de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma, al órgano que determine su normativa reguladora o, en su defecto, al competente para la aprobación del gasto correspondiente, previa autorización del titular del Departamento al que estén adscritos.

Segundo.- El Instituto Canario de la Vivienda es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, adscrito a la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Organización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29 de enero).

Tercero.- El Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las Normas Provisionales de Or-

ganización y Funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda, no atribuye expresamente a ninguno de sus órganos la competencia para aprobar las bases y efectuar las convocatorias de las subvenciones genéricas, atribuyendo en su artículo 9.1.A).i) al Director del mismo la competencia para autorizar los gastos del Instituto Canario de la Vivienda.

Cuarto.- Con fecha 21 de diciembre de 2005, el Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda autorizó al Director del Instituto Canario de la Vivienda para aprobar las bases y efectuar la convocatoria de las subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda.

Quinto.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia.

La modificación que se tramita del contenido de la base 3 de la citada Resolución de 4 de agosto de 2006, no afecta al régimen de concurrencia, por lo que no es necesaria la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Vistos los hechos y fundamentos relacionados, y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Modificar el primer párrafo de la base 3 del anexo I de la Resolución del Director del Instituto Canario de la Vivienda, de 4 de agosto de 2006 (B.O.C. nº 157, de 11.8.06), por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan subvenciones genéricas para facilitar el acceso de los jóvenes a la vivienda, que queda redactado en la forma que a continuación se expresa:

La dotación económica total de la presente convocatoria será de 4.176.919,14 euros y se financiará con cargo a los créditos del Presupuesto de Gastos del Instituto Canario de la Vivienda para el año 2006 del programa y los proyectos de inversión que a continuación se enumeran:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11 01 431D 780 00 06711300	Programa de acceso a la vivienda Región	1.890.000,00 €
11 01 431D 780 00 06711308	Programa de acceso a la vivienda Gran Canaria	1.000.000,00 €
11 01 431D 780 00 06711309	Programa de acceso a la vivienda Tenerife	1.286.919,14 €

Si, en función de las solicitudes presentadas, dichos créditos resultasen insuficientes éstos podrán incrementarse mediante la oportuna transferencia de crédito con anterioridad a la fecha en que se dicte la Resolución de concesión de las subvenciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal como establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de diciembre de 2006.-
El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

1762 *ORDEN de 21 de diciembre de 2006, por la que se conceden los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2006.*

Por Decreto 83/2006, de 20 de junio, se crean los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” (B.O.C. nº 121, de 23 de junio) con la finalidad de promover la difusión de nuestros símbolos de identidad como Comunidad Autónoma, esto es, la bandera, el escudo, el himno, y resaltar la dignidad de los mismos.

Mediante la Orden del Consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de julio de 2006, se aprobaron las bases y se convocaron los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2006 (B.O.C. nº 121, de 23 de junio).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 83/2006, de 20 de junio, y la base décima de la Orden de convocatoria, por Orden del Consejero de Presidencia y Justicia, de 17 de noviembre de 2006 (B.O.C. nº 226, de 21.11.06) se designaron los miembros del Jurado para la concesión de los citados Premios.

El día 23 de noviembre de 2006 se constituyó el Jurado con la finalidad de valorar los trabajos presentados y elevar al titular de la Consejería de Presidencia y Justicia, conforme a lo dispuesto en

la base undécima de la Orden de convocatoria, una propuesta de concesión de los Premios, recogida la misma en el Acta redactada al efecto.

Teniendo en cuenta la propuesta elevada por el Jurado para la concesión de los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2006, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes y en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 40/2004, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia y Justicia,

R E S U E L V O:

Conceder los Premios “Símbolos Institucionales de Canarias” 2006 a los siguientes aspirantes:

Primer premio dotado de una cuantía de 3.000 euros: Ayuntamiento de Valle Gran Rey (La Gomera).

Segundo premio dotado de una cuantía de 2.000 euros: Ayuntamiento de Tinajo (Lanzarote).

Tercer premio dotado de una cuantía de 1.000 euros: Ayuntamiento de Garachico (Tenerife).

Mención especial sin dotación: Ayuntamiento de Arico (Tenerife).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la publicación de la presente resolución con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de tratarse de Administraciones Públicas se podrá acudir al requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de diciembre de 2006.

**EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.**

Consejería de Economía y Hacienda

1763 *Dirección General del Tesoro y Política Financiera.- Resolución de 11 de diciembre de 2006, por la que se hace público el resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 13 de diciembre de 2011, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, que fue convocada por Orden de 15 de noviembre de 2006 (B.O.C. nº 227, de 22.11.06).*

El número 5.2.2 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 15 de noviembre de 2006, por la que se dispone la emisión de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias, por importe nominal de 125.000.000 de euros, y se convoca oferta pública de suscripción de valores (B.O.C. nº 227, de 22.11.06), establece que el Director General del Tesoro y Política Financiera hará públicos los resultados de la oferta en el Boletín Oficial de Canarias, mediante Resolución, que deberá hacer referencia, al menos, al importe nominal solicitado y al importe suscrito, con arreglo a lo previsto en el número 5.2.3 de dicha Orden.

Resuelta la oferta pública el día 7 de diciembre de 2006, es necesario anunciar su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público lo siguiente:

Resultado de la oferta pública de suscripción de Bonos de la Comunidad Autónoma de Canarias a cinco años al 0,75 por 100, vencimiento 13 de diciembre de 2011, aptos para materializar las dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias:

- Importe nominal solicitado: 641.944.000 euros.
- Importe nominal suscrito: 125.000.000 de euros.

Los datos correspondientes al prorrateo efectuado, que se ha aplicado con sujeción a las reglas establecidas en el número 6 de la Orden de 15 de noviembre de 2006, citada, son los siguientes:

- Importe nominal solicitado correspondiente a las peticiones individuales: 641.854.000 euros.
- Importe nominal solicitado correspondiente a las peticiones colectivas: 90.000 euros.
- Tipo de peticiones aceptadas: individuales.
- Tipo de peticiones prorrateadas: individuales.
- Importe nominal resultante de la distribución lineal: 35.000 euros.

- Importe nominal solicitado distribuido de forma proporcional: 614.478.000 euros.

- Porcentaje de prorrateo correspondiente al importe nominal solicitado distribuido de forma proporcional: 15,887 por 100.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de diciembre de 2006.- El Director General del Tesoro y Política Financiera, Adrián Mendoza Grimón.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

1764 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 25 de octubre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de diciembre de 2003, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto Modificación nº 1 de la Estación Desaladora de Agua de Mar en Janubio, Playa Blanca, promovido por Insular de Aguas de Lanzarote, término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. nº 008/03.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 23 de diciembre de 2003, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modificación nº 1 de la Estación Desaladora de Agua del Mar en Janubio, Playa Blanca", promovido por Insular de Aguas de Lanzarote, término municipal de Yaiza (Lanzarote). Expediente nº 008/03, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 23 de diciembre de 2003, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Declaración de Impacto Ambiental del proyecto denominado "Modificación nº 1 de la Estación Desaladora de Agua del Mar en Janubio, Playa Blanca", promovido por Insular de Aguas de Lanzarote, término municipal de Yaiza, Lanzarote.

PROCEDIMIENTO

Vista la competencia atribuida a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias para emitir la Declaración de Impacto Ecológico, en la categoría de impacto ambiental, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 2.B).12, del Decreto 89/2000, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente.

Examinado el expediente de referencia, se emite la presente Declaración de Impacto Ecológico sobre la actividad que se pretende realizar, cuyo contenido debe ser el siguiente:

CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO ECOLÓGICO

En aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se emite la siguiente Declaración de Impacto Ecológico:

A) El título del proyecto presentado para su evaluación es: "Modificación nº 1 de la construcción y explotación de la EDAM de Janubio".

B) El ámbito territorial de actuación es: dentro de la misma parcela que ocupa la desaladora actual una superficie de unos 4.950 m², y la traza de la nueva conducción de vertido, en el término municipal de Yaiza, Lanzarote.

C) El proyecto está promovido por: Inalsa Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.

D) El autor del proyecto es: D. Javier Santiago Pacheco (Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos).

E) El autor del Estudio de Impacto Ambiental es: Dña. Diana Rodríguez Suárez (Licenciada en Ciencias Geológicas) en representación de AT Hidrotencia, S.L.

F) Al proyecto presentado se le ha aplicado la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental.

G) La evaluación conjunta del impacto ambiental previsible, en opinión del evaluador y tomada de la página 91 del Estudio de Impacto Ambiental presentado, resulta ser poco significativo (-).

H) La Resolución de este órgano ambiental actuante sobre la Declaración de Impacto Ambiental solicitada, resulta ser condicionada.

Los condicionantes relacionados en el apéndice, apartado M) de este texto, se consideran, a todos los efectos, como parte integrante de este apartado H) en la Declaración de Impacto Ambiental.

I) La presente Declaración de Impacto Ecológico, en aplicación del artículo 18.3 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, tiene carácter vinculante.

J) Se ha considerado oportuno hacer las siguientes observaciones:

1º) El proyecto corresponde a la sustitución y ampliación de la desaladora de compresión de vapor ya existente mediante una nueva desaladora de agua de mar de ósmosis inversa, situada en el mismo lugar de emplazamiento, con una producción de 10.500 m³/día con la posibilidad de la ampliación hasta 14.000 m³/día. El proyecto incluye la realización de una nueva conducción de vertido de salmuera, desde la cota +15.00 a la que se sitúa la desaladora. Considerando la totalidad de las zonas exteriores a ocupar la superficie total es de 13.500 m².

2º) La desaladora está situada a una distancia de 1.260 metros del Espacio Natural Protegido L-12, el Sitio de Interés Científico de Las Salinas del Janubio, que al mismo tiempo tiene consideración de Área de Sensibilidad Ecológica y está clasificado como Zona Especial de Protección para las Aves y Área de Importancia para las Aves (IBA nº 335 Llanos de la Mareta-Hoya de la Yegua).

3º) En visita realizada al lugar de emplazamiento, en 15 de julio de 2003, se ha constatado que han comenzado la ejecución de las obras de excavación de la parcela.

4º) El litoral del Janubio tiene una elevada calidad y fragilidad paisajística y ambiental, que hace necesario la adopción de soluciones específicas y se deben extremar las medidas protectoras y correctoras de integración paisajística, buscando en todo momento la eliminación o minimización de los impactos producidos y del número y escala de infraestructuras en la costa.

5º) En el informe emitido por el Servicio de Biodiversidad de la Dirección General de Política Ambiental se apunta que el Proyecto se prevé ejecutar fuera de los límites de los espacios protegidos declarados en virtud del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias. Asimismo, no se encuentra en ningún espacio integrante de la Red Natura 2000 en Canarias, en virtud de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, y de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres.

Por otro lado, respecto a los listados florístico y faunístico aportado en el Estudio de Impacto, se señala que consultadas las bases de datos Atlantis Mar y los Programas de Seguimiento de Especies Ame-

nazadas, no se observa la presencia de ninguna especie amenazada.

6º) El informe del Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo señala que una vez prospectada el área por personal del Servicio de Patrimonio Histórico, no han localizado ningún bien histórico a considerar, así como material arqueológico en superficie.

Asimismo señala que es necesario que, de autorizarse la estación y ante la posibilidad de que existan en el subsuelo yacimientos arqueológico, y de producirse algún hallazgo indicativo, se paralice automáticamente la actividad y se informe al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo.

7º) El Plan Insular de Ordenación de Lanzarote señala en el artículo 3.4.3.2 relativo a los Sistemas Generales Insulares y Municipales, que la Desaladora del Janubio (previsión del Consorcio de Aguas de Lanzarote) esta definido como Sistema General Insular de Producción B.2.c).

K) Los órganos ambientales oídos, según la definición expresa del artículo 19.1 de la Ley Territorial 11/1990, son:

- 1) Cabildo de Lanzarote.
- 2) Dirección General de Política Ambiental.
- 3) Viceconsejería de Medio Ambiente.

L) El órgano ambiental actuante es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

M) Apéndice de condicionantes.

En base a las consideraciones expuestas, y vistos los informes obrantes en el expediente, se considera que la Declaración de Impacto Ambiental debe emitirse condicionada y recoger los siguientes condicionantes:

1º) La presente Declaración de Impacto Ecológico se emite únicamente para la Estación Desaladora de Agua de Mar proyectada, que incluye necesariamente la nueva conducción de vertido, según la documentación técnica presentada (proyecto técnico, estudio de impacto y documentos de aclaraciones). La documentación presentada incluye el proyecto de la citada conducción, así como la correspondiente y necesaria evaluación ambiental de su ejecución y funcionamiento.

2º) Los condicionantes de esta Declaración de Impacto se aplicarán durante la ejecución de las obras. Igualmente, las medidas correctoras y protectoras, y el seguimiento ambiental programado (P.V.A.) se realizará igualmente durante el período de pruebas de la EDAM, incluyéndose el período trans-

currido antes de la recepción de las obras por parte del promotor.

3º) Respecto a la conducción de vertido de salmuera se establece lo siguiente:

Teniendo en cuenta la elevada fragilidad y alta calidad paisajística del ámbito afectado (el malpaís y la zona litoral) por las obras de ejecución de la EDAM, como cautela ambiental, se considera necesario que la dirección facultativa de las obras esté asesorada por una dirección ambiental ejercida por personal técnico con experiencia en materia de Evaluación de Impacto Ambiental.

A todos los efectos el plan de trabajo y los resultados del Programa de Vigilancia y Control incluido en la documentación adicional al Estudio Ambiental, se incorporarán al Plan de Vigilancia Ambiental propuesto y desarrollado en el Estudio de Impacto Ambiental, junto con las modificaciones o ampliaciones que se establezcan.

Se considera necesario añadir los siguientes parámetros al citado Programa de Seguimiento y Control, y por tanto al Plan de Vigilancia Ambiental: turbidez en el efluente, y por otra parte, seguimiento ambiental de las comunidades biológicas mesolitoral e infralitoral, mediante los inventarios y abundancia relativa, con el fin de evaluar la recuperación de la zona afectada por el vertido actual y la zona de afección por el nuevo vertido.

Por todo lo anterior, se solicita la remisión de un documento refundido que recoja todas las propuestas relativas al Plan de Vigilancia Ambiental.

En base a la documentación adicional presentada, teniendo en cuenta que la longitud del trazado de la conducción de vertido previsto oscila entre 150 y 200 metros y que la excavación de la zanja discurre por el malpaís y formaciones volcánicas de alta calidad y fragilidad, se deberán minimizar los efectos derivados de la ejecución y el funcionamiento sobre los factores ambientales terrestres y marinos. Para ello, la conducción de vertido deberá adaptarse al terreno encajándose en el mismo, irá revestida de piedras basálticas y con el fin de conseguir la máxima dilución deberá llegar hasta la cota -1 metro respecto a la BMVE. Además deberán adoptarse la ejecución de medidas para recuperar y eliminar los efectos generados por el vertido existente y minimizar el vertido de la desaladora proyectada, puestos de manifiesto en el propio Estudio de Impacto Ambiental.

4º) Los condicionantes de esta Declaración de Impacto se aplicarán durante la ejecución de las obras, así como las medidas correctoras y protectoras, y el seguimiento ambiental programado (P.V.A.) se realizará igualmente durante el período de pruebas de la EDAM, incluyéndose el período transcu-

rrido antes de la recepción de las obras por parte del promotor.

5º) Teniendo en cuenta el impacto visual y paisajístico de la actuación proyectada, y en especial de sus elementos constructivos -edificio de proceso, obra de captación y depósito de almacenamiento de agua producto-, con el fin de conseguir la máxima integración paisajística se deberá realizar el acondicionamiento exterior de las instalaciones con materiales pétreos, que mimeticen las instalaciones.

6º) Las futuras ampliaciones de la desaladora de agua de mar existente deberán someterse al Procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico, en virtud de lo establecido en el artículo 7.4 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico y la Resolución de la Dirección General de Urbanismo de 19 de noviembre de 1998, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias de 29 y 30 de septiembre de 1998, sobre normas interpretativas del articulado de la vigente Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico referentes a los supuestos de aplicación de los artículos 7.4, 7.5 y 28.

Asimismo, toda futura actividad, obra auxiliar o complementaria, así como modificación de las características de la actividad, que no estuviere contemplada en el presente proyecto, incluyendo la reforma de la conducción de vertido si fuera el caso, deberá comunicarse previamente a este órgano ambiental, el cual emitirá un informe sobre el particular, señalando en su caso la necesidad de someter la actividad al procedimiento de Evaluación del Impacto Ecológico, de acuerdo con la legislación vigente en materia de impacto ecológico.

7º) Con carácter general y de acuerdo con la Legislación de Residuos y Residuos de Envases vigente, se recuerda que queda prohibido el vertido de cualquier tipo de residuo, escombros, sobrantes de obra o excedentes de material en el entorno. Si existen, deben concentrarse en lugares de fácil acceso y escasa incidencia visual, de tal manera que sean posteriormente retirados y entregados a gestor autorizado con el fin de realizar su correcta gestión ambiental.

Todos aquellos residuos, que tengan la consideración de residuos peligrosos y que se generen en el funcionamiento de las distintas instalaciones del conjunto de las desaladoras de agua de mar, deberán ser gestionados según la normativa específica en vigor. En este sentido, se recuerda que la empresa responsable de la explotación de las instalaciones y productora por tanto de los posibles residuos peligrosos, deberá inscribirse como productor de tales residuos en la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

8º) Si algún sector externo y/o perteneciente al ámbito de actuación, especialmente el frente litoral, resultara alterado como consecuencia de las obras a realizar o de la ocupación con instalaciones temporales, el promotor deberá proceder a la restauración ambiental del mismo, de tal modo que no deba advertirse indicio alguno de que se haya realizado obra alguna en dicho sector.

9º) Deberán adoptarse todas las medidas preventivas y correctoras propuestas en el Estudio de Impacto Ambiental, siempre y cuando no vayan en contra de lo establecido en este Apéndice de condicionantes.

10º) Será responsabilidad única del promotor, la solución de cualquier tipo de problema o alteración del medio no prevista y causada por la actividad que pretende desarrollar, tanto en la zona de actuación como en las áreas de afección colindantes, debiendo poner de forma inmediata todos los medios necesarios para paliar cualquier situación conflictiva. En tales casos, deberá informarse a este órgano ambiental con el fin de que, tras el análisis de las propuestas de corrección aportadas por el promotor, arbitre la adopción de las medidas correctoras más adecuadas.

11º) Del examen de la información adicional solicitada en este Acuerdo, así como de los informes que deriven del Plan de Vigilancia Ambiental, la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias podrá establecer nuevos condicionantes y/o modificaciones de los previstos, en función de la consecución de los objetivos ambientales que persigue la presente Declaración de Impacto.

12º) Se encomienda el seguimiento del condicionado de la Declaración de Impacto a la Dirección General de Calidad Ambiental, sin menoscabo de las competencias en materia de seguimiento ambiental legalmente atribuidas al órgano sustantivo.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiéndose que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

1765 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 12 de diciembre de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 20 de julio de 2006, relativo a la sentencia nº 476/01 sobre nulidad de Orden Departamental de caducidad de diversos planes parciales, recurso nº 1871/1996.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente

RESUELVO:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de fecha 20 de julio de 2006, relativo a la Sentencia nº 476/01 sobre nulidad de Orden Departamental de Caducidad de diversos planes parciales, recurso 1871/1996, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de diciembre de 2006.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

ANEXO

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 20 de julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero.- Tener por anulada la Orden Departamental de esta Consejería, de 21 de junio de 1996, por la que se declaró la caducidad de diversos planes parciales al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, en virtud de la sentencia nº 476/01, de 2 de marzo, dictada en el recurso contencioso-administrativo nº 1871/1996, dejando constancia del presente Acuerdo en el correspondiente expediente administrativo.

Segundo.- El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de Canarias y será debidamente notificado al recurrente, a los Ayuntamientos de Betancuría, La Oliva, Gáldar y Las Palmas de Gran Canaria, a los Cabildos Insulares de Fuerteventura y Gran Canaria; y a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

1766 *ORDEN de 19 de diciembre de 2006, por la que se determinan las fechas de las temporadas de invierno y verano, para el año 2007, en que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Dirección General de Comercio para determinar las fechas de las temporadas de invierno y verano, para el año 2007, en que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta formulada por la Dirección General de Comercio.

Teniendo en cuenta los siguientes

I. ANTECEDENTES

1º) De conformidad con la normativa vigente, cada año se hace necesario determinar las fechas en que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2º) A tal efecto, se ha solicitado la opinión de las respectivas Comisiones Insulares en materia de Comercio, que emitieron las correspondientes propuestas al respecto.

3º) Una vez analizadas las distintas propuestas, procede, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas este Departamento, determinar las fechas en que podrán tener lugar las ventas en rebajas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, para el año 2007.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Ley Territorial 4/1994, de 25 de abril, de Ordenación de la Actividad Comercial de Canarias, regula en los artículos 34 a 36 la modalidad de Venta en Rebajas.

Segunda.- El artículo 25 de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, establece que la duración de cada uno de los períodos de rebajas, previstos para principios del año, el primero, y en torno al período estival de vacaciones, el segundo, será como mínimo de una semana y como máximo de dos meses. Todo ello, de acuerdo con la decisión de cada comerciante y dentro de las fechas concretas que fijarán las Comunidades Autónomas competentes.

Tercera.- El Decreto Territorial 183/1996, de 18 de julio, por el que se regula el procedimiento para

la fijación de las temporadas de rebajas, dispone que la determinación de estas temporadas para cada año, se realizará, mediante Orden Departamental, por la Consejería con competencias en materia de Comercio.

En el ejercicio de las competencias atribuidas,

R E S U E L V O:

1º) Determinar que las fechas en que podrán tener lugar las Ventas en Rebajas en el año 2007, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, son las siguientes:

Isla de Gran Canaria:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de Tenerife:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de La Palma:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de Lanzarote:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de Fuerteventura:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de La Gomera:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

Isla de El Hierro:

Temporada de Invierno: desde el 8 de enero hasta el 7 de marzo (ambos inclusive).

Temporada de Verano: desde el 2 de julio al 1 de septiembre (ambos inclusive).

2º) Ordenar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, significando que en el caso de presentar el recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa de dicho recurso o se produzca la desestimación por silencio administrativo del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2006.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS,
María Luisa Tejedor Salguero.

1767 Dirección General de Comercio.- Resolución de 4 de diciembre de 2006, por la que se corrige la Resolución de 8 de noviembre de 2006, que resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista realizada por Orden de 26 de mayo de 2006 (B.O.C. nº 228, de 23.11.06).

En el Boletín Oficial de Canarias nº 228, de 23 de noviembre de 2006, se publica la Resolución del Director General de Comercio de 8 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista.

Visto que se observan la comisión de errores materiales o de hecho, respecto a las solicitudes desestimadas y desistidas, así como en expedientes que no constan como estimados, desestimados o desistidos, se procede a la rectificación de tales errores.

Por lo cual, con arreglo a lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) en el que se establece que las Administraciones Públicas po-

drán rectificar en cualquier momento de oficio los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, es necesario proceder a la subsanación por lo cual en uso de las atribuciones que me son propias,

RESUELVO:

Primero.- Incluir en la lista de desestimados por no cumplir la base sexta, apartado 2 de la convocatoria: "No alcanzar un mínimo del 20% de la actividad subvencionable", los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE N°	% SUBVENCIÓN APROBADA
MODER- LAS PALMAS N° 21/06 VENANCIO PLACIDO RIVERO GUILLÉN	18,20%
MODER- LAS PALMAS N° 40/06 HERMANOS ÁVILA CABRERA SL	19,51%
MODER- LAS PALMAS N° 53/06 CIBRI SL	18,29 %
MODER- LAS PALMAS N° 90/06 BEGOÑA SUSO GONZÁLEZ	12,20%
MODER- LAS PALMAS N° 115/06 COMERCIOS INSULARES CANARIOS	12,20%
MODER- LAS PALMAS N° 118/06 JEAN PHILIPPE CASTRO	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 130/06 SOLEDAD MIRABAL MIRANDA	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 154/06 JOSÉ SUAREZ HERNÁNDEZ	12,20%
MODER- LAS PALMAS N° 158/06 PEDRO PÉREZ TOLEDO	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 182/06 ROBERTO BUSO	6,10%
MODER- LAS PALMAS N° 192/06 ARTILES LÓPEZ E HIJOS SL	12,20%

EXPEDIENTE N°	% SUBVENCIÓN APROBADA
MODER- LAS PALMAS N° 221/06 EL KILO DE SAN RAFAEL SL	9,15%
MODER- LAS PALMAS N° 222/06 GARBOR MODAS SL	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 226/06 MALPAIS CB	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 230/06 ALFREDO MENDOZA RODRIGUEZ	12,20%
MODER- LAS PALMAS N° 233/06 FCO MIGUEL RIJO RODRÍGUEZ	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 235/06 DOMINGO CASANOVA E HIJOS SL	16,46%
MODER- LAS PALMAS N° 241/06 V. ACUÑA SL	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 250/06 JUAN CARLOS CABRERA DE LA CRUZ	18,29%
MODER- LAS PALMAS N° 257/06 NEUMÁTICOS ORLANDO SL	13,41%
MODER- LAS PALMAS N° 77/06 LUCÍA MARTÍN DEL ROSARIO	18,29 %
MODER- LAS PALMAS N° 80/06 FERRETERÍA ANTONIO RAMOS SL	12,20%
MODER- LAS PALMAS N° 24/06 BP SANTIDAD ARUCAS SL	15,23%

Segundo.- Considerar estimados los siguientes expedientes que figuran por error en la lista de

desestimados, desistidos o no aparecieron en ningún listado:

EXPEDIENTE N°	% SUBVENCIÓN APROBADA	IMPORTE CONCEDIDO
MODER-LAS PALMAS N° 181/06 REDSHARK SL	42,68%	6410,46 Euros
MODER- LAS PALMAS N° 22/06 SUPERMERCADO ARUCAS SL	23,17%	2247,56 Euros

EXPEDIENTE Nº	% SUBVENCIÓN APROBADA	IMPORTE CONCEDIDO
MODER- LAS PALMAS Nº 242/06 GORELBER	33,54%	9752,78 Euros
MODER- LAS PALMAS Nº 116/06 HARIS INSULAR	26,21 %	5499,56 Euros
MODER- LAS PALMAS Nº 19/06 CATALINA NAFFAL	24,38%	5861,97 Euros
MODER- LAS PALMAS Nº 43/06	27,44 %	14.907,35 Euros

Tercero.- Considerar desestimado por incumplir lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria: "Se aceptarán aquellas inversiones iniciadas a partir del 1 de enero de 2006, siempre que el proyecto no haya alcanzado un porcentaje de ejecución material del 50% en la fecha de la solicitud" el siguiente expediente:

MODER-TENERIFE Nº 87/06
ROSARIO RAMOS PÉREZ

Cuarto.- De acuerdo con el artículo 49 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificar respecto a los nuevos expedientes estimados, el plazo de realización y justificación establecido en la resolución del Director General de Comercio de 8 de noviembre de 2006, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de inversiones destinadas a la modernización del comercio minorista, ampliándolo hasta el 27 de diciembre de 2006.

La presente Resolución se dicta en ejercicio de competencias delegadas y agota la vía administrativa en virtud del artículo 8.f) del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Industria,

Comercio y Nuevas Tecnologías en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, haciendo saber que en el caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o hasta que se produzca la desestimación presunta del mismo, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pueda interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2006.-
El Director General de Comercio, Arturo Cabrera González.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4716 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 13 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la adjudicación del concurso, procedimiento abierto, para la contratación de las obras de saneamiento del Noroeste de Tenerife. Sub-sistema La Guancha-San Juan de la Rambla.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Aguas.

c) Número de expediente: TF-3-549.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: obra.

b) Descripción del objeto: sistema de saneamiento del Noroeste de Tenerife y subsistema La Guancha-San Juan de la Rambla.

c) Lote: no.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Canarias de 7 de agosto de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total: 3.496.663,63 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 28 de noviembre de 2006.

b) Contratista: Traysesa.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 2.713.410,98 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

4717 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 14 de diciembre de 2006, por el que se hace pública la Orden de 11 de diciembre de 2006, que declara la nulidad del expediente de contratación administrativa denominado Redacción del proyecto y ejecución de la obra de resti-*

tución del acceso al Parque Industrial del Valle del Sabinal, fase III, de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Visto que en el Boletín Oficial de Canarias nº 225, de fecha 20 de noviembre de 2006, se publica la convocatoria del concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato denominado Redacción del proyecto y ejecución de la obra de restitución del acceso al Parque Industrial del Valle del Sabinal, fase III, de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria.

Visto que, al detectarse que es incorrecta la documentación anexa al expediente de contratación, y en evitación de los perjuicios que pudieran derivarse de los errores detectados, se inicia la tramitación de la anulación del expediente de contratación administrativa.

Vista la propuesta del Director General de Infraestructura Viaria, de fecha 11 de diciembre de 2006, relativa a la declaración de nulidad de dicha contratación administrativa.

Por la presente se resuelve lo siguiente:

I.- Anular el expediente de contratación administrativa de la obra cuyo objeto es Redacción del proyecto y ejecución de la obra de restitución del acceso al Parque Industrial del Valle del Sabinal, fase III, de la Circunvalación a Las Palmas de Gran Canaria, sin que proceda la conservación, ni la convalidación de ningún acto administrativo.

II.- En consecuencia, queda sin efecto la publicación realizada en el Boletín Oficial de Canarias nº 225, de fecha 20 de noviembre de 2006, por la que se convocaba el concurso de referencia.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, en el plazo de un (1) mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de diciembre de 2006.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

Consejería de Presidencia y Justicia

4718 ANUNCIO de 15 de diciembre de 2006, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación de la asistencia técnica para la elaboración de auditorías de gestión a los Ayuntamientos canarios a 31 de diciembre de 2007 y 2008.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Presidencia y Justicia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: A 08 2006 2008 0102.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: el señalado en el epígrafe.

b) División por lotes y número: no hay lotes.

c) Plazo de ejecución: la ejecución del contrato finalizará el 30 de diciembre de 2008.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: el precio máximo de licitación asciende a la cantidad de ochocientos catorce mil ochocientos euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad 2007: cuatrocientos mil (400.000) euros.

Anualidad 2008: cuatrocientos catorce mil ochocientos (414.800) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

Importe: 16.296,00 euros, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de licitación.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica.

b) Domicilio: Edificio de Usos Múltiples II, planta 2ª, Avenida José Manuel Guimerá, 8.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 476572.

e) Telefax: (922) 476792/(922) 476795.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior al último del plazo para la presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) No se exige clasificación.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: los exigidos en la cláusula 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la exigida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Presidencia y Justicia

2º) Domicilio: en el Registro General de este Departamento, sito en Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta 0, 38071-Santa Cruz de Tenerife.

Asimismo, la presentación podrá realizarse por correo, previo aviso al órgano de contratación efectuado por fax de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: 3 meses.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: en la sede de la Viceconsejería de Administración Pública.

b) Domicilio: Avenida José Manuel Guimerá, 8, Edificio de Usos Múltiples II, planta 1ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Fecha: la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de finalización de entrega de las proposiciones.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

11. Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas están disponibles en Internet, en la página <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2006.

EL CONSEJERO DE
PRESIDENCIA Y JUSTICIA,
José Miguel Ruano León.

Consejería de Sanidad

4719 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 19 de diciembre de 2006, por el que se da nuevo plazo para la presentación de ofertas en el concurso público, procedimiento abierto y tramitación urgente, proyecto de ejecución de las obras del Centro de Salud La Laguna-San Benito y PAU de La Laguna (Tenerife), publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 237, de 7 de diciembre de 2006, como consecuencia de errores materiales detectados en la documentación técnica.*

Habiéndose detectado la falta de documentación correspondiente al proyecto de instalaciones en el proyecto de ejecución de las obras del Centro de Salud La Laguna-San Benito y PAU de La Laguna, se concede nuevo plazo para la presentación de las ofertas del citado concurso, siendo este nuevo plazo hasta las 13,00 horas del decimotercer día natural a contar desde el día siguiente a la publicación, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de diciembre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4720 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 5 de diciembre de 2006, de la Directora, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato de tratamiento archivístico y gestión del archivo del Servicio Canario de Empleo para el bienio 2007-2009.*

El Servicio Canario de Empleo, por Resolución de la Directora de fecha 5 de diciembre de 2006, anuncia la siguiente contratación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

1. Descripción: tratamiento archivístico y gestión del archivo del Servicio Canario de Empleo para el bienio 2007-2009, por el sistema de concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada.

2. Duración del contrato: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de dos años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: anticipada.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de doscientos veinte mil ochocientos ochenta y seis euros con ochenta y cinco céntimos (220.886,85 euros).

5. GARANTÍA.

La garantía definitiva corresponde al 4% del importe de adjudicación del contrato.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, así como la información adicional precisa, se encuentran a disposición de los interesados en las siguientes direcciones:

- Servicio Canario de Empleo, Avenida Príncipes de España, s/n, planta baja, 38010-Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 474600, fax (922) 474594.

- Servicio Canario de Empleo, calle Crucita Arbelo Cruz, s/n, 35014-Las Palmas de Gran Canaria, teléfono (928) 455858 y fax (928) 307947.

- Página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobcan.es/pliegos/buscar.jsp?UltimosPliegos=Ultimos10>

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS DE LOS CONTRATISTAS.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de las proposiciones finalizará una vez hayan transcurrido quince días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente licitación, a las 14,00 horas, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo, pudiendo presentar dichas proposiciones en el Servicio Canario de Empleo, en las direcciones indicadas en el apartado seis de este anuncio.

b) Documentación a presentar: cada licitador presentará la documentación y proposición en dos sobres cerrados e identificados según se detalla a continuación, que contendrán:

Sobre nº 1: con el título Documentación General para el concurso de "tratamiento archivístico y gestión del archivo del Servicio Canario de Empleo para el bienio 2007-2009" contendrá la documentación establecida en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre nº 2: con el título Proposición para el concurso de "tratamiento archivístico y gestión del archivo del Servicio Canario de Empleo para el bienio 2007-2009" contendrá la proposición económica de conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: las proposiciones serán presentadas en los Registros del Servicio Canario de Empleo, sitos en las direcciones indicadas en el apartado 6 del presente anuncio. Asimismo podrán ser enviadas por correo, en cuyo caso habrá de observarse lo previsto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

La Mesa de Contratación se reunirá a partir del tercer día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la sede del Servicio Canario de Empleo, sita en Avenida Príncipes de España, s/n, en Santa Cruz de Tenerife, para calificar la documentación contenida en el sobre 1. En el caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, la Mesa procederá, en el mismo acto, a la apertura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 2.

Si por el contrario se apreciaran defectos materiales subsanables en la documentación aportada, la Mesa podrá conceder un plazo no superior a tres días contados a partir del siguiente en que haya tenido lugar la publicación de los mismos en el tablón de anuncios del Servicio Canario de Empleo, para que los licitadores subsanen los correspondientes defectos, señalándose igualmente por la Mesa, el lugar, fecha y hora de apertura y lectura de proposiciones económicas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario, según lo previsto en la cláusula 21 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2006.-
La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Otros anuncios

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

4721 ANUNCIO por el que se hace pública la Orden de 21 de noviembre de 2006, que incoa el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un puerto deportivo en Los Cancajos en el término municipal de Breña Baja (La Palma).

Vista la solicitud de concesión administrativa formulada por D. Gabriel Ruiz Romero, en representación de la entidad Ruiz Romero Firmes y Construcciones, S.L. que actúa a su vez en representación de la entidad "Club de Mar La Palma, S.L." C.I.F. B-38876678, para la construcción y explotación de un puerto deportivo en convenio con el Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Breña Baja.

La petición se acompaña de estudio técnico y económico de las obras e instalaciones proyectadas, así

como compromiso de constituir la correspondiente fianza provisional.

El informe del Área de Puertos considera que las obras e instalaciones previstas se ajustan sensiblemente a lo estipulado en la vigente Ley de Puertos de Canarias en relación con los "Elementos y servicios de los puertos e instalaciones deportivas náutico-recreativas", y el Proyecto es técnicamente viable, por lo que procede continuar la tramitación del procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa.

Resultan de aplicación a los citados hechos las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- El artículo 30 del Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 10/1982, modificada por la Ley Orgánica 4/1996, declara que Canarias tiene la competencia exclusiva en materia de puertos no calificados de interés general por el Estado, puertos refugios pesqueros y puertos deportivos.

II.- El marco normativo que rige en materia de puertos autonómicos está constituida por la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias y el Reglamento que la desarrolla aprobado por el Decreto 52/2005, de 12 de abril.

III.- El artículo 63 de la Ley 14/2004, de Puertos de Canarias, permite atribuir a la iniciativa privada la explotación de los puertos deportivos e instalaciones recreativas, mediante cualquiera de las figuras establecidas en el ordenamiento jurídico.

Visto el informe favorable de Área de Puertos de 16 de noviembre de 2006.

Vista la propuesta de incoación del expediente formulada por el Viceconsejero de Infraestructuras y Planificación, de 17 de noviembre de 2006,

R E S U E L V O:

1º) Incoar el procedimiento de otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo en Los Cancajos en el término municipal de Breña Baja, isla de La Palma.

2º) Ordenar la publicación de la anterior solicitud en el Boletín Oficial de Canarias para que, en el plazo máximo de treinta días, otros interesados puedan formular peticiones alternativas.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2006.

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,
TRANSPORTES Y VIVIENDA,
Antonio Ángel Castro Cordobez.

4722 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Pliegos de Cargos dictados en los expedientes de desahucio administrativo DO-169/06; DO-171/06; DO-174/06; DO-176/06; DD-182/06; DD-183/06; DD-185/06 y DD-189/06.*

Encontrándose en ignorado domicilio las personas que a continuación se citan, adjudicatarios y ocupantes ilegales de las viviendas de promoción pública que seguidamente se relacionan, a la vista de los informes policiales emitidos en la tramitación de los expedientes de desahucio administrativo referenciados que se siguen contra los mismos por infracción de la Ley de Vivienda de Canarias, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, los respectivos Pliegos de Cargos formulados en los expedientes administrativos de desahucio que les han sido incoados.

PLIEGOS DE CARGOS:

A Dña. Delia López de la Guardia expediente DO-169/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por ocupación sin título legal de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo 70 Viviendas La Esperanza, vivienda 12, término municipal de Agüimes.

A D. José Quintana Velez y Carmen R. Méndez Artilles expediente DO-171/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por ocupación sin título legal de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo 100 Viviendas El Goro, término municipal de Telde.

A D. José Luis Rodríguez Cordero y María Nieves González Betancor expediente DO-174/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por ocupación sin título legal de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo 20 Viviendas Residencial La Tabaiba, 12, término municipal de Agüimes.

A Dña. Beatriz Brito Suárez expediente DO-176/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por ocupación sin título legal de la vivienda de protección oficial de promoción pública sita en el Grupo 289 Viviendas Lomo Los Frailes, portal 16, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

A D. Juan Santiago Perdomo Morera expediente DD-182/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en 1404 Viviendas Cruz de Piedra I, calle Joaquín Belón, 18, bloque 12, piso 8, letra B, Edificio, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

A D. Luis Díaz Caballero expediente DD-183/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en 100 Viviendas Ingenio, bloque 6, piso 2, letra I, término municipal de Ingenio.

A D. Carmelo Estupiñán Alemán expediente DD-185/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en 208 Viviendas, Urbanización La Paz Arinaga, 3, bloque 13, término municipal de Agüimes.

A Dña. María Consuelo Quevedo Quevedo expediente DD-189/06, incoado con fecha 16 de junio de 2006, por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda de protección oficial sita en Urbanización La Paz, bloque 3, piso 3, letra B, término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4723 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Acuerdos por los que se concede a los Herederos de Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Dña. Sinforiana de la Nuez Rodríguez y D. José Manuel Dorta Feo, plazo de alegaciones al haberse incoado los expedientes FD-8/06, FD-9/06 y FD-10/06, para la resolución de la adjudicación de las viviendas de promoción pública por fallecimiento de sus titulares.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los Herederos de Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez, Dña. Sinforiana de la Nuez Rodríguez, D. Manuel Dorta Feo, a la vista de los certificados de defunción emitidos por el Registro Civil, en la tramitación de los expedientes referidos anteriormente, y siendo preciso notificarles los Acuerdos del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

R E S U E L V O:

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez el Acuerdo de 15 de junio de 2006, por el que se les concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse incoado expediente FD-8/06 para resolver y dejar sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Jinámar VII Fase, calle Fernando Sagasetta, 71, bloque 12, piso 1º, letra B, número de cuenta 68, en el término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular Dña. María del Carmen Rodríguez Rodríguez.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de Dña. Sinforiana de la Nuez Rodríguez, el Acuerdo de 9 de agosto de 2006, por el que se les concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse incoado expediente FD-9/06 para resolver y dejar sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Las Ramblas de Jinámar, bloque 11, portal 4, piso 3º A, número de cuenta 460, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular Dña. Sinforiana de la Nuez Rodríguez.

Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a los Herederos de D. José Manuel Dorta Feo, el Acuerdo de 20 de octubre de 2006, por el que se les concede el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de esta notificación, para que formulen las alegaciones y presenten los documentos y justificaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse incoado expediente FD-10/06 para resolver y dejar sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 96 Viviendas Ciudad del Campo, bloque 3, portal 1, bajo B, número de cuenta 66, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, por fallecimiento de su titular D. José Manuel Dorta Feo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4724 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 25 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación de Acuerdos dictados en los expedientes FD-34/05 y FD-3/06, resolviendo la adjudicación de viviendas, por encontrarse en ignorado paradero los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del domicilio de los herederos de D. Isaac Machín Brito y D. Juan Mendoza Sosa, a la vista de los certificados de defunción expedidos por el Registro Civil en la tramitación de los expedientes referidos anteriormente y siendo preciso notificarles los Acuerdos del Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

- Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los herederos de D. Isaac Machín Brito (FD-34/05) el Acuerdo de 22 de agosto de 2006, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 1.760 Viviendas Jinámar II Fase, calle Manuel Alemán Álamo, 8, bloque 26, piso 1º D, término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular D. Isaac Machín Brito.

- Notificar mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias a los herederos de D. Juan Mendoza Sosa (FD-3/06) el Acuerdo de 22 de agosto de 2006, por el que ha quedado resuelta y sin efectos la adjudicación de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Doramas, calle Aparicio Guijarro, 3, piso 2º I, término municipal de Telde, por fallecimiento de su titular D. Juan Mendoza Sosa.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04), y en concordancia con lo previsto en los artículos 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de octubre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

4725 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 30 de octubre de 2006, del Director, sobre notificación a D. Reinaldo García Santana, D. Francisco Rodríguez Díaz, D. Nicolás Quintana Cabral, Dña. Pino González Rivero, Dña. Ángeles Heredia Carmona y Dña. Josefa Rodríguez Santiago de las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio DD-39/05, DD-57/05, DD-78/05, DD-80/05, DD-103/05 y DO-114/05, por encontrarse en ignorado domicilio los interesados.*

No teniendo constancia este Instituto Canario de la Vivienda del paradero de D. Reinaldo García Santana, Francisco Rodríguez Díaz, Nicolás Quintana Cabral, Pino González Rivero, Ángeles Heredia Carmona y Josefa Rodríguez Santiago y siendo preciso notificarles las resoluciones de los expedientes que se siguen en este Instituto Canario de la Vivienda, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92),

RESUELVO:

Notificar a las personas que a continuación se relacionan, las resoluciones recaídas en los expedientes administrativos de desahucio que les ha sido instruidos y cuya parte dispositiva dice textualmente:

Desahuciar a D. Reinaldo García Santana, expediente DD-39/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Las Ramblas de Jinámar, bloque 1, portal 3, bajo B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a D. Francisco Rodríguez Díaz, expediente DD-57/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 100 Viviendas Tinastoria, calle Tornajo, 3-B, vivienda 3, término municipal de Arrecife, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a D. Nicolás Quintana Cabral, expediente DD-78/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo 50 Viviendas Llanos del Polvo, vivienda 3, término municipal de Santa Lucía, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Pino González Rivero, expediente DD-80/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo San Cristóbal II fase, calle Córdoba, 17, bloque 9, 11º B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Ángeles Heredia Carmona, expediente DD-103/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo Las Ramblas de Jinámar, bloque 2, portal 3, bajo B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Desahuciar a Dña. Josefa Rodríguez Santiago, expediente DO-114/05, de la vivienda de promoción pública sita en el Grupo San Cristóbal II fase, calle Córdoba, 17, bloque 9, 11º B, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, así como a cuantas personas o enseres se encuentren en la misma.

Proceder al lanzamiento de los mismos de las viviendas referenciadas, así como de cuantas personas, mobiliario o enseres hubieren en ella, transcurridos quince días desde la notificación de la resolución y salvo que por el interesado se haga entrega de las llaves de la mencionada vivienda, en las dependencias de este Instituto Canario de la Vivienda.

El lanzamiento será ejecutado por este Instituto Canario de Vivienda, que designará la/s persona/s que haya/n de llevarlo a efecto, pudiendo recabar si lo estima necesario, la ayuda de los agentes de la autoridad.

Contra este acto que no pone fin a la vía administrativa cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de alzada ante el Sr. Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, artº. 29 del Decreto 2/2004, de 27 de enero, por el que se aprueban las normas provisionales de organización y funcionamiento del Instituto Canario de la Vivienda (B.O.C. nº 19, de 29.1.04) y en concordancia con lo previsto en el artículo 114.1 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de octubre de 2006.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

Consejería de Presidencia y Justicia

4726 Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.- Anuncio de 15 de diciembre de 2006, por el que se corrige el anuncio de 29 de noviembre de 2006, que hace pública la Resolución de 15 de noviembre de 2006, recaída en el expediente disciplinario nº 04-TF/05, dirigida a D. Pedro Rodríguez Jurado, en ignorado domicilio.

La Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia advierte que se ha detectado el siguiente error en el texto del anuncio de la Resolución de 15 de noviembre de 2006 (B.O.C. nº 238, de 11.12.06).

Donde dice:

“- Imponer a D. Pedro Rodríguez Jurado, la sanción de empleo y sueldo durante quince días”.

Debe decir:

“- Imponer a D. Pedro Rodríguez Jurado, la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante quince días”.

Santa Cruz de Tenerife, a 15 de diciembre de 2006.- La Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, Carolina Déniz de León.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4727 Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de noviembre de 2006, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 248/2006, interpuesto por los Colegios de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales, contra la Orden de 16 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2005, que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondiente al año 2006 y mantenimiento de las reforestaciones de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005, y emplaza a cuantos otros aparezcan como interesados en el mismo.- Expte. nº 2006/1734.

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación al recurso contencioso-administrativo nº 248/2006, interpuesto por

los Colegios de Ingenieros de Montes e Ingenieros Técnicos Forestales, contra la Orden de 16 de agosto de 2006, por la que se modifica la Orden de 29 de septiembre de 2005 que establece las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondiente al año 2006 y mantenimiento de las reforestaciones de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005,

R E S U E L V O:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria (Sección Segunda), copia autenticada del expediente nº PICCAC 8 03 2006 005 relativo a las bases que han de regir las convocatorias para la concesión de subvenciones al establecimiento, mantenimiento y compensatorias para la forestación de tierras agrícolas y se convocan las subvenciones al establecimiento correspondiente al año 2006 y mantenimiento de las reforestaciones de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando, asimismo, a cuantos otros aparezcan como interesados en el citado recurso para que, en cumplimiento con lo dispuesto en el referido artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma legalmente establecida.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de noviembre de 2006.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

4728 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio de 14 de noviembre de 2006, por el que se somete al trámite de información pública el Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat del Canutillo de Sabinosa (“Silene sabinosae”), aprobado por Resolución de 3 de noviembre de 2006.*

Habiéndose aprobado el “Documento de Avance del Plan de Conservación del Hábitat del Canutillo

de Sabinosa (“Silene sabinosae”), mediante Resolución nº 523, de esta Viceconsejería de Medio Ambiente, de fecha 3 de noviembre de 2006, se somete el referido documento al trámite de información pública durante el plazo de un mes, estando de manifiesto, para su consulta, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en las siguientes direcciones:

- En la sede de esta Viceconsejería, en Santa Cruz de Tenerife, en Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I.

- En las oficinas del Ayuntamiento de Frontera, sitas en calle La Corredera, 10, Frontera, El Hierro.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2006.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

4729 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Isaac Sánchez Negrín, interesado en el expediente nº 856/99-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Isaac Sánchez Negrín en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 856/99-U de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Isaac Sánchez Negrín la Orden Departamental de fecha 2 de agosto de 2006, recaída en el expediente referencia 856/99-U, y que dice textualmente:

Examinado el recurso de alzada interpuesto por D. Isaac Sánchez Negrín, el día 24 de diciembre de 2005, contra la resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3878, de 17 de noviembre de 2005, notificada el 23 de noviembre del mismo año, recaída en el expediente sancionador nº 856/99-U.

ANTECEDENTES

1º) D. Isaac Sánchez Negrín, en el lugar denominado "Atogo", en el término municipal de Granadilla, viene realizando obras de construcción de una edificación de tres plantas de altura y edificación anexa de un nivel y unos 100 m², en suelo clasificado como rústico, sin las autorizaciones pertinentes, calificación territorial y licencia municipal de obras, tal y como establecen los artículos 166 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

2º) Incoado el correspondiente expediente sancionador por Resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 1766, con fecha 26 de mayo de 2005, y tras los trámites oportunos, se impuso al interesado por Resolución nº 3878, de 17 de noviembre de 2005, una multa de cuarenta y cuatro mil (44.000,00) euros y se acordó la demolición de las referidas obras.

3º) Contra la citada Resolución nº 3878, con fecha 24 de diciembre de 2005, se interpuso recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en el que sucintamente se expone que:

- Prescripción de la medida de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

- Denegación injustificada de las pruebas solicitadas.

- Nulidad de actuaciones, al haberse vulnerado la debida separación entre la fase de instrucción y la fase de resolución.

- Solicita el archivo de actuaciones.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El presente recurso ha sido interpuesto en tiempo y forma de acuerdo con los artículos 31, 38.4, 110 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segunda.- En cuanto a las alegaciones del interesado cabe señalar:

- En relación con las alegaciones formuladas por el recurrente respecto a la prescripción y a la denegación injustificada de las pruebas, éstas coinciden con lo aducido en el procedimiento sancionador, por lo que se comparte íntegramente lo expuesto en la resolución sancionadora, transcribiendo a continuación el contenido de las consideraciones jurídicas de

dicha resolución impugnada referidas a tales extremos:

- No puede prosperar la alegación referida a la prescripción de la infracción. El plazo de prescripción de las infracciones graves es de dos años, plazo que nunca comienza a correr antes de la total terminación de las obras, y ello es así de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.1 y 205.1 del Texto Refundido. La Agencia tiene constancia fehaciente de que con fecha 24 de noviembre de 2003 y 22 de marzo de 2004, fechas en las que se realizan visitas de inspección por parte de Agentes de Medio Ambiente y por el Servicio Técnico de la Agencia, respectivamente, las obras no se encontraban totalmente terminadas. Por consiguiente, el argumento esgrimido acerca de la prescripción de las obras decae por su propio peso.

- Por lo que respecta a la supuesta denegación injustificada de las pruebas propuestas, cabe afirmar que no existe un derecho absoluto a que se practiquen todas las pruebas que se tenga a bien proponer, sino sólo las que sean pertinentes o necesarias. En el presente caso, se comparte el criterio mantenido a lo largo de todo el procedimiento de que no procedía su admisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 80 y 137.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 17.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, ya que resultaban manifiestamente improcedentes e innecesarias, al tratarse de pruebas que por su relación con los hechos no podían alterar la resolución final a favor del responsable.

Finalmente, en lo referido a la supuesta vulneración de la debida separación entre la fase de instrucción y la de resolución, en modo alguno se puede admitir la citada alegación por cuanto en todo momento se ha seguido escrupulosamente lo establecido en la ley. Así, de la documentación obrante en el expediente se puede comprobar sin ningún género de duda, que la resolución final que aquí se recurre fue dictada por el órgano competente, es decir, por el Director Ejecutivo de la Agencia.

Tercera.- El acto recurrido es conforme a derecho, y no se dan en el mismo ninguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto igualmente el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en especial, en cuanto a la competencia para resolver el

presente recurso, el artículo 190.2 del citado Decreto Legislativo 1/2000, en relación con el artículo 20.1 in fine del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que establece que las propuestas de resolución de los recursos de alzada deberán ser informados por el Consejo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

RESUELVO:

Único.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Isaac Sánchez Negrín, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3878, de fecha 17 de noviembre de 2005, por ser ajustada a derecho.

Notifíquese al Ayuntamiento de Granadilla y al interesado al que se le hace constar que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2006.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4730 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa, interesados en el expediente nº 110/00-U.*

No habiéndose podido notificar a D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la Resolución dictada en el expediente tramitado por esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural con referencia 110/00-U de conformidad con el apartado cuarto del antes mencionado artículo,

RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa la Orden

Departamental de fecha 16 de octubre de 2006, recaída en el expediente referencia 110/00-U, y que dice textualmente:

Examinados los recursos de alzada interpuestos por D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa, los días 18 y 20 de octubre de 2005, contra la resolución del Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3122, de 12 de septiembre de 2005, notificada el 20 de septiembre del mismo año, recaída en el expediente sancionador nº 110/00-U.

ANTECEDENTES

1º) D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa, en el lugar denominado "Los Migueles", en el término municipal de Arona, han realizado obras de edificación de vivienda, en suelo clasificado como rústico, sin las autorizaciones pertinentes, calificación territorial y licencia municipal de obras, tal y como establecen los artículos 166 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

2º) Con fecha 21 de marzo de 2005, se dicta la Resolución nº 933 por el Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en la que se acuerda la incoación del correspondiente expediente sancionador contra D. Mohamed Ben El Haj El Hadi. Por otra parte, el día 6 de mayo de 2005, se dicta Resolución nº 1576 por el Director Ejecutivo de la Agencia, en relación con el expediente 94/02-U, por la que se acuerda la incoación de expediente sancionador contra Dña. Rosa María Plasencia Correa.

3º) Vistos los expedientes administrativos 110/00-U y 94/02-U e informes obrantes en los mismos se constata que la totalidad de las obras forman parte de una misma obra, así como que ambos interesados han sido los promotores de la vivienda denunciada.

4º) Toda vez que el procedimiento nº 110/00-U incoado a D. Mohamed Ben El Haj El Hadi se encuentra en un estado más avanzado de tramitación, con fecha 29 de junio de 2005, se acuerda la acumulación de ambos procedimientos en uno solo, bajo la única referencia en el 110/00-U. Tras los trámites oportunos, se impone a los interesados por Resolución nº 3122, de 12 de septiembre de 2005, una multa de treinta mil (30.000,00) euros y se acuerda la demolición de las referidas obras.

5º) Contra la citada Resolución nº 3122, de fecha 12 de septiembre de 2005, notificada el 22 de septiembre, con fecha 18 de octubre de 2005, D. Mohamed Ben El Haj El Hadi, interpuso recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en el que sucintamente se expone que:

- Reitera su disconformidad con los hechos y fundamentos jurídicos expuestos.

- La resolución por la que se inicia el procedimiento sancionador no ha sido debidamente fundamentada.

- Prescripción de la infracción.

- El Plan General del Municipio de Arona prevé dicha zona como asentamiento rural, por tanto susceptible de legalización.

- La vivienda tributa desde hace años, lo que acredita la apariencia de buen derecho. El Ayuntamiento ha dotado la edificación de las infraestructuras y servicios mínimos.

6º) Asimismo, contra la Resolución nº 3122, de 12 de septiembre de 2005, notificada el 22 de septiembre, con fecha 20 de octubre de 2005, por Dña. Rosa María Plasencia Correa, interpuso recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial en el que sucintamente se expone que:

- Se reiteran los argumentos fácticos y jurídicos obrantes en el escrito de alegaciones fecha 31 de mayo de 2005.

- Nulidad del procedimiento por infracción por parte de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural del ordenamiento jurídico.

- Prescripción de la infracción urbanística.

- Se desconoce las obras que puedan haberse ejecutado con posterioridad al 29 de octubre de 2003.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Los presentes recursos han sido interpuestos en tiempo y forma de acuerdo con los artículos 31, 38.4, 110 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Segunda.- La acumulación de recursos de alzada constituye una facultad que el órgano administrativo puede acordar de propia iniciativa cuando guarden identidad sustancial o íntima conexión, de acuerdo con el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercera.- En cuanto a las alegaciones de los interesados cabe señalar:

Por lo que respecta a las alegaciones de D. Mohamed Ben El Haj El Hadi:

- En relación con las alegaciones esgrimidas por el interesado, se comparte íntegramente lo expuesto en la Resolución aquí recurrida, dado que no se aportan datos relevantes de contrario que no hayan sido debidamente rebatidos a lo largo de todo el procedimiento, por lo que se transcribe a continuación el contenido de las consideraciones jurídicas de la resolución impugnada.

- Entiende el recurrente que no se ha procedido a describir convenientemente el hecho denunciado. Del estudio de la documentación obrante en el expediente se desprende que los hechos han sido en todo momento suficientemente descritos, como "obras consistentes en construcción de vivienda, ubicadas en el lugar denominado "Los Migueles", del término municipal de Arona". A este respecto añadir que, según señala el Tribunal Supremo, la concreción de los hechos se ha de efectuar de manera razonada, identificando los hechos sin exceso de detalles, para que pueda deducirse una defensa adecuada.

- En cuanto a la prescripción de la infracción, la documentación obrante en el expediente deja constancia fehaciente de que en el momento en el que se inicia expediente sancionador no ha transcurrido el plazo de prescripción de la infracción de dos años desde la completa y total terminación de las obras que establece el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en los artículos 201.1 y 205.1.

- El recurrente aporta seis fotos que supuestamente fueron tomadas hace más de seis años, y que demostrarían que en tal fecha, las obras se encontraban terminadas. Parece que el Sr. Ben El Haj El Hadi intenta confundir a este órgano, toda vez que obra en el expediente material fotográfico correspondiente a la visita de inspección de fecha 2 de abril de 2004, en el que el estado de ejecución de las obras dista mucho del que se aprecia en las que aporta el recurrente. Por otra parte, la fotografía aérea aportada, no permite apreciar el grado de terminación de las obras.

- Por lo que respecta a las alegaciones referidas a la modificación del Plan General de Arona y al pago de tributos, éstas no convalidan jurídicamente la infracción cometida. Antes de iniciar cualquier tipo de obra es preciso no sólo solicitar sino obtener la preceptiva cobertura legal, y de esta forma ajustarse a la ordenación urbanística. El hecho de que se paguen tributos no exime de responsabilidad ni es causa de nulidad del procedimiento.

- La modificación del Plan General del Municipio de Arona, se encuentra en fase de aprobación inicial, por lo que carece de relevancia jurídica, pudiendo sufrir numerosos cambios a lo largo de los restantes trámites administrativos hasta llegar a su aprobación definitiva. Es el planeamiento actualmente en

vigor el que se incumple, y que califica el suelo ocupado como suelo no urbanizable de interés agrícola. Por consiguiente, no existe fundamento legal alguno que permita a la Administración el no ordenar la reposición del terreno al estado inmediatamente anterior a la comisión de la infracción, en este caso a través la demolición de lo ilegalmente proyectado.

Asimismo, por lo que se refiere a las alegaciones de Dña. Rosa María Plasencia Correa cabe señalar:

- Alega la recurrente que el acuerdo de acumulación de expedientes infringe las normas que regulan el procedimiento administrativo sancionador, vulnerando los principios de legalidad y de seguridad jurídica, acuerdo que nunca le fue notificado, por lo que procede declarar la nulidad del presente procedimiento.

- No existe vicio de nulidad o anulabilidad por indefensión por el hecho de que la Administración acuerde la acumulación de expediente, siempre que exista una íntima conexión entre los expedientes acumulados. En puridad la acumulación no es un acto de trámite, sino un mero acuerdo contra el que no cabe recurso alguno, tal y como establece el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

- Asimismo, consta en el expediente que la notificación del acuerdo de acumulación de expedientes se practicó en el domicilio de la recurrente, figurando como receptora Dña. Delia Esther Plasencia Correa, con fecha 19 de julio de 2005.

- De cualquier manera, no parece acertado declarar nulidad o anulabilidad del procedimiento por esta causa. Los vicios de forma o de procedimiento tienen relevancia cuando se prescinda de los requisitos indispensables o se produzca una situación de indefensión. Parece claro que si la interesada tiene oportunidad de defenderse en vía de recurso el argumento de la indefensión decae por su propio peso.

- Los restantes argumentos de contrario ya han sido debidamente rebatidos en la resolución final aquí recurrida y se comparte íntegramente lo en ella expuesto.

Cuarta.- El acto recurrido es conforme a derecho, y no se dan en el mismo ninguno de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Visto igualmente el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y en especial, en cuanto a la competencia para resolver el

presente recurso, el artículo 190.2 del citado Decreto Legislativo 1/2000, en relación con el artículo 20.1 in fine del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural que establece que las propuestas de resolución de los recursos de alzada deberán ser informados por el Consejo.

En el ejercicio de la competencia que tengo atribuida,

R E S U E L V O:

Único.- Desestimar los recursos de alzada interpuestos por D. Mohamed Ben El Haj El Hadi y Dña. Rosa María Plasencia Correa, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural nº 3122, de fecha 12 de septiembre de 2005, por ser ajustada a derecho.

Notifíquese al Ayuntamiento de Arona y a los interesados a los que se le hace constar que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a interponer en el plazo de dos meses desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 2006.-
El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

4731 *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 5 de diciembre de 2006, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera de la Resolución recaída en el expediente de I.U. 199/02.*

No habiéndose podido practicar la notificación a D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera, de la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2875, de fecha 23 de octubre de 2006, en los términos del apartado primero del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; de conformidad con el apartado cuarto del citado artículo,

RESUELVO:

Notificar a D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera, la Resolución del Ilmo. Sr. Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, nº 2875, de fecha 23 de octubre de 2006, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, por infracción a la ordenación territorial, con referencia I.U. 199/02, y cuyo texto es el siguiente:

“Vistas las actuaciones previas realizadas e informes emitidos y atendiendo a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- En el lugar denominado Rosa Grande, del término municipal de Tuineje, se realizan obras de edificación destinada a cuadra, corrales, almacén, techado (cobertizo), y excavación, en suelo clasificado como rústico especialmente protegido, afectando un Espacio Natural Protegido denominado Paisaje Protegido Malpaís Grande (F-11), sin la preceptiva calificación territorial/Proyecto de Actuación Urbanística y licencia urbanística, exigibles conforme a lo dispuesto en los artículos 27 y 170 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, de la que resulta ser presunto responsable en calidad de promotor D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera.

Segundo.- De la documentación obrante en el informe técnico de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de 23 de septiembre de 2005, donde se hace constar que las obras descritas han sido valoradas en ciento once mil ochocientos ochenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos (111.889,34 euros).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I

El Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural es competente para iniciar, instruir y resolver los procedimientos sancionadores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190 y 229 del precitado Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, en relación con el artículo 19 del Decreto 189/2001, de 15 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.

II

Los hechos anteriormente relacionados son presuntamente constitutivos de una infracción administrativa calificada de muy grave por el artículo 202.4.a) del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las leyes de

Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, tipificada y sancionada en el artículo 213 del Texto Refundido del mismo Texto Legal, con multa de 100 al 200 por ciento del valor del suelo afectado o de las obras ejecutadas, si fuera mayor, en función de las circunstancias que concurren en el presente expediente, siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con un céntimo (167.834,01 euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

III

Resulta ser responsable de la presunta infracción D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera, en calidad de promotor, en atención a lo preceptuado en el artículo 189 del mentado Decreto Legislativo 1/2000.

IV

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.1 del citado Decreto Legislativo, adaptado a la modificación efectuada mediante la Ley 4/2006, de 22 de mayo, “las propuestas de resolución que se formulen en todos los procedimientos sancionadores deberán incluir las medidas que se estimen precisas para la reposición de las cosas al estado inmediatamente anterior a la presunta infracción, incluida la demolición, en los siguientes supuestos:

a) Cuando se ubiquen o se realicen en suelo urbanizable, cuya ordenación no se haya pormenorizado, o en suelo rústico, cuando siendo necesaria la calificación territorial, carezcan de la misma.

b) Cuando instada la legalización, ésta haya sido denegada.

c) Cuando no se haya instado la legalización en el plazo concedido al efecto y de la instrucción del procedimiento resulte la incompatibilidad de lo realizado y proyectado con las determinaciones de la ordenación ambiental, territorial y urbanística aplicables.

V

El artículo 182, apartado 1, del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, igualmente adaptado a la modificación efectuada mediante Ley 4/2006, de 22 de mayo, dispone, que “si los responsables de la alteración de la realidad física repusieran ésta por sí mismos a su estado anterior en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción en un noventa por ciento de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago”.

RESUELVO:

Primero.- Acordar la iniciación de procedimiento sancionador a D. Manuel de San Carlos Gutiérrez Cabrera, calidad de promotor, por la presunta comisión de una infracción calificada de muy grave en el artículo 202.4.a) del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, tipificada y sancionada en el artículo 213 del Texto Refundido del mismo Texto Legal, con multa de 100 al 200 por ciento del valor del suelo afectado o de las obras ejecutadas, si fuera mayor, en función de las circunstancias que concurran en el presente expediente, siendo la sanción propuesta en el caso que nos ocupa la de multa de de ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con un céntimo (167.834,01 euros), sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente.

Segundo.- Nombrar Instructora y Secretaria a las funcionarias adscritas a esta Agencia Dña. María Luisa González Sánchez y Dña. Nicéfora Sánchez Martínez respectivamente, quienes podrán ser recusadas en los casos y formas previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero.- Comuníquese la presente Resolución a las nombradas Instructora y Secretaria, y notifíquese al expedientado, al Ilmo. Ayuntamiento de Tuineje y demás interesados.

Además, se pone en conocimiento lo siguiente:

a) Manifestar que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, los interesados tienen derecho a formular alegaciones y a aportar los documentos que consideren convenientes en cualquier momento del procedimiento a partir de la notificación del presente acuerdo y con anterioridad al trámite de audiencia.

b) Manifestar que, en particular y al amparo de lo dispuesto en el artículo 16.1 del citado Reglamento, los interesados disponen de un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse. De no presentarse alegaciones en dicho plazo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 13.2 del mismo Texto Legal, el presente acuerdo de iniciación podrá considerarse como Propuesta de Resolución, toda vez que contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada.

c) Manifestar que, una vez notificada la Propuesta de Resolución, los interesados dispondrán de un

plazo de Audiencia de quince días para formular alegaciones, así como para presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, según lo dispuesto en el artículo 19 del mismo Reglamento.

d) El presente procedimiento sancionador se desarrolla de acuerdo con el principio de acceso permanente. Por tanto, el expediente administrativo se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de esta Agencia, sita en la calle Venegas, 65, segunda planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 10 a 12 horas, de lunes a viernes.

e) Según preceptúa el artículo 191 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias y a tenor de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el plazo máximo para resolver el presente procedimiento es de seis meses, transcurrido el cual se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la precitada Ley.

f) De conformidad con el artículo 8.1 del Real Decreto 1.398/1993 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, si el infractor reconoce su responsabilidad, se podrá resolver el procedimiento, con la imposición de la sanción que proceda, y ello sin perjuicio de la reposición de la realidad física alterada prevista en el artículo 179 del citado Texto Refundido. Asimismo, según dispone el apartado segundo del precitado artículo el pago voluntario por el imputado en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar igualmente la terminación del procedimiento sin perjuicio de interponer los recursos procedentes.

Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias y al correspondiente Ayuntamiento, para su inserción en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de diciembre de 2006.- El Director Ejecutivo, Pedro Gómez Jiménez.

Consejería de Empleo y Asuntos Sociales

4732 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 12 de diciembre de 2006, de la Directora, que procede a la rectificación de errores de la Resolución de 30 de agosto de 2006, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, convocadas por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo de 15 de febrero de 2006.*

Visto el expediente de referencia resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de este órgano nº 06-38/1959, de 30 de agosto de 2006, se concedieron subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contraten a trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, convocadas por Resolu-

ción de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de 15 de febrero de 2006, detallándose en cada uno de los anexos la relación de solicitudes, las concedidas, las que no pudieron ser atendidas por falta de crédito presupuestario, así como las no admitidas.

Segundo.- Tras ser notificada la referida Resolución y examinado el expediente se ha podido comprobar que existen diferentes errores materiales y aritméticos en la forma que se expone a continuación:

En el Anexo I:		
Isla de Gran Canaria		
Exp.35026063A01	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A01, debe decir 35026061A01
Exp.35026063A02	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A02, debe decir 35026061A02
Exp.35026063A03	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A03, debe decir 35026061A03
En el Anexo II:		
Isla de Gran Canaria		
Exp.35020061A01	AYTO. DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	donde dice: 6 Oficial de oficios varios (mecánico) debe decir: 4 Oficial de oficios varios (mecánico)
Exp.35026063A01	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A01, debe decir 35026061A01
Exp.35033061A02	AYTO. DE LA VEGA DE SAN MATEO	donde dice: Animador deportivo, debe decir: Animador sociocultural
Isla de la Palma:		
Exp.3803706AA05	AYTO STA. CRUZ DE LA PALMA	donde dice Oficial 1ª, debe decir Oficial 2ª
Isla de Tenerife:		
Exp.3803506AA03	AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA	donde dice: 66.66%, debe decir: 75%.
Exp.3801106AA10	AYTO. CANDELARIA	donde dice: Oficial 1ª, debe decir: Oficial 2ª
Exp.3802606AA02	AYTO. LA OROTAVA	donde dice: Oficial 1ª 8 3, debe decir: Capataz 8 2
Exp.3802606AA02	AYTO. OROTAVA	donde dice: Conductor 8 1 ,debe decir: Conductor 8 2
Exp.3803806CA03	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL SOCIO SANITARIA DE Y	donde dice: Animador 7 3, debe decir: Animador 3 3
Exp.3803806CA02	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL SOCIO SANITARIA DE Y	donde dice: Monitor 7 21, debe decir Monitor 4 21
Exp.3803806CA04	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL SOCIO SANITARIA DE Y	donde dice: Monitor 7 2, debe decir Monitor 4 2
Exp.3803806CA04	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL SOCIO SANITARIA DE Y	donde dice: T. ESPEC 5 1, debe decir TEC. ESPEC 3 1
Exp.3803806CA01	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL SOCIO SANITARIA DE Y	donde dice: Animador 7 7, debe decir: Animador 3 7
Exp.3805106AA02	AYTO. LA VICTORIA ACENTEJO DE	donde dice: Peón 10 6, debe decir: Peón 10 4

Exp.3802806AA02	AYTO. DE PUERTO DE LA CRUZ	donde dice: T. MED 2 7, debe decir: T. MED 2 2
Exp.3804206AA02	AYTO. DE LOS SILOS	donde dice: nº trabajadores total 6, debe decir: nº trabajadores total 5
Exp.3801706AA03	AYTO. GRANADILLA DE ABONA	donde dice: nº trabajadores total 7, debe decir: nº trabajadores total 5
Exp.3800406AA02	AYTO. ARAFO	donde dice: duración 6 meses, debe decir: duración 5 meses
En el Anexo IV		
En la fila 5:	Donde dice: P3501300B	Debe decir: 35012061A04
En la fila 7:	Donde dice: P3502600B	Debe decir: 35026061A03
En la fila 8:	Donde dice: P3502600B	Debe decir: 35026061A02
En la fila 14:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A01
En la fila 15:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A04
En la fila 16:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A05
En la fila 17:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A06
En la fila 18:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A07
En la fila 19:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A08
En la fila 20:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A09
En la fila 21:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A10
En la fila 22:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A12
En la fila 23:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A13
En la fila 24:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A14
En la fila 26:	Donde dice: P3500004A	Debe decir: 35006065A03
En la fila 27:	Donde dice: P8502201J	Debe decir: 35033065A01
En la fila 28:	Donde dice: P8501801H	Debe decir: 35017065A03

Tercero.- Comprobada la existencia de los referidos errores procede su rectificación para la adecuada gestión de los proyectos subvencionados.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El órgano competente para dictar la presente Resolución de rectificación, es la Directora del Servicio Canario de Empleo, órgano que dictó la Resolución objeto de la misma, y en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 9.1.c) de la Ley 12/2003, de 4 de abril.

Segundo.- Resulta de aplicación al presente caso, lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley

4/1999, de 13 de enero, de modificación de aquella, que establece "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Vistos los antecedentes de hecho mencionados, y de conformidad con la normativa legal aplicable,

R E S U E L V O:

Primero.- Rectificar la Resolución de este órgano nº 06-38/1959, de 30 de agosto de 2006, por la que se conceden subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales, que contratan a trabajadores desempleados para la realización de obras o servicios de interés general y social, convocadas por Resolución de la Presidenta del Servicio Canario de Empleo, de 15 de febrero de 2006, de la forma que a continuación se detalla:

En el Anexo I:		
Isla de Gran Canaria		
Exp.35026063A01	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A01, debe decir 35026061A01
Exp.35026063A02	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A02, debe decir 35026061A02
Exp.35026063A03	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A03, debe decir 35026061A03

En el Anexo II:		
Exp.35020061A01	AYTO. DE LA ALDEA DE SAN NICOLAS	donde dice: 6 Oficial de oficios varios (mecánico) debe decir: 4 Oficial de oficios varios (mecánico)
Exp.35026063A01	AYTO. DE TELDE	donde dice 35026063A01, debe decir 35026061A01
Exp.35033061A02	AYTO. DE LA VEGA DE SAN MATEO	donde dice: Animador deportivo, debe decir: Animador sociocultural
Isla de la Palma:		
Exp.3803706AA05	AYTO. STA. CRUZ DE LA PALMA	donde dice Oficial 1ª, debe decir Oficial 2ª
Isla de Tenerife:		
Exp.3803506AA03	AYTO. SAN MIGUEL DE ABONA	donde dice: 66.66%, debe decir: 75%.
Exp.3801106AA10	AYTO. CANDELARIA	donde dice: Oficial 1ª, debe decir: Oficial 2ª
Exp.3802606AA02	AYTO. LA OROTAVA	donde dice: Oficial 1ª 8 3, debe decir: Capataz 8 2
Exp.3802606AA02	AYTO. LA OROTAVA	donde dice: Conductor 8 1, debe decir: Conductor 8 2
Exp 3803806CA03	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	donde dice: Animador 7 3, debe decir: Animador 3 3
Exp.3803806CA02	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	donde dice: Monitor 7 21, debe decir Monitor 4 21
Exp.3803806CA04	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	donde dice: Monitor 7 2, debe decir Monitor 4 2
Exp.3803806CA04	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	donde dice: T. ESPEC 5 1, debe decir TEC. ESPEC 3 1
Exp 3803806CA01	INSTITUTO INSULAR ATENCION SOCIAL Y SOCIOSANITARIA	donde dice: Animador 7 7, debe decir: Animador 3 7
Exp.3805106AA02	AYTO. LA VICTORIA DE ACENTEJO	donde dice: Peón 10 6, debe decir: Peón 10 4
Exp.3802806AA02	AYTO. DE PUERTO DE LA CRUZ	donde dice: T. MED 2 7, debe decir: T. MED 2 2
Exp.3804206AA02	AYTO. DE LOS SILOS	donde dice: nº trabajadores total 6, debe decir: nº trabajadores total 5
Exp.3801706AA03	AYTO. GRANADILLA DE ABONA	donde dice: nº trabajadores total 7, debe decir: nº trabajadores total 5
Exp.3800406AA02	AYTO. ARAFO	donde dice: duración 6 meses, debe decir: duración 5 meses
En el Anexo IV		
En la fila 5:	Donde dice: P3501300B	Debe decir: 35012061A04
En la fila 7:	Donde dice: P3502600B	Debe decir: 35026061A03
En la fila 8:	Donde dice: P3502600B	Debe decir: 35026061A02
En la fila 14:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A01
En la fila 15:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A04
En la fila 16:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A05
En la fila 17:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A06
En la fila 18:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A07
En la fila 19:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A08
En la fila 20:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A09
En la fila 21:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A10
En la fila 22:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A12
En la fila 23:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A13
En la fila 24:	Donde dice: P3500002E	Debe decir: 35004062A14
En la fila 26:	Donde dice: P3500004A	Debe decir: 35006065A03
En la fila 27:	Donde dice: P8502201J	Debe decir: 35033065A01
En la fila 28:	Donde dice: P8501801H	Debe decir: 35017065A03

Segundo.- Mantener el resto de la Resolución 06-38/1959, de 30 de agosto de 2006, en todos sus términos.

Notificar esta Resolución a los interesados en el expediente respectivo con la indicación de que contra la misma, al no poner fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante la Consejera de Empleo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115, en relación con el artº. 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14.1.99), sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.- Propone en Santa Cruz de Tenerife, a 5 de diciembre de 2006.- La Subdirectora de Empleo, María Teresa Covisa Rubia.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de diciembre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4733 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuentas anuales ejercicio 2005, de la entidad Thenesara, Sociedad Cooperativa, en liquidación.- Expte. nº 06-38/0906.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Thenesara, Sociedad Cooperativa, en liquidación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: requerimiento de subsanación de defectos sobre el depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005.

En relación con su escrito de fecha 28 de julio de 2006, registrado de entrada el mismo día en este Servicio Canario de Empleo, con el nº 873176/54320, presentado por Dña. Marta María Martín Hernández y Dña. María Quintana Plasencia, en calidad de Liquidadoras y en representación de la entidad Thenesara, Sociedad Cooperativa en liquidación, a los efectos de proceder a la inscripción de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005, y una vez examinada la documentación aportada se observa lo siguiente:

- No aporta el Informe de Gestión que deberá estar firmado por todas las liquidadoras.

- No figura inscrito el depósito de cuentas del ejercicio 2004, al no haber contestado al requerimiento de 8 de febrero de 2006; siendo requisito necesario tener inscritas las cuentas de ejercicios anteriores, según señala el artº. 61 de la Ley 27/1999, de Cooperativas y el artº. 40.3 del Real Decreto 136/2002, que recoge el principio de tracto sucesivo.

Es por lo que se requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito, subsane los indicados defectos, con la advertencia de que, si no hiciere, se procederá conforme a lo establecido en el artº. 20.2 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.- En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2006.- La Jefa de Sección del Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, Brígida Delgado Martínez.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

4734 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 17 de noviembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuentas ejercicios 2004 y 2005, de la entidad Cooperativa Agrícola Bananera de Tenerife, en liquidación.- Expte. nº 06-38/00927.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Em-

pleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Cooperativa Agrícola Bananera de Tenerife, en liquidación, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: requerimiento de subsanación de defectos sobre el depósito de cuentas anuales ejercicios 2004 y 2005.

En relación con su escrito de fecha 21 de julio de 2006, registrado de entrada el 28 del mismo mes en este Servicio Canario de Empleo, con el nº 873213/54323, presentado por D. Mateo Felipe García y D. José Manuel Sánchez Herrera, en calidad de liquidadores y en representación de la entidad Cooperativa Agrícola Bananera de Tenerife, en liquidación, a los efectos de proceder a la inscripción del depósito de cuentas anuales ejercicio 2005, y una vez examinada la documentación aportada se observa lo siguiente:

No figura en este Registro el depósito de cuentas de los ejercicios 2002 y 2003. En relación con las del 2004 presentadas, se le requirió por el mismo motivo, el 23 de febrero de 2006, y con fecha 7 de marzo de 2006 fue devuelto el "aviso de recibo" por desconocido. Se reitera dicho requerimiento, siendo requisito la presentación de las mismas, según señala el artículo 61 de la Ley 27/1999, de Cooperativas y el artº. 40.3 del Real Decreto 136/2002, que recoge el principio de tracto sucesivo.

Es por lo que se requiere que, en el plazo de diez días hábiles, contado a partir del siguiente a la notificación de este escrito, subsane los indicados defectos, con la advertencia de que, si no hiciere, se procederá conforme a lo establecido en el artº. 20.2 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.- En Santa Cruz de Tenerife, a 25 de octubre de 2006.- El Subdirector de Promoción de Economía Social, David Carlos Gómez Prieto.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de noviembre de 2006.- La Directora, Soledad Cabrera Monzón.

4735 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 1 de diciembre de 2006, de la Directora, relativo a notificación de requerimiento de subsanación de defectos, en relación al depósito de cuen-*

tas ejercicio 2005, de la entidad Color Canarias, Sociedad Cooperativa.- Expte. nº 06-38/01074.

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibido por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación de Color Canarias, Sociedad Cooperativa, cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: requerimiento de subsanación de defectos sobre el depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005.

En relación con la documentación presentada en la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación de la Consejería de Presidencia y Justicia de fecha 3 de agosto de 2006, registrado de entrada el 5 de septiembre de 2006 en este Servicio Canario de Empleo, con el nº 985053/65066, a los efectos de proceder a la inscripción del depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005, y una vez examinada la documentación aportada se observa lo siguiente:

- Que a la documentación presentada deberá acompañar solicitud suscrita por el Presidente de la entidad.

- Que la certificación de los acuerdos de la Asamblea debe ser expedida por el Secretario con el Vº.Bº. del Presidente y legitimadas ambas firmas ante notario.

- Que no aporta el informe de gestión que tiene que estar firmado por todos los miembros del Consejo Rector, según señala el artículo 28 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.

- Los documentos del balance y el de cuentas de pérdidas y ganancias tienen que estar firmados por todos los miembros del Consejo Rector, de acuerdo con el artº. 28 del citado Real Decreto.

- No figura inscrito el depósito de cuentas del ejercicio 2004, al no haber contestado al requerimiento de 23 de febrero de 2006; siendo requisito ne-

cesario tener inscritas las cuentas de ejercicios anteriores, según señala el artº. 61 de la Ley 27/1999, de Cooperativas y el artº. 40.3 del Real Decreto 136/2002, que recoge el principio de tracto sucesivo.

Es por lo que se requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación de este escrito, subsane los indicados defectos, con la advertencia de que, si no hiciere, se procederá conforme a lo establecido en el artº. 20.2 del Real Decreto 136/2002, de 1 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Registro de Sociedades Cooperativas.- En Santa Cruz de Tenerife, a 16 de octubre de 2006.- La Jefa de Sección del Registro de Cooperativas y Sociedades Laborales, Brígida Delgado Martínez.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 2006.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera.

Administración Local

Cabildo Insular de Lanzarote

4736 ANUNCIO de 7 de diciembre de 2006, por el que se somete a información pública el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, a favor del yacimiento paleontológico de Timbaiba, en Tinajo, término municipal de Tinajo.

El Cabildo de Lanzarote ha dictado Resolución de fecha 29 de noviembre de 2006, incoando expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Paleontológica, a favor del yacimiento paleontológico de Timbaiba, en Tinajo, término municipal de Tinajo, Lanzarote.

Se abre un período de información pública de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que cuantas personas o entidades tengan o quieran examinar el expediente y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Patrimonio Histórico de este Cabildo de

Lanzarote, situado en la calle León y Castillo, 6, de Arrecife de Lanzarote, en horario de 9,00 a 13,00 horas.

Arrecife, a 7 de diciembre de 2006.- El Consejero Delegado de Política Territorial, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico, Mario Pérez Hernández.

Cabildo Insular de Tenerife

4737 ANUNCIO de 11 de diciembre de 2006, relativo a notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas de transportes.

Providencia de 11 de diciembre de 2006 del Instructor de los expedientes sancionadores en materia de transportes que se relacionan, sobre notificación de Resoluciones en materia de infracciones administrativas.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado 5º, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre notificación a interesados intentada y no practicada,

DISPONGO:

Notificar a los denunciados que se citan, las Resoluciones formuladas con ocasión de los expedientes que les han sido instruidos por este Cabildo por infracción administrativa en materia de transportes.

Contra las Resoluciones recaídas, que no agotan la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada, previsto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artº. 22 del Reglamento Orgánico del Cabildo, ante el Ilmo. Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que puedan utilizar cualquier otra acción o recurso que estimen procedentes para la defensa de sus intereses.

Transcurrido el plazo para formular dicho recurso de alzada, sin haberse interpuesto el mismo, el importe de la sanción deberá ser ingresado mediante do-

cumento de pago que se le entregará en el Servicio de Transportes de este Cabildo, por los medios de pago y dentro del período que se establece en el mismo, de conformidad con el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Si el interesado no efectúa el pago al vencimiento del plazo otorgado, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo correspondiente, y en su caso, los intereses de demora, de conformidad con el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

En el caso de que se interponga recurso de alzada en plazo, la eficacia de la presente resolución quedará en suspenso, al amparo del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, y el plazo de ingreso se determinará en la liquidación que se emita, una vez resuelto el recurso de referencia.

1. TITULAR: Gil Morales, Petra Macarena; Nº EXPTE.: TF-40118-O-2006; POBLACIÓN: Icod de los Vinos; MATRÍCULA: TF-0266-BY; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

2. TITULAR: Radiología Canaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40141-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 5823-CZT; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.25.4 LOTT, artº. 34.9, en relación con el artº. 33.10 del Real Decreto 2.115/1998, de 2.10 (B.O.E. de 16.10); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 600,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte de mercancías peligrosas, no llevando a bordo del vehículo los documentos de transporte o acompañamiento (carta de porte).

3. TITULAR: Hidalgo Lugo, María del Pilar; Nº EXPTE.: TF-40213-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 3236-BPC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

4. TITULAR: Proyectos Peraza, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40233-O-2006; POBLACIÓN: La Matanza de Acentejo; MATRÍCULA: 0157-BWD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

5. TITULAR: Nueva Frontera Marcando Diferencias; Nº EXPTE.: TF-40255-O-2006; POBLACIÓN: Sevilla; MATRÍCULA: SE-6650-CB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 142.25, en relación con el artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.k), en relación con el artº. 143.1.b); CUANTÍA: 300,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte privado complementario de viajeros, careciendo de autorización.

6. TITULAR: Redondo, José Luis; Nº EXPTE.: TF-40276-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8019-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

7. TITULAR: Excavaciones y Construcciones Martín Guanche, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40282-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 4375-CHB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

8. TITULAR: Armando León González, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40307-O-2006; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-2285-BU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

9. TITULAR: Comunicaciones Gonzraiz, S.L.L.; Nº EXPTE.: TF-40358-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 0374-CVV; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

10. TITULAR: Toldos Vistabella, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40363-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5275-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

11. TITULAR: Redondo, José Luis; Nº EXPTE.: TF-40370-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-8019-BD; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

12. TITULAR: Comymagen, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40424-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9905-CRS; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

13. TITULAR: Morales García, Rosaura; Nº EXPTE.: TF-40433-O-2006; POBLACIÓN: Frontera; MATRÍCULA: TF-3348-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

14. TITULAR: Vagui, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40450-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 7690-BTM; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

15. TITULAR: Vagui, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40451-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: 7690-BTM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.451,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 24%.

16. TITULAR: Plataforma Logística Grancanaria, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40490-O-2006; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: GC-3240-BX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.063,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 34%.

17. TITULAR: Promociones y Construcciones Rayoli, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40492-O-2006; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: GC-2264-AN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9

LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

18. TITULAR: Inserfran, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40507-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-0493-CD; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 3.756,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículos de más de 20 tm con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 22%.

19. TITULAR: Excavaciones La Palma, S.L.U.; Nº EXPTE.: TF-40585-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8264-DSC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

20. TITULAR: Distribuciones Archile, S.A.U.; Nº EXPTE.: TF-40627-O-2006; POBLACIÓN: San Miguel; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.27 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: la contratación de transporte con transportistas o intermediarios no autorizados.

21. TITULAR: Heredia Carmona, José Luis; Nº EXPTE.: TF-40653-O-2006; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-1595-BJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

22. TITULAR: Rayco Tavío, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40667-O-2006; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: GI-6198-BM; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O.FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.02); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

23. TITULAR: Anfra Estructuras Metálicas, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40685-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7592-BP; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.101,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 17%.

24. TITULAR: Safari Island, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40750-O-2006; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 6716-CGW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.29 LOTT, artº. 200 ROTT; artº. 1.1 y 14.1, Decreto 125/1995 (B.O.C. de 19.06); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al realizar transporte de alquiler de jeep safari, utilizando vehículos formando caravanas de menos de tres unidades o mas de diez vehículos.

25. TITULAR: Yanes Gutiérrez, Manuel Benito; Nº EXPTE.: TF-40786-O-2006; POBLACIÓN: La Matanza de Acentejo; MATRÍCULA: TF-7149-X; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

26. TITULAR: Disorguy, S.L.; Nº EXPTE.: TF-40820-O-2006; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: TF-7756-BZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

27. TITULAR: García Acosta, Luz Marina; Nº EXPTE.: TF-41125-O-2006; POBLACIÓN: La Victoria de Acentejo; MATRÍCULA: TF-3092-AJ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

28. TITULAR: Escobar Gómez, Carlos Enrique; Nº EXPTE.: TF-41819-O-2005; POBLACIÓN: Güímar; MATRÍCULA: 7839-BMN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

29. TITULAR: Barca, Tomás Víctor; Nº EXPTE.: TF-42106-O-2005; POBLACIÓN: Granadilla de Abona; MATRÍCULA: TF-8866-AZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

30. TITULAR: Palenzuela Mesa, Graciliano José; Nº EXPTE.: TF-42213-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-7382-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.4 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.301,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 21%.

31. TITULAR: Ofitra, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42303-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: 9344-BNX; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

32. TITULAR: Amarilla Golf and Country Club, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42346-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: TF-6825-AB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.13 LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artículos 41 y 158 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo pesado, careciendo de autorización.

33. TITULAR: Bethencourt Mesa, Flora María; Nº EXPTE.: TF-42347-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-2199-BB; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

34. TITULAR: Restauraciones Pelayo, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42360-O-2005; POBLACIÓN: Telde; MATRÍCULA: GC-2362-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.6 LOTT, artº. 102 LOTT, artº. 157 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte al amparo de autorizaciones de transporte privado complementario para vehículos ligeros que no cumplen alguna de las condiciones del artº. 102.2 LOTT.

35. TITULAR: Martínez Rodríguez, José Carlos; Nº EXPTE.: TF-42382-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-1694-BW; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

36. TITULAR: Jones, Mark Antony; Nº EXPTE.: TF-42408-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA:

2888-DBC; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 140.19 LOTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.h) LOTT; CUANTÍA: 2.473,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar un transporte privado complementario de mercancías en vehículo ligero con un exceso de peso sobre la m.m.a. superior al 29%.

37. TITULAR: Transitario Manuel Medina Anaya, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42428-O-2005; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: - - -; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O.FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.02); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la falta de datos obligatorios en la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

38. TITULAR: Tina Trading, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42452-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4166-CTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.29 LOTT, artº. 200 ROTT; artículos 1.1 y 14.1 Decreto 125/1995 (B.O.C. de 19.06); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al realizar transporte de alquiler de jeep safari, utilizando vehículos formando caravanas de menos de tres unidades o mas de diez vehículos.

39. TITULAR: Tina Trading, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42453-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 4084-CTZ; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.29 LOTT, artº. 200 ROTT; artículos 1.1 y 14.1 Decreto 125/1995 (B.O.C. de 19.06); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.d) LOTT; CUANTÍA: 401,00 euros; HECHO INFRACTOR: incumplimiento de las condiciones esenciales de la autorización al realizar transporte de alquiler de jeep safari, utilizando vehículos formando caravanas de menos de tres unidades o mas de diez vehículos.

40. TITULAR: Krilov, Ilya; Nº EXPTE.: TF-42469-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 1413-DNN; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

41. TITULAR: Castillo Amador, María del Carmen; Nº EXPTE.: TF-42545-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-5648-BF; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

42. TITULAR: Magna Grecia, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42552-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: 9003-CNB; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

43. TITULAR: Mouro López, Orlando; Nº EXPTE.: TF-42554-O-2005; POBLACIÓN: Arona; MATRÍCULA: 7389-CLK; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT, artículos 41, 109 y 123 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público discrecional de viajeros en vehículos de hasta 9 plazas, careciendo de autorización.

44. TITULAR: Maldonado Carmona, Juan; Nº EXPTE.: TF-42558-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9359-BN; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

45. TITULAR: Avygro Canarias, S.L.; Nº EXPTE.: TF-42608-O-2005; POBLACIÓN: Adeje; MATRÍCULA: TF-8013-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

46. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42622-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.19 LOTT, O.FOM 238/2003, de 31.1 (B.O.E. de 13.02); PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.e) LOTT; CUANTÍA: 1.001,00 euros; HECHO INFRACTOR: la carencia de la documentación en que debe materializarse los contratos de transporte de mercancías celebrados con transportistas u operadores.

47. TITULAR: González Rodríguez, Antonio; Nº EXPTE.: TF-42623-O-2005; POBLACIÓN: La Laguna; MATRÍCULA: TF-9091-BH; PRECEPTO INFRINGIDO: artº. 141.31, en relación con el artº. 140.1.9 LOTT, artículos 47 y 90 LOTT artículos 41 y 109 ROTT; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.f) LOTT; CUANTÍA: 1.501,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo ligero, careciendo de autorización.

48. TITULAR: Blanco Brito, María Jesús; Nº EXPTE.: TF-42635-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: 8279-BMN; PRECEPTO INFRINGI-

DO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

49. TITULAR: González Trujillo, Juan Carlos; Nº EXPTE.: TF-42643-O-2005; POBLACIÓN: La Orotava; MATRÍCULA: TF-9701-CC; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

50. TITULAR: Puntos de Encuentro, S.A.; Nº EXPTE.: TF-42656-O-2005; POBLACIÓN: Santa Cruz de Tenerife; MATRÍCULA: GC-5360-AU; PRECEPTO INFRINGIDO: artículos 142.25 y 141.13, en relación con la LOTT, artículos 47 y 103 LOTT, artº. 2, Decreto 6/2002; PRECEPTO SANCIONADOR: artº. 143.1.c) LOTT; CUANTÍA: 400,00 euros; HECHO INFRACTOR: la realización de transporte privado complementario en vehículo ligero, careciendo de autorización.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de diciembre de 2006.- La Instructora, María Soledad Gómez Fernández.

Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)

4738 ANUNCIO de 14 de noviembre de 2006, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

La Alcaldía-Presidencia en Decreto nº 2235, de fecha 14 de noviembre del año en curso ha resuelto aprobar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2006.

PROVINCIA: Santa Cruz de Tenerife.
CORPORACIÓN: Tegueste.
NÚMERO DE CÓDIGO TERRITORIAL: 38046.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 01. Denominación Puesto: Técnico.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 04. Denominación del Puesto: Técnico de Administración.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Administrativa. Número de vacantes: 04. Denominación: Administrativo.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General. Subescala: Auxiliar. Número de vacantes: 05. Denominación: Auxiliar Administrativo.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de vacantes: 01. Denominación: Policía Local.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: E. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Número de vacantes: 01. Denominación: Operario.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 01. Denominación: Arquitecto.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: A. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 01. Denominación: Urbanista.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 03. Denominación: Arquitecto Técnico.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 01. Denominación: Ingeniero Técnico Agrónomo.

- Grupo según artº. 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Técnica. Número de vacantes: 01. Denominación: Ingeniero Técnico Industrial.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación: Bachiller Superior, Técnico Superior (FP II). Denominación del Puesto: Administrativo. Número de vacantes: 01.

Tegueste, a 14 de noviembre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Vidal Suárez Rodríguez.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria**

4739 *EDICTO de 22 de septiembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de guarda cust. y alimentos hijos extra-matr. nº 0000782/2005.*

D. Fernando Pérez Polo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

SENTENCIA.- Nº 535/2006

En Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de junio de 2006.

Visto por el Sr. D. José Manuel Díaz Pavón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Las Palmas de Gran Canaria, los presentes autos de Guarda custodia y alimentos nº 782/2005 seguido entre partes, de una como demandante Dña. Soledad Desirée García Aguiar, representada por el procurador D. Óscar Muñoz Correa y asistida por el letrado D. Enrique Quintana Hernández de otra, como demandado a D. Luis Yeray Ponte Pérez, declarado en rebeldía y con intervención del Ministerio Fiscal, resuelve con fundamento en los siguientes:

FALLO

Primero.- Que, estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Óscar Muñoz Correa, en nombre y representación de Dña. Soledad Desirée García Aguiar contra D. Luis Yeray Ponte Pérez, se aprueban como medidas personales y económicas en relación a la hija común de los litigantes, Ana Zuleima Ponte García, las siguientes:

- Ambos progenitores continuarán con la patria potestad de su hija menor sin establecerse régimen de visitas entre padre e hija.

- Se fija en 300 euros mensuales, la cantidad con la que D. Luis Yeray Ponte Pérez ha de contribuir a los alimentos de su hija, dicha cantidad será pagadera de forma anticipada dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta corriente que designe la madre, actualizándose anualmente conforme al incremento del índice de precios al consumo.

Segundo. - No se imponen las costas a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días que será resuelto por la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Así por mí esta sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de septiembre de 2006.- El Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria

4740 *EDICTO de 24 de noviembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000333/2005.*

(Artº. 497-2º de la L.E.C. 1/2000, de 7 de enero)

La procuradora Dña. Pilar García Coello, litiga con Asistencia Jurídica Gratuita.

Dña. María Elena Corral Losada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos por mí Dña. Margarita Fons Carbonell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco (Familia) de esta localidad y su partido, los autos de familia. Divorcio contencioso, seguidos con el número de orden 333/2005, promovidos a instancia de D. Francisco J. Santana Válido, representado por la procuradora Dña. Pilar García Coello y asistido por el letrado D. Esteban Ramos Pérez, contra Dña. María Isabel Wifter Nangnande, declarada en situación procesal de rebeldía.

FALLO:

Que estimando como estimo íntegramente la demanda de divorcio formulada por D. Francisco J. Santana Válido, representado por la procuradora Dña. Pilar García Coello contra Dña. María Isabel Wifiter Nangnande, declarada en situación procesal de rebeldía, debo acordar y acuerdo el divorcio de los cónyuges con todos los efectos legales y en especial con los siguientes:

1) Cese de la obligación de convivir en el mismo domicilio.

2) Mantenimiento de la revocación de todos los poderes y consentimientos que los cónyuges se hayan otorgado.

3) Disolución del matrimonio y disolución del régimen económico conyugal si aún no estuviera disuelto.

4) Mantenimiento de las medidas acordadas en la sentencia de separación matrimonial dictada el 2 de noviembre de 1995 por este Juzgado en autos 395/1995, con excepción de la pensión compensatoria establecida a favor de la actora, a la cual renuncia.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Notifíquese la presente a la demandada mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón del Juzgado.

Firme que sea esta sentencia remítase testimonio de la misma al Encargado del Registro Civil del lugar donde esté inscrito el matrimonio y el nacimiento de los hijos a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Las Palmas el cual deberá ser preparado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Expídase y únase certificado de esta sentencia a las actuaciones, llevando el original al Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y libro el presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de noviembre de 2006.- El/la Secretario.

Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane

4741 *EDICTO de 11 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de familia. Divorcio contencioso nº 0000431/2005.*

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane.

JUICIO: familia. Divorcio contencioso 0000431/2005.

PARTE DEMANDANTE: D. Juan Carballo Pérez.

PARTE DEMANDADA: Dña. Eudorina del Carmen Osuna Bervin.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezado y fallo, dicen como sigue:

SENTENCIA

En Los Llanos de Aridane, a 1 de septiembre de 2006.

Vistos por la Sra. Dña. María de la Paloma Álvarez Ambrosio, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Los Llanos de Aridane los presentes autos de familia. Divorcio contencioso 0000431/2005 seguido entre partes, de una como demandante D. Juan Carballo Pérez, representado por el letrado Dña. Ana Cristina Galván Marrero y de otra, como demandada Dña. Eudorina del Carmen Osuna Bervin, sobre divorcio.

FALLO

Estimo la demanda de divorcio interpuesta por la representación procesal de Juan Carballo Pérez, declarando disuelto por divorcio el matrimonio formado por Juan Carballo Pérez y Eudorina del Carmen Osuna Bervin.

Notifíquese al consulado de Venezuela a efectos de su inscripción en el registro que corresponda.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./a. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Los Llanos de Aridane, a 1 de septiembre de 2006.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de esta fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del juzgado para llevar a efecto la diligencia de notificación a la demandada.

En Los Llanos de Aridane, a 11 de octubre de 2006.- El/la Secretario Judicial.

**Juzgado de Primera Instancia nº 5
de Santa Cruz de Tenerife**

4742 *EDICTO de 24 de octubre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000627/2006.*

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife, y su partido:

HACE SABER: que en este juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Visto, por el Ilmo. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Santa Cruz de Tenerife y su partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000627/2006, seguidos a instancia de Dña. Carmen Dolores Herrera Rodríguez, representado por el procurador D. Juan Manuel Beautell, y dirigido por el letrado D. Antonio Néstor López Ramírez y D. Antonio López Gimeno, contra D. Héctor Rubén Valenzuela, en paradero desconocido y en situación de rebeldía.

FALLO:

1º) Se estima la demanda interpuesta por la representación procesal de Dña. Carmen Dolores Herrera Rodríguez contra D. Héctor Rubén Valenzuela.

2º) Se declara resuelto, por falta de pago de las rentas, el contrato de arrendamiento de la finca destinada a vivienda sita en esta ciudad, calle Las Bodegas, Edificio Europa, piso cuarto, letra C.

3º) Se condena a la parte demandada a dejar la referida vivienda libre, vacua y expedita a disposición de la actora, con apercibimiento de que se procederá a su lanzamiento si no lo verifica en el plazo legalmente establecido.

4º) Las costas procesales se imponen al demandado.

Y para que sirva de notificación a D. Héctor Rubén Valenzuela, expido y libro el presente en Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



GOBIERNO DE CANARIAS
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO
(SERVICIO DE PUBLICACIONES
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.